

Versión estenográfica de la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, llevada a cabo en la sala de sesiones del mismo Instituto.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2020.

El C. Presidente: Muy buenos días, señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo General, convocada para este día, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay *quorum* para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión ordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 16 consejeros y representantes, por lo que existe *quorum* para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Para que conste en actas, permítanme comunicarles que he recibido un oficio del consejero electoral Marco Antonio Baños, disculpándose por su ausencia en esta sesión, en virtud de la realización de una comisión institucional en la que se encuentra.

Por favor, continúe con la sesión, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así, entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Consejero Presidente, para hacer una solicitud respecto de que el asunto que tenemos listado como punto 8, pueda tratarse antes del punto 6, que se refiere a los procedimientos sancionadores de quejas.

El C. Presidente: De acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Quiero agendar un punto en asuntos generales, por favor.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Justo iba a proponer una nota informativa, cuando se vote el orden del día y se tenga que consultar si se desean agendar puntos en asuntos generales.

¿Alguien más?

Secretario del Consejo, por favor proceda a tomar en votación económica la aprobación del orden del día con la modificación que sugería la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, en virtud de la cual el punto 8 del orden del día, con el cual fue convocada esta sesión, pasaría a ser punto 6 y con el consecuente corrimiento del resto de los puntos.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día, tomando en consideración la propuesta de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, y el efecto correspondiente sobre el ordenamiento del resto de los puntos.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado el orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que, en términos de lo establecido en el artículo 14, numeral 17 del Reglamento de Sesiones, además del punto ya mencionado, consulte si alguien desea agendar algún punto en asuntos generales.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ma. Guadalupe Almaguer.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Gracias, Consejero Presidente.

Solicitaría me anotara usted en asuntos generales para un posicionamiento sobre el evento que hicimos hace dos días aquí en el Instituto Nacional Electoral.

Gracias.

El C. Presidente: Con mucho gusto.

Creo, si me permite diputada, que el punto que la consejera electoral Adriana Margarita Favela y un servidor mencionábamos está vinculado, es una comunicación relativa al 9 de marzo.

Le consulto si desea que se agende su punto como un punto, y en consecuencia los temas están relativamente vinculados, consulto simple y sencillamente si cree que es pertinente que se traten los dos temas en un solo punto. Muy bien, gracias.

En su momento, al llegar al punto de nueva cuenta, consultaré a ustedes si desean incluir algún asunto general adicional.

Por favor, Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo a la aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas los días 6 y 20 de noviembre, y 11 y 16 de diciembre de 2019, así como 22 de enero del presente.

El C. Presidente: Gracias.

Están a su consideración los proyectos de acta mencionados.

Al no haber intervenciones, por favor Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acta de las sesiones ordinaria y extraordinarias consignadas en el punto 1 del orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto, por favor.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al cuarto informe trimestral de actividades de la Junta General Ejecutiva correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019.

El C. Presidente: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones damos por recibido el mismo, y le pido al Secretario del Consejo continúe con el siguiente punto.

Punto 3

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe sobre el cumplimiento de acuerdos, dictámenes y resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo.

Por favor, continúe con el siguiente punto, Secretario del Consejo.

Punto 4

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias.

Está a su consideración el informe mencionado.

Si no hay intervenciones, lo damos por recibido, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es relativo al informe anual en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 6

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe final sobre el procedimiento de revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliadas y afiliados de los partidos políticos nacionales (INE/CG33/2019).

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el informe.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas las personas que están aquí presentes y a quienes nos siguen vía redes sociales.

El día de hoy se está presentando el informe final de este procedimiento de revisión, actualización y sistematización de los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos nacionales.

Como recordarán, este procedimiento de actualización de los padrones de militantes, se generó por la presentación de 19 mil 186 quejas por indebida afiliación, y al advertirse que la mayoría de estas quejas estaban resultando fundadas, debido a que los partidos políticos no contaban con la cédula de afiliación de los quejosos, entonces el Instituto Nacional Electoral imponía las sanciones correspondientes, y estas sanciones fueron confirmadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Sin embargo, el Instituto Nacional Electoral determinó que era más eficaz combatir el problema de fondo, consistente en que los padrones de afiliados a los partidos políticos no estaban actualizados, y por ello emitió el famoso acuerdo INE/CG33/2019, y se otorgó un año para que los partidos realizaran la actualización, ello con la finalidad de salvaguardar los derechos de afiliación de millones de ciudadanos sin que tuvieran que acudir en queja al Instituto Nacional Electoral.

Este procedimiento de actualización de padrones se desarrolló del 1 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020, y constó de cuatro etapas: aviso de actualización, revisión de documentación, ratificación de voluntad, consolidación de los padrones.

Para facilitar este proceso de nuevas afiliaciones o refrendos, el Instituto Nacional Electoral diseñó una aplicación móvil que permite recabar la foto de la credencial para votar, tanto el anverso y el reverso, la foto viva de la persona, y la manifestación de voluntad de la ciudadanía de afiliarse, ratificar o refrendar su militancia a algún partido político nacional.

Esta aplicación fue utilizada por cinco partidos políticos, que fueron el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, y no fue utilizada esta aplicación por el Partido del Trabajo y el Partido Acción Nacional.

También se tienen dos sistemas, un sistema, por ejemplo, de solamente la utilización de la aplicación móvil que eso fue la decisión que tomaron cuatro partidos políticos para realizar la ratificación o refrendo, y mientras que dos partidos solamente utilizaron los formatos físicos; y el Partido Revolucionario Institucional utilizó un sistema híbrido donde combina lo físico con lo digital.

Se resalta que este procedimiento de actualización de los padrones de militantes de los partidos políticos se volvió sumamente complejo, porque los propios partidos determinaron cuáles eran sus registros válidos al contar con la cédula de afiliación correspondiente.

Luego determinaron cuáles registros debían de ponerse en estado de reserva, al no contar con la cédula de afiliación; y después procedieron a la cancelación de registros en aquellos casos en los cuales no obtuvieron el documento de ratificación o reafiliación.

Además, simultáneamente, los partidos políticos realizaron nuevas afiliaciones que ascendieron a un total de 3 millones 629 mil 075 personas.

Asimismo, el Instituto Nacional Electoral recibió y gestionó los formatos de baja que presentó la ciudadanía que en total fueron 1 mil 787, para que los partidos políticos los dieran de baja de sus padrones, aunado que al comparar los registros válidos de los partidos políticos con las afiliaciones realizadas por las organizaciones que pretenden ser nuevos partidos, el Instituto Nacional Electoral detectó también 162 mil 955 duplicados que los partidos procedieron a dar de baja.

En total se reportaron 17 millones 178 mil 970 registros de militantes, cifra que incluye los militantes que contaban los partidos al iniciar este procedimiento, más las nuevas afiliaciones.

En conclusión, se depuraron un total, y eso es muy importante, de 10 millones 608 mil 881 registros, mismos que fueron cancelados de los padrones de militantes de los partidos políticos, y esta cifra incluye las antiguas afiliaciones y también las nuevas que también fueron revisadas.

¿Y cuál es la importancia de este procedimiento? Que estas personas que ya fueron dadas de baja de los padrones de militantes de los partidos políticos, que son 10 millones 608 mil 881, no tuvieron que acudir al Instituto Nacional Electoral a través de una queja para lograr este objetivo.

Entonces, sí se logró la depuración y actualización de los padrones de militantes de los partidos políticos, al excluirse a más de 10 millones de personas que equivale al 61.75 por ciento del número total de 17 millones de registros; lo que implica que el Instituto Nacional Electoral salvaguardó el derecho de libre afiliación de estas personas, sin que tuvieran que acudir a presentar la queja como ya lo dije.

Además, también, los partidos realizaron la depuración de sus padrones y esto también fue motivo para que no se les estuviera sancionando, y que las quejas que se resolvieron durante 2019, solamente se impusiera una amonestación.

De haberse sancionado con una multa económica, podríamos haber sancionado a los partidos políticos, con más de 517 mil millones de pesos. Ésa es la cifra de la cual, si hubiéramos multiplicado por los 10 millones que se salvaguardó su derecho a la libre afiliación, por 51.745 pesos que es la cantidad que se aplicó como sanción para afiliaciones realizadas en 2018.

Entonces, podemos estar diciendo que se están rindiendo buenas cuentas.

También de los datos que se están refiriendo en el informe, se puede advertir que en la mayoría de los casos los militantes actuales de los partidos políticos son producto de nuevas afiliaciones que obtuvieron del procedimiento de depuración y actualización de los padrones. Y si bien parecería que hay algún partido político que tuvo más militantes, lo cierto es que, al momento de revisar bien las cifras, podemos llegar a la conclusión de que no fue así.

También algo muy importante es que se logró también que los padrones de los partidos políticos que están publicitados en sus páginas de Internet coincidieran con los datos que tenemos en la página de Internet del Instituto Nacional Electoral, que se refiere a los padrones de militantes de los partidos políticos y eso también genera certeza en la propia ciudadanía.

Ya también para finalizar, quiero enfatizar lo siguiente: es responsabilidad de los partidos políticos, mantener actualizados sus padrones de militantes, los partidos deben garantizar en forma constante que la información que obra en sus padrones se encuentre actualizada. Se recomienda utilizar la aplicación diseñada por el Instituto

Nacional Electoral para que las nuevas afiliaciones se realicen y todos vayamos migrando del papel a los archivos electrónicos.

También se aclara que los partidos políticos son los responsables de la conservación de la documentación que acredite la manifestación de voluntad de cada persona que se está afiliando y este proceso de revisión solamente constató que las personas aparentemente afiliadas a los partidos políticos aparezcan en el padrón de electores del Instituto Nacional Electoral, sin que se haya analizado la veracidad de las supuestas manifestaciones.

También, se advierte que, si alguien fue excluido indebidamente del padrón de militantes de un partido político, puede exigir nuevamente su inclusión.

Gracias, Consejero Presidente, y felicito a los partidos políticos por este ejercicio.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Permítanme hacer uso de la palabra para intervenir en este punto.

Afiliarse o desafiliarse a un partido político es un derecho fundamental de las y los ciudadanos reconocida en la Constitución Política, pero este derecho se debe ejercer libremente y de manera individual, por ello, conforme al mandato constitucional y legal y a la normatividad vigente, no está permitido que se hagan afiliaciones grupales o gremiales a los partidos y más recientemente, por cierto, luego de la reforma laboral, este principio se extendió a los sindicatos, sin embargo, por décadas los padrones de afiliados de los partidos políticos fueron, en muchos sentidos, un misterio desde el punto de vista de la propia afiliación y de su conformación.

Cuando se revisaban surgía cualquier número y tipo de irregularidades, producto de una historia que en muchos casos tiene décadas y que antecedía a estas regulaciones a las que he hecho referencia.

Cuando se revisaban, decía, aparecían registros duplicados, militantes que no reconocían haber solicitado su inscripción al partido político en cuestión o militantes que aparecían en varios partidos políticos distintos, entre otros.

Estas irregularidades se agravaron con motivo de las reformas constitucionales para la protección de los datos personales que se aprobaron en febrero de 2014, es decir, teníamos una realidad que se venía gestando, que se vino gestando a lo largo de décadas que encontró con la nueva normatividad, en una situación de colisión.

El mandato para la protección de los datos personales surgidos de esa reforma, motivó a que este Consejo General aprobar en 2016 los lineamientos para verificar los padrones y afiliados de los partidos políticos.

Estos lineamientos incluían mecanismos para consultar los padrones de afiliadas y afiliados, para acceder a los datos personales, ya sea para rectificarlos o incluso cancelarlos, y favorecía a los partidos políticos para que contaran con una base de datos actualizada de su militancia, y pudiera acreditar que contaban con el número de afiliados mínimo que marca la ley.

Pero al acceder a esos padrones, se multiplicaron las quejas de ciudadanos que sostenían nunca haber solicitado su afiliación a uno u otro partido político, y en menor medida de quienes sostenían no aparecer, es decir, haber sido excluidos de los padrones luego de un proceso de afiliación que sostenían haber realizado.

Y en congruencia con lo dispuesto en los lineamientos en las disposiciones para la protección de los datos personales, los partidos fueron reiteradamente, como ya se señalaba, sancionados por este tipo de casos.

La cantidad de denuncias por afiliaciones indebidas demostró que se trataba de un problema generalizado, que se manifestaba en mayor o menor medida, sin duda, pero en todos los partidos políticos sin excepción.

Para dar una idea de este fenómeno, basta mencionar que de 2012 a enero de 2019, se presentaron más de 19 mil quejas por afiliación indebida. Para contribuir a resolver esta problemática, como es bien sabido, luego de un proceso de construcción de consensos, el Consejo General del Instituto aprobó el 23 de enero de 2019 un acuerdo para otorgar un plazo a los partidos políticos, con la finalidad de que revisaran y depuraran meticulosamente sus padrones de afiliadas y afiliados, y se acordó que las quejas que se presentaran en este periodo, por la razón aludida, no implicarían sanciones monetarias.

El informe que tenemos frente a nosotros es el resultado de este proceso de actualización y depuración de afiliados, para dar una idea de la depuración que se logró, y permítanme ser reiterativo con las cifras ya planteadas por la consejera Favela, en el lapso otorgado en el acuerdo 33 de 2019 de este Consejo, basta mencionar que al 23 de enero de 2019 la suma del total de afiliaciones de todos los partidos ascendía a poco más de 13 millones 549 mil.

Ahora, el dato actualizado al 23 de enero de este año, es de 4 millones 280 mil 470 afiliadas y afiliados, estamos hablando de que se logró un ajuste, una depuración de alrededor de 9.2 millones de afiliaciones.

Así, con base en el informe que está a nuestra consideración, podemos afirmar que nunca en la historia de nuestra democracia habíamos contado con una relación tan precisa de los afiliados que están adscritos a cada partido político, y es, por cierto, una cifra que finalmente empalma la realidad del ejercicio del derecho de afiliación política con las normas que nos hemos dado como sociedad para la protección y manejo de los datos personales.

Es decir, se logró que la realidad concreta, que el país real en esta materia, se ajustara con el país legal.

De la misma manera, debemos reconocer que el acuerdo 33 fue una medida que ha contribuido de manera determinante a evitar el mal uso de los datos personales de las y los ciudadanos por parte de los propios partidos políticos, y que en muchas ocasiones implicaba una serie de restricciones para el ejercicio de derechos, como, por ejemplo, el poder ser, de acuerdo con las normas, capacitadores o asistentes electorales durante los procesos electivos.

En tal sentido, es necesario subrayar que a partir de mañana todas las quejas que se reciban y sean procedentes, de ciudadanas o ciudadanos que estén afiliados indebidamente por un partido político, volverán a representar sanciones económicas. Confío en que a partir de hoy los partidos por su propio beneficio, solo afiliarán a ciudadanas y ciudadanos que en lo individual lo soliciten y que cumplan y presenten los documentos probatorios correspondientes.

Para ello, como ya se decía, y en virtud también de este proceso, hoy este mecanismo cuenta con una aplicación que ha tenido un desarrollo y una evolución que hoy permite no solamente un altísimo grado de efectividad, sino también un gran nivel de protección y seguridad de los datos de quienes la utilicen.

Permítanme concluir destacando que en lo personal, como he dicho en otras ocasiones, resulta impensable una democracia sin partidos políticos, y la salud de la democracia está directamente correlacionada con la salud del propio Sistema de Partidos.

Este acuerdo, me parece, es un paso adelante en generar o en propiciar un vínculo mucho más estrecho, mucho más cercano, mucho más diáfano y por ende robusto, entre estos cuerpos intermedios indispensables para la democracia que son los partidos políticos y los protagonistas de dicho Sistema, es decir, las y los ciudadanos, es decir, estamos en un momento en el que estamos dando un paso adelante hacia un Sistema de Partidos más fuerte, más robusto, y por ende en una democracia que también lo es.

En nuestro país los partidos representan el mecanismo privilegiado que conforme al mandato constitucional nos hemos dado, para que las y los ciudadanos participen en la vida política y accedan a los poderes públicos.

Los partidos en democracia funcionan como organizaciones articuladoras de consensos y demandas que son indispensables en países tan grandes, diversos y plurales como México. Por ello, si queremos consolidar a nuestro sistema democrático, estoy convencido que debemos consolidar a los propios partidos políticos, y éste es un momento que avanza en ese sentido.

Tiene la palabra la Maestra Marcela Guerra, representante del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Maestra Marcela Guerra Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y todos compañeras, compañeros.

Sobre este mismo tema de este acuerdo INE33 que se consolidó en enero del año pasado y que ya dio fin, queremos nada más reconocer al Instituto Nacional Electoral en su totalidad, pero especialmente a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos encabezado por la consejera Adriana Favela, y también obviamente por todas las que trabajaron en este tema como es la consejera Claudia Zavala, y en sí todos los compañeros con la voluntad política que dieron en escuchar a los partidos en su problemática, en este asunto que da prueba que las multas no resuelven los problemas por los que pasan muchas veces los partidos.

Las multas efectivamente se dan pero hay que atacar las causas, y esta voluntad política que se llevó a cabo con esta autoridad dio la prueba fehaciente porque caminamos sobre un rumbo para la construcción y la consolidación con veracidad de nuestro padrón de militantes, y me refiero no solo a los del Partido Revolucionario Institucional sino el de todos los partidos, porque todos los partidos construimos el acuerdo y todos los partidos estuvimos muy atentos de poder generar ese compromiso para depurar nuestros padrones.

En sí, nosotros queremos decir que estamos a favor de también de los TIC's y esto por eso hicimos un modelo de mecanismo de refrendo híbrido, como ya se dijo aquí.

También queremos solicitar y ya lo hemos hecho oficialmente, el de que pueda continuar la aplicación para poder seguir afiliando a los ciudadanos que así lo deseen, porque ya como usted lo dijo Consejero Presidente, es un derecho y los partidos tienen el deber de estar buscando adeptos para seguir continuando con la participación política a nivel nacional.

Quiero también decir que todo este acuerdo 33, contribuyó también a la viabilidad financiera de todos los institutos políticos, porque finalmente las multas son muy cuantiosas y constantemente no resolvió el problema de estar restando a las prerrogativas de los partidos y se vuelve más complejo cada vez la actividad de poder estar haciendo política a nivel nacional por los mismos.

Quiero reconocer, de nueva cuenta, a todas y a todos, por este esfuerzo conjunto, pero también a los partidos porque los partidos, finalmente, entre más podamos externar nuestra problemática, mejor podemos resolver los problemas por los cuales padecemos.

Es cuanto y muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Maestra Marcela Guerra.

Tiene la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días Consejero Presidente, consejeras, consejeros, y compañeros representantes de partidos políticos.

Resalto el trabajo y acompañamiento de la consejera electoral Adriana Favela, del Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Patricio Ballados y su equipo, para el debido cumplimiento de este acuerdo 33 de 2019, que nos da certeza y tranquilidad a los institutos políticos aquí en la mesa.

Como lo dice el informe que circuló en Red Instituto Nacional Electoral, es el informe final en relación a ese acuerdo del 33/2019; pero hago mención a lo siguiente: el compromiso era ratificaciones, refrendos y actualización.

Como ya se mencionó, en el caso de Movimiento Ciudadano, nos fuimos a nuevas afiliaciones, más que a ratificaciones o refrendos, por lo que, cuando sale la nota en medios, y así lo externé a alguno de ustedes, de que Movimiento Ciudadano y algún otro de los partidos aquí representados había perdido la mitad de los afiliados, pues es algo que no fue certero.

La ley nos establece 233 mil afiliados como requisito para cumplir el punto 26. Al día de hoy, Movimiento Ciudadano trae 294 mil afiliados, más 7 mil en mesa de control donde se está dilucidando complicaciones por la aplicación en cuanto a fotografía y firma, sobre todo.

Por ello y atendiendo al principio de certeza, y para que no se confunda el trabajo tan arduo realizado por la Comisión, solicito a usted Consejero Presidente, al Secretario del Consejo, que en Asuntos Generales, al final de esta sesión, se precise para que la opinión pública esté bien informada, cuál es la cantidad de afiliados que cada Instituto político tiene registrados.

Ya lo conocemos nosotros, pero queremos que sea una comunicación oficial, porque daría certeza y transparencia al trabajo que la Comisión y que todos los partidos hemos realizado.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes consejeras, consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, consejeros del Poder Legislativo de las diferentes fuerzas políticas representadas en las cámaras, quiero comenzar por reconocer a quienes hicieron posible un gran ejercicio de actualización e innovación en el procesamiento y registro de los ciudadanos que conforman los padrones de cada uno de los partidos políticos que hoy estamos aquí representados.

Para Acción Nacional, tal y como lo manifestamos en la aprobación del multicitado acuerdo 33, del que hoy se da cuenta, es un gran logro el poder contar con un padrón de militantes real, confiable y validado por esta autoridad.

Como lo señalé en esa ocasión, en Acción Nacional hemos venido realizando un esfuerzo muy grande desde el 2016, en donde con la intención de lograr amalgamar la tecnología con la ideología y mística partidista, llevando a cabo un proceso de actualización y refrendo de nuestro padrón de militantes, el cual, por cierto, tuvimos la oportunidad de presentar a varios de ustedes, señoras y señores consejeros electorales, y déjenme decirles que no fue fácil, pues logramos implementar mecanismos como los lectores de huella dactilar llamados biométricos digitales, mediante los cuales se puede verificar si correspondía la huella dactilar con los datos existentes y plasmados ante el Instituto Federal Electoral y el Registro Federal de Electores.

También este mecanismo cuenta con la captura de firma digital y fotografía viva. Aunado a ello, en el proceso establecimos la recepción de un mensaje SMS que recibe el militante en su teléfono celular o correo electrónico, en el que se envía una clave de confirmación de identidad, y con esta clave se continuaba con el proceso de refrendo, mismo que también fue validado por este Instituto.

Con ello, logramos realizar un ejercicio de refrendo de militancia, confiable y moderno.

Muchas gracias, a la consejera electoral Adriana Favela, por su disposición y trabajo en el seguimiento de estos trabajos, al consejero electoral Benito Nacif y a la consejera electoral Claudia Zavala, así como al Maestro Patricio Ballados, quienes nos dieron todas las facilidades para poder llevar a cabo esta etapa innovadora en Acción Nacional; que como integrantes de la Comisión de Prerrogativas, todos ellos nos abrieron sus puertas para solventar las dudas y planteamientos del Partido Acción Nacional.

Por supuesto, también al personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Registro Federal de Electores.

En Acción Nacional seguiremos atentos al cumplimiento de todo el marco normativo constitucional y legal en la materia, en pro del mejoramiento del Sistema de Partidos, que sirva también para solidificar el eslabón en la cadena de la democracia.

Por último, quisiera solicitar se pudieran actualizar las cifras, pues como saben, en las conclusiones de estos trabajos se presentaron diversas aclaraciones, y es el caso que nosotros tenemos registrados que la cifra exacta de militantes del Partido Acción Nacional es cercana a los 247 mil militantes, poco más de 12 mil militantes de los que se plantea en el informe.

Felicidades al pleno del Consejo General, esto garantiza la libre afiliación de los mexicanos a los diferentes partidos políticos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Desgraciadamente voy a tener que reeditar una observación que ya había hecho en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Lo que les decía es que a mí me llamaba mucho la atención que veía unos porcentajes muy distantes en algunos meses específicos, con relación a tres partidos políticos respecto a la información que tienen en sus propios registros y los que tenían que poner públicos en nuestro Sistema de registro, nuestro Sistema Informático.

Desde luego llama mucho la atención, sobre todo porque en general hay muy poca diferencia entre lo que tenían ellos que poner en sus portales y lo que nosotros estábamos informando en nuestro Sistema Informático de registro, salvo en estos tres casos, pero en general sí es menor al uno por ciento esa diferencia.

Me refiero en octubre al Partido del Trabajo con 19.5 por ciento, en noviembre a Morena con 2.2 por ciento y en diciembre al Partido Acción Nacional con 4.05 por ciento.

Lo que observaba en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos es que se afirmaba en este informe que existió la coincidencia entre los padrones y afiliados publicados por los partidos políticos en sus páginas de Internet y los padrones y afiliados contenidos en el Sistema, por lo que es posible afirmar que la variación encontrada entre la información de una y otra fuente en la mayoría de los casos, se encuentre en un rango menor al uno por ciento.

Lo que es cierto, en general, con excepción de estos tres casos, y entonces decía el informe: “y que en aquellos casos en que la variación fue mayor, se debió a causas específicas”, causas específicas implican el incumplimiento del acuerdo 33, incluso lo

que dicen es que estas causas específicas son, por ejemplo, la omisión de publicar el padrón de afiliados de alguna entidad o no haberse actualizado éste a la fecha de corte. Y aquí me quiero detener, porque en agosto del año pasado la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al advertir que no estaban haciendo la actualización que se derivaba como una obligación del acuerdo 33, los partidos políticos, pues entonces les dio una nueva oportunidad y les dijo: “actualicen esta información en septiembre”, y después de eso les estableció una fecha específica de corte para hacer estas actualizaciones que era el día 25 de cada mes.

¿Qué fue lo que pasó? Que, pues tenemos tres incumplimientos después de esta segunda oportunidad, que ya me parecía que era bastante benévola con los partidos políticos.

Entonces, lo que decía es, no podemos afirmar en el informe, como se está haciendo, que los partidos políticos cumplieron con lo establecido en el acuerdo 33, respecto a publicar sus padrones y afiliados en las páginas de Internet con la misma información contenida en el Sistema de Cómputo del Instituto Nacional Electoral, por lo menos en esos tres casos.

Lo que se me dijo en la Comisión fue: “vamos a borrar esa afirmación, no podemos nosotros hacer esas calificaciones y se va a quitar”, eso lo acordamos en la Comisión.

Ahora que reviso la nueva versión de este informe, en esa parte en específico, lo que encuentro es información adicional que no dio el Secretario Técnico en la Comisión, dice:

“Ahora bien, por lo que hace al Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo y Morena, en una diligencia en particular, se advirtieron diferencias mayores entre la información contenida en el Sistema y la publicada por estos partidos políticos nacionales. Ante esta situación y en virtud de que las diferencias se debían a causas específicas, como por ejemplo: la omisión de publicar el padrón de personas afiliadas de alguna entidad o no haber actualizado el padrón a la fecha en que se llevó a cabo la certificación, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos contactó a dichos partidos políticos a efecto de que se realizaran las actualizaciones correspondientes, de lo cual se observó que las impresiones fueron subsanadas oportunamente”

Eso no se comentó en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos que se había hecho, a pesar de que observé esta parte en específico, pero, además, ahora me entero que existió un procedimiento extraordinario y no previsto de acercamiento con los partidos políticos.

Entonces, hubo una tercera oportunidad.

Ahora, después de esto, hicieron la actualización, está muy bien, pero lo cierto es que el incumplimiento original ahí está.

¿Qué fue lo que pasó? Que a lo mejor no hubo ningún incumplimiento continuado, pero ya había habido una infracción, ya se había dejado de observar el acuerdo 33 por lo menos en esta parte específica, que nosotros habíamos previsto expresamente en el acuerdo por un motivo, para no generar confusión en la militancia y en la ciudadanía en general, y para garantizar el derecho a la información de las personas.

Y esto no se observó, ahora, se había dicho expresamente en la Comisión que no se iba a decir, en esta parte en específico, que todos los partidos políticos habían cumplido con el acuerdo INE/CG33/2019, y sin embargo, se sigue diciendo, en la página 27 dice: “se concluye que los partidos políticos nacionales cumplieron con lo establecido en el acuerdo INE/CG33/2019, respecto a publicar sus padrones de persona afiliadas en las páginas de Internet con la misma información que la contenida en el sistema de cómputo”.

Entonces, advierto muchas cosas: primero, que se hizo un procedimiento extraordinario que no estaba previsto en lo que nosotros acordamos en el acuerdo INE/CG33/2019; segundo, que no se nos avisó que se hizo ese procedimiento; tercero, que se está incumpliendo un acuerdo expreso de la Comisión de Prerrogativas y Partidos políticos ante una petición mía, y que reiteraré todavía cuando se tomaba la votación, porque no la estaban considerando.

Y vuelve a ponerse esto en el acuerdo que, evidentemente, es una mentira a la luz de los datos que estoy poniendo sobre la mesa.

Entonces, desde luego, no comparto esto, y me preocupa mucho que se apruebe algo en una Comisión, y que después no se respete en lo que se sube para el Consejo General, en un informe tan importante como éste.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Camerino Eleazar Márquez Madrid: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos, consejeras, consejeros.

Primero, debo reconocer las conclusiones de este informe, los partidos políticos cumplimos con la actualización, y, sobre todo, la sistematización de los padrones, una vez llevada a cabo la revisión.

Para el Partido de la Revolución Democrática fue importante el uso de la tecnología, la aplicación móvil, porque nos dio y nos permitió una presencia y una movilidad de la

militancia, toda vez que tuvimos a tiempo celebrar un convenio con esta institución para el uso de la aplicación.

Y de la cantidad de bases de datos que hemos acumulado a lo largo de la historia de 30 años como partido político, nos permitió llegar a un total de afiliados de 1 millón 500 mil afiliados, de los cuales estamos preparando un proceso para realizar nuestras elecciones internas y renovar nuestros órganos de dirección y de representación.

Por eso, valoro y reconozco el trabajo que hizo la Comisión de Prerrogativas y de Partidos políticos al prever esta vía del acuerdo INE/CG33/2019, que nos permitió tener un año, un periodo, y esta etapa de 12 meses para garantizar con la máxima publicidad, convocar a todos los ciudadanos afiliados de nuestro partido a que refrendaran o se afiliaran, y pudieran conservar sus derechos como militantes del partido político.

Cabe ahora esperar el cruce de la base de datos con los nuevos partidos, que nos permitirá también tener finalmente el resultado definitivo de lo que nos permitirá tener un padrón actualizado, que dé certeza y que garantice los derechos políticos electorales de nuestros militantes.

Por eso reconozco el desempeño que tuvo la Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, la consejera electoral Adriana Margarita Favela, al consejero electoral Benito Nacif, y también a la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, desde luego al área técnica, al Maestro Patricio Ballados que constantemente lo hemos estado molestando, prácticamente nuestros servidores y afiliadores que tuvimos como responsables, estuvieron muy al tanto de esta dirección, como también del Registro Federal de Electores.

Reconozco que fue la vía correcta por que utilizar la tecnología optimizó tiempo, permitió reunir datos biométricos, nos permitió contar con datos personales, resguardarlos, y por primera vez habrá cumplimiento a la ley de tratamientos de datos personales.

Esto hay que reconocerlo, se consolida el sistema de partidos, se transparenta y se puede consultar por todos los ciudadanos quién está afiliado, y dejar atrás la historia de la afiliación indebida, que era un círculo perverso, vicioso, que cada proceso nos llevaba a acumular potencialmente grandes cantidades de multas que no era la vía de la solución.

Reconozco en esta visión que tuvo el Instituto Nacional Electoral, de diseñar este sistema a través del acuerdo INE/CG33/2019 y las etapas que contempló el cronograma de rendición de informes, el informe definitivo, y me parece que el esfuerzo que todos los partidos políticos hicimos, falta hoy llevar al terreno de la realidad, aperturar la vida democrática de los partidos, y ser totalmente transparentes para volver a retomar el cauce de la credibilidad ciudadana, y fortalecer la vida política a través de la participación como militantes de los partidos políticos, y que pueda haber libertad.

Porque también hay que reconocer, vivimos tiempos de cambios políticos en donde los ciudadanos tienen la libertad de decidir a qué partido político pertenecen y dejan de pertenecer.

Por eso reconozco el trabajo no solo de los consejeros sino de todas las áreas técnicas que han contribuido para tener actualizadas estas bases de datos, y a la brevedad poder también hacer ejercicios democráticos al interior de los partidos.

Muchas gracias, y reconozco este ejercicio como algo que aporta al fortalecimiento del sistema de partidos políticos de este país.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Antes que nada, quiero reconocer el informe que se presenta a nuestra consideración, sin duda de lo que da cuenta es que se cumplió o se agotó el procedimiento establecido en el acuerdo INE/CG33/2019.

Por supuesto creo que la pretensión del acuerdo INE/CG33/2019 no fue nunca el que se redujeran o se incrementaran los padrones de ninguno de los partidos políticos, sino que se pudiese garantizar que cada una de las personas que estuviese en esos padrones que son públicos, de hecho, hubiese firmado la militancia con una u otra de las fuerzas políticas.

Sin duda alguna, creo que tenemos que ser realistas y no es que hoy tengamos que cantar victoria porque ya tenemos padrones limpios, ya tenemos padrones confiables y ya tenemos, digamos, resuelto un problema; cantaremos victoria cuando podamos, de hecho, constatar que eso es así. Y lo digo no en un ánimo de pesimismo, lo digo en un ánimo de no hubo nunca un reconocimiento de que hubiera un problema hasta que empezaron a llegar queja tras queja, por una afiliación indebida.

Por supuesto que me daría mucho gusto saber que ya no llegan quejas o que incluso si llegan quejas se declaran infundadas porque hay un respaldo a las afiliaciones de cada una de las personas en los padrones, porque hay un respeto por parte de los distintos partidos políticos hacia los derechos de la ciudadanía, y también los derechos de su militancia, porque el haber tenido padrones inflados también afectaba los derechos de la militancia porque la incrementaba de una forma artificial.

Al día de hoy hay un trabajo fuerte que se hizo por los distintos partidos, sin duda me dan mucho gusto algunas decisiones que tomaron diversos partidos, no se estableció como una obligación desde este Consejo General el tener que utilizar la aplicación. Me parece una buena práctica de los partidos que decidieron utilizar la aplicación.

En este caso reconozco que, por ejemplo, el Partido Acción Nacional decidió no utilizar la aplicación del Instituto Nacional Electoral, pero está estableciendo un mecanismo que tiene los candados propios de la aplicación, y esperaría a que los partidos que no traen o una aplicación propia o la aplicación del Instituto, también generen los mecanismos internos propios que den certeza y garantía al padrón que se presenta; porque al final del día de lo que estamos hablando es de derechos de la ciudadanía, el derecho libre a afiliarse, pero también el derecho libre a no afiliarse a un partido político.

Solamente señalaré que coincido con la consejera electoral Dania Paola Ravel, en cuanto a la necesidad de que, si hay información adicional que debe de darse sobre los casos que se analizan, es importante que ésta se dé en la propia Comisión donde se discute, en el espacio donde está siendo analizado un asunto, y no aportando información sin un previo aviso y en términos que no fueron acordados en la propia Comisión.

Creo que de pronto hay un ánimo muy grande de decir que ya se cumplió, que ya hay un logro, que hay un gran avance, y no esperar con pausa ver cómo, qué resultados tenemos de este ejercicio en el cual hay una, digamos, verificación de buena fe por parte de la autoridad respecto de la información que proporcionaron los partidos. Es responsabilidad de los distintos partidos haber llevado todas las acciones para garantizar la fidelidad de esta información.

¿Y por qué lo señalo? Porque otro de los temas que se comentó en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos fue poder incorporar información sobre el cumplimiento de los distintos partidos al programa de trabajo que cada uno de los partidos aprobó, en términos del acuerdo 33.

Y, sin duda, agradezco a la Dirección Ejecutiva, que se haya incorporado un anexo, donde ya se incluye el cumplimiento o no de los programas de trabajo. Pero lo que se advierte de ese anexo es que un porcentaje altísimo del cumplimiento de ese programa de trabajo, está en el campo de los partidos políticos, es decir, no es algo que la propia autoridad haya podido verificar.

¿Y a qué me refiero cuando digo el cumplimiento del programa de trabajo? Porque no son cuestiones operativas internas abstractas, es por ejemplo la publicidad que se dio al proceso de revisión y actualización de los padrones, a la posibilidad real que se dio a todos quienes sí fueran militantes para poder ratificar, digamos, su condición de militantes ante los distintos partidos políticos para evitar una exclusión indebida de los padrones, porque, lo dijimos desde un primer momento este acuerdo, se corría el riesgo que al momento de actualizar, lo que se hiciera fuera excluir indebidamente a quienes no deberían de ser excluidos.

Esto, según se advierte en el informe, nuevamente es algo que quedó en la cancha de los partidos políticos y que se informó a esta autoridad que se cumplió, por lo que espero que los resultados que tengamos de este ejercicio sean los esperados, sigo pensando que esto no cambia lo que ocurrió anteriormente, pero por supuesto que lo que se pretendería y lo que sería deseable y por lo que me parece que todos coincidiríamos, es con que si este acuerdo y si estas medidas lograron generar una actualización en los padrones y garantizar realmente los derechos de las ciudadanas y de los ciudadanos y de los militantes y las militantes de los partidos políticos, cuando podamos ver eso, sin duda sería un buena noticia.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días, aún.

Quisiera abordar este tema desde una perspectiva distinta, que es la de un proceso del fortalecimiento de los derechos propios de la democracia, ¿a qué me refiero? Bien vistas las cosas, dónde empezó la discusión de este tema; tiene como origen la transparencia de los padrones de los partidos políticos, ese fue el primer gran episodio de avance de los derechos de la ciudadanía, porque fue a partir de que se llevó a la Constitución Política el principio, los derechos de la transparencia, rendición de cuentas y también protección de datos en 2007, cuando se empezó a discutir la necesidad de que los padrones de los partidos políticos fueran públicos, entonces en el Instituto Federal Electoral se dio esa discusión y a la luz de la reforma de 2008 se impulsó, desde la Unidad de Transparencia del Propio Instituto Federal Electoral, que se transparentaran los padrones de los partidos.

Y recordarán ustedes que hubo resistencias, qué bueno que eso es parte del pasado, se veía a la militancia como algo clandestino, lo cual es totalmente contrario a una política bajo la luz del día de ciudadanos que libremente participan.

Eso llevó a que cuando finalmente se hicieron públicos los padrones de militancia de los partidos, distintos ciudadanos se empezaron a inconformar porque aparecían ahí de manera arbitraria, es decir, hubo una reminiscencia de aquella afiliación corporativa, forzada y a veces ni informada, que chocaba con lo que el artículo 35 de la Constitución Política dice que es el derecho a la libre asociación, que es individual y voluntario.

De tal suerte, que los partidos, y aquí hablamos en plural, unos más, otros menos, fueron objeto de quejas, de denuncias de ciudadanos, porque esos, sus padrones, con frecuencia contenían nombres de gente que nunca había dado su beneplácito, que nunca se había ido a afiliarse.

Esto también creo que tiene que ver con algo que se ha ido mejorando, y por eso hay que entender esto como procesos, y es la protección de los datos, recordarán ustedes que antes se entregaban los padrones electorales completos a los partidos, era relativamente fácil vaciar información del padrón electoral a los datos internos del partido, ahora ya no se entrega esa información.

Aún así, ¿qué es lo que tuvimos, entonces, en los últimos años? Estos millares de quejas, y la autoridad, fíjense ustedes, fue la que forzó la transparencia, y aunque se puso de frente a los partidos y les obligó, de alguna manera, a transparentar sus padrones, contrario a lo que se dijo en su momento, eso no iba contra los partidos, iba a favor de los partidos de partidos genuinos, constituidos por gente que de manera voluntaria se adhiere a ellos, porque, en efecto, no hay democracia sin partidos, pero no hay partidos sin militantes.

Y a eso fuimos avanzando, esa exigencia de transparencia hizo más transparentes a los partidos, y partidos transparentes son partidos democráticos.

¿Cuál fue la siguiente exigencia de la autoridad? No tengan militantes que no se hayan afiliado fehacientemente.

Y tampoco era en un ánimo punitivo, tan es así que la exigencia de depuración de parte del Instituto Nacional Electoral fue hecha propia por los propios actores políticos hace un año, un poco más, lo discutíamos aquí con toda apertura, y decíamos: “el objetivo del INE no es sancionar por sancionar a los partidos, y entre más se sancione a los partidos, mejor es el árbitro”, no, el objetivo del Instituto Nacional Electoral es garantizar la legalidad de la vida de los propios partidos, y así lo entendieron ustedes, creo yo.

Hay otro asunto para el cual son muy relevantes los padrones genuinos, y es la vida interna.

Hemos visto partidos que van a elecciones de sus dirigencias en los cuales hay discusión, incluso, de cuántos militantes tienen, y hay acusaciones entre facciones o corrientes de algunos partidos diciendo: “aquí se infló en detrimento de una corriente de opinión en el partido”.

Bueno, a nadie le conviene eso, y hoy, entonces, ¿a qué llegamos? A un conjunto de datos que, en efecto, implican, no hay que ocultarlo, la depuración de 10 millones 600 mil ciudadanos que estaban en los padrones y que los propios partidos, en su enorme mayoría, en 10 millones 445 mil, dijeron: “dado que no tenemos la documentación que nos dé garantía de que estos ciudadanos se afiliaron voluntariamente, se cancelan los registros”; y además, en el proceso de constitución de nuevos partidos, se encontraron casi 163 mil ciudadanos que decidieron cambiar su militancia hacia nuevos proyectos. Eso suma los 10 millones 608 mil.

Pero tenemos 4 millones 289 mil 470 ciudadanos afiliados a los partidos, fíjense ustedes, es el 4.81 por ciento del listado nominal. Para quien dice que los partidos

políticos están en crisis, hay que decir que uno de cada 5 electores milita en un partido político, y eso es una buena noticia.

Si sumamos al conjunto de militantes de los partidos, solo hay seis entidades con más gente, el EdoMex., Veracruz, Puebla, Jalisco, Ciudad de México y Guanajuato; es decir, si sumamos a la gente que activamente participa en política partidista en nuestro país, es más que la población electoral que la ciudadanía de 26 entidades federativas.

Entonces, creo que es una buena noticia lo que tenemos hoy, que tenemos partidos, sí, menos inflados artificialmente, pero partidos más ligeros y musculosos. Eso es una buena noticia, que no hay simulación, que no hay datos inflados y, esos son los partidos reales, enhorabuena a la Dirección Ejecutiva y a todos los que participaron en esto.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días.

Este informe del procedimiento de revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliadas, afiliados, de los partidos políticos nacionales, es un buen ejemplo de cooperación exitosa entre las autoridades electorales y los sujetos regulados, para atender un problema que se fue acumulando y que ya amenazaba con debilitar a los partidos políticos, y con ello al sistema democrático en su conjunto.

Hay que congratularse, entonces, de que este procedimiento se haya realizado y haya contado con el apoyo y el esfuerzo de quienes constituyen, quienes representan y le dan cause organizado a la pluralidad política de México.

En una sociedad compleja, como todas las sociedades modernas, no puede existir democracia donde no hay partidos políticos. La representación política es el valor esencial de la democracia liberal y es una cualidad que en México se ha consolidado, ya hace cuando menos tres semanas, en la forma de un sistema de Partidos plural, competitivo, y con renovaciones periódicas, producto de los votos de los propios ciudadanos y también de la voluntad de muchos ciudadanos y ciudadanas que deciden afiliarse a los partidos políticos.

Al inicio de este procedimiento existían, como ya se ha dicho, más de 19 mil quejas por afiliación indebida, prácticamente a todos los partidos, y las multas alcanzaban ya montos que ponían en riesgo la viabilidad financiera de esas organizaciones, pero además no se resolvía el problema de rezago y de falta de confiabilidad y actualización de los padrones de los partidos.

Era necesario entonces construir un mecanismo para atender el problema, sabiendo que es obligación de los partidos, y solo de ellos, actualizar con regularidad sus padrones de militancia, lo mismo para hacer más transparentes y auténticas sus elecciones internas que para garantizar el derecho a la información pública.

En este acuerdo 33 del Consejo General, los partidos políticos asumieron el compromiso de depurar sus padrones y respetar el derecho de libre afiliación de los ciudadanos y de auténticas afiliaciones de los ciudadanos, sin simulación, esta autoridad les brindó las condiciones reglamentarias y técnicas para cumplir con sus obligaciones legales y puso a su alcance dispositivos como una aplicación digital, para facilitar esas tareas y garantizar su autenticidad.

Este acuerdo que se tomó, y esta vía de solución, tuvieron múltiples efectos, ayudó a los partidos a depurar sus padrones, ayudó a poner orden en sus propias filas, en sus archivos, y ayudó a que tengamos una fotografía más fiel de la realidad política de nuestro país.

Este hecho y las cifras que se dan de afiliaciones debidamente acreditadas después de la depuración, demuestra que los partidos políticos siguen siendo viables y necesarios para encausar la vida democrática, a despecho de muchos prejuicios o juicios apresurados que declaran la obsolescencia de los partidos políticos.

Es bien merecido un reconocimiento a los partidos que han hecho por sujetarse a estas normas, por acogerse a este acuerdo que les dio no solo una oportunidad, sino también la obligación de depurar sus padrones electorales, padrones de afiliados, de regularizarlos y haberlo efectuado dentro del plazo convenido. En general se ha cumplido, y hoy estamos ante una situación sustancialmente diferente a la que teníamos hace un año.

No ha sido una tarea fácil, pero la concurrencia y la colaboración de la autoridad y los partidos han producido múltiples efectos en beneficio del Sistema de Partidos como pilar de la democracia.

Hay que reconocer y felicitar por su trabajo dirigiendo éste, coordinando esta tarea, a los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, empezando por su Presidenta la consejera Adriana Favela, la consejera Claudia Zavala, el consejero Benito Nacif. De verdad, todo nuestro reconocimiento porque fue una tarea, como decía, nada fácil pero que se ha llevado a buen puerto.

Merecen también un reconocimiento especial los funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos encabezados por el Maestro Patricio Ballados, y muchos, muchos más trabajadores de esta Dirección que contribuyeron con un gran esfuerzo, con diligencia y con rigor su trabajo.

Y bueno, ahí hay otras áreas del Instituto en las que participaron y que merecen también nuestro reconocimiento.

Éste es un ejemplo del compromiso de todos con la realización de buenas prácticas institucionales, con ello confirmamos que el éxito en las tareas administrativas se alcanza con el concierto de todos los involucrados, autoridad, sujetos regulados.

Es entonces motivo de satisfacción presentar hoy este resultado de las gestiones conjuntas entre el Instituto Nacional Electoral y los partidos políticos, para llegar a una situación inédita en México, de partidos políticos con padrones depurados, transparentes, y abiertos a la consulta de los ciudadanos. Lo que sigue, cumplir día a día con estas obligaciones, está en manos de los partidos políticos, y el Instituto Nacional Electoral refrenda su disposición a apoyarlos técnicamente de acuerdo a sus atribuciones y a mantenerse vigilante de que se cumplan tales deberes.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene la palabra el consejero electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Igual para sumarme al reconocimiento, al trabajo realizado por el Instituto Nacional Electoral, su Comisión de Prerrogativas, la consejera Adriana Favela, y principalmente del trabajo de los partidos políticos nacionales que también, durante un año, tuvieron la voluntad de apegarse al acuerdo famoso 33 para poder depurar los padrones de militantes.

Creo que como se ha dicho es un ejemplo de un trabajo conjunto en beneficio de la construcción de la democracia y en beneficio del fortalecimiento del Sistema de Partidos Políticos. Y creo que muchos de los temas que pasan por este Consejo así se deben de solucionar, justamente con el esfuerzo conjunto entre partidos políticos y autoridades electorales.

Es un ejercicio de transparencia, es un ejercicio de honestidad, y creo que principalmente se demuestra que no son las multas el único camino que tienen las autoridades electorales para corregir algún problema que esté fuera de la legalidad, creo que aquí se demuestra que también es el diálogo, es el trabajo conjunto, es el entender cuál es la historia del pasado de los partidos políticos y por qué tenían estas cifras en sus padrones electorales, así se acostumbraba, esa era la cultura política en México, que afortunadamente hemos estado superando y pasamos a una nueva etapa creo que mucho más transparente y mucho más honesta, y principalmente de respeto a

los derechos de los ciudadanos, tanto el respeto de afiliación por supuesto, como se decía, como el respeto a la no afiliación.

Ojalá que sirva este tipo de resultados y estos ejemplos para mejorar la percepción ciudadana respecto de los partidos políticos, que creo que también debe de ser interés conjunto el ayudar a que esto así sea posible, y que los ciudadanos puedan volver a creer en las propuestas y en las ofertas de los partidos políticos que existen, y en los que probablemente se sumen en fecha breve al Sistema de Partidos.

Nuevamente, por último, un reconocimiento a los partidos políticos, a la Comisión de Prerrogativas, y al trabajo de la consejera Adriana Favela.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero hacer uso de la voz en este punto de acuerdo, porque se me hace muy significativo el a dónde hemos llegado.

¿Cuál era la finalidad del acuerdo 33? Era atender un problema de fondo que se tenía con los padrones de los partidos políticos, pero también era la de garantizar a la ciudadanía el pleno ejercicio de su derecho a la libre afiliación.

Y aquí me parece que es relevante resaltar cómo lo diseñamos, lo diseñamos como un procedimiento sucesivo, en el que los partidos políticos tenían plazos para poder ir depurando sus padrones, pero siempre con un acompañamiento de la autoridad y de la Comisión de Quejas y Denuncias que también se dio.

Y ésa es una parte significativa que hoy nos da cuenta el informe, este informe, precisamente, no nos da cuenta tajante de “tienes que cumplir, y si no, te aplico una consecuencia”, sino de un caminar conjunto entre los partidos políticos y las autoridades, y es ahí donde las conclusiones son claras: alcanzamos la finalidad.

Alcanzamos la finalidad porque después de las diferentes etapas, los partidos políticos siguen conservando su responsabilidad de guardar en sus archivos los documentos que acrediten la manifestación de voluntad de la ciudadanía, para formar parte de sus filas, son ellos los responsables, los que van a poner a disposición en todo momento, y los que van a contar con esos elementos, pero también se depuraron de los padrones los más de 9 millones de personas que los propios partidos no alcanzaron ni a visitar, y que reconocen no se tiene el soporte documental, ya sea digital o en físico, de la manifestación de voluntad.

De ahí que me parece que si hubo un cumplimiento exacto en los tiempos y las forma, siempre la forma de trabajar con los partidos durante todo el procedimiento, y me parece que eso es bueno que se haya agregado aquí, en el propio informe, fue en un acompañamiento y una supervisión constante.

Frente a las dudas que se presentaban, se abría el diálogo, se veían las alternativas, porque era un procedimiento que diseñamos en conjunto para poder solucionar un problema.

Afortunadamente, creo que en este día, el informe da cuenta de un compromiso asumido, de un acompañamiento de esta autoridad, y de que por lo menos más de 9.2 millones de personas, han sido excluidas de los padrones porque no hay certeza de la manifestación de la voluntad, y esos son buenas noticias.

Ahora, ¿qué sigue? Ahora sigue, y aquí lo dice en el propio informe, es muy dinámico el tema de los padrones de los partidos políticos, no es estático, es dinámico, y eso es uno de los temas que, por ejemplo, planteaba Movimiento Ciudadano en el sentido de hacer algunos ajustes.

Es que día con día se está cambiando, no tenemos un corte que se pueda hacer, sino que se siguen revisando algunas cosas, y obviamente se van a modificar.

Lo que sí va a tener que ser de manera muy precisa, es precisamente cuando esta autoridad le haga entrega completa de todos sus archivos que tienen digitalizados con la App a los partidos políticos, para que sigan siendo ellos los responsables.

La responsabilidad de los partidos políticos es de decirnos ellos quiénes son sus afiliados a partir de sus archivos como lo tienen, no es de esta autoridad. Esta autoridad, en su momento, verifica, pero la responsabilidad primaria es de los partidos.

Todos los partidos políticos, en un primer momento lo que advertimos, precisamente, fue que no había un movimiento que se tuviera, un reflejo en que los partidos políticos estaban buscando y estaban bajando. Eso lo platicamos, si no mal recuerdo en el mes de agosto pasado, y afortunadamente las siguientes etapas ya se vieron los movimientos, atendiendo a las inquietudes que las y los consejeros de la Comisión les pudimos expresar.

No me queda más que señalar que cada uno de los partidos políticos, en este informe y como lo podemos ver ya al final del mismo, en la última tabla que se presenta, nos definieron cuál es su página oficial para la comunicación.

Y esto lo resalto, precisamente, porque con el partido Morena, una de las observaciones que habíamos tenido es que manejábamos dos páginas oficiales.

Hoy para el Instituto Nacional Electoral ésta que está señalada en el informe, es la que queda como página para la constatación de los padrones de afiliados, la que queda

señalada por el propio partido y así como la que está para todos los partidos políticos. Ahí es donde estamos dando y vamos a revisar las responsabilidades que tengan desde los espacios de la construcción de sus padrones.

Por eso es muy importante que también en esta parte se nos muestre cuál es la página con la que los partidos políticos están cumpliendo.

No me resta más que agradecer a quienes participaron, todos los partidos políticos, principalmente creo que postuló la representante del Partido Revolucionario Institucional, Marcela Guerra, que fue la que impulsó este tema, y creo que hoy le podemos decir a la ciudadanía que le estamos dando unos resultados en el sentido de que muchas personas fueron excluidas porque los partidos no tienen documentada la voluntad.

Espero que este ejercicio de seguir buscando a sus afiliados sea constante, sea responsable y demos esa enseñanza, no solo de buena fe, sino de responsabilidad con las reglas de la democracia.

El Sistema de Partidos es esencial para la democracia y cada uno de ustedes desde sus responsabilidades, está contribuyendo a eso. Tenemos que revertir una crisis de credibilidad y creo que es un buen inicio el que tenemos.

Esto es dinámico, vamos a seguir trabajando juntos porque esta autoridad también está interesada en la garantía de los derechos.

Gracias a todos por haber cumplido con sus responsabilidades, por haber avanzado este proyecto y, los invito a que sigamos construyendo esos mejores padrones de afiliados, exclusivamente con la voluntad de las personas que quieran estar adheridos en la participación, porque al final son derechos fundamentales.

Asociación y afiliación vienen de la mano, y yo creo que es muy válido que ustedes sigan construyendo en pro de la democracia.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el diputado Silvano Garay, representante del Partido del Trabajo.

El C. Diputado Silvano Garay Ulloa: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que es un trabajo muy importante el tema de afiliados, creo que hemos avanzado.

En años pasados fue registrado el exconsejero electoral Arturo Sánchez, sin su consentimiento, fue registrado a un partido político. Y creo que el trabajo y el esfuerzo

de esta comisión, bueno, hay que recordar, yo sí recuerdo, entonces creo que hemos avanzado bastante, y creo que la voluntad de un ciudadano y ciudadana, porque ahora somos incluyentes, debe de quedar más público, más transparente, para que no suceda lo que venía sucediendo anteriormente, que muchos ciudadanos y ciudadanas se afiliaban sin su consentimiento.

Es un gran avance, creo que tenemos que seguir avanzando, buscar la forma de la no afiliación de personas que no tengan la voluntad de afiliarse, creo que ese es el gran reto, llegar a eso, creo que hoy hemos avanzado mucho.

Y bueno, vamos a seguir viendo el mecanismo en mejora, para que no pase lo que pasó con el compañero exconsejero electoral Arturo Sánchez que fue afiliado a un partido que no, lo afiliaron, y aquí fue pública su afiliación y no aceptación a ese partido político.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

La verdad es que los cifras, como lo han dejado muy claro desde la consejera electoral Adriana Margarita Favela en su primera intervención, como otros que me han precedido en el uso de la palabra son contundentes, como resultado del acuerdo INE/CG33/2019, 10.6 millones de registros que estaban en los padrones de militantes de los partidos se dieron de baja como producto de un proceso de depuración de estos padrones, quiere decir esto que la oportunidad que abrió el acuerdo INE/CG33/2019, la aprovecharon los partidos políticos para hacer esta depuración masiva de sus padrones de militantes, y hoy podemos afirmar con confianza, que tenemos unos padrones de afiliados, de militantes de los partidos políticos más confiables, que reflejan con mayor precisión el tamaño de su militancia real.

Este acuerdo es resultado de un proceso largo, que inició años atrás, porque los registros de afiliados de los partidos políticos ha sido un problema añejo que esta autoridad ha ido resolviendo paulatinamente y, sobre todo, a través del diálogo y el acompañamiento de los propios partidos políticos.

Este acuerdo INE/CG33/2019 es un enfoque de solución a los problemas que va más allá de la simple imposición de sanciones y que trata de atacar las causas de los problemas, como en este caso.

Hasta hace algunos años, no todos los partidos políticos tenían padrones de afiliados, y por lo tanto la autoridad electoral no estaba en condiciones de realizar la verificación de

una de las obligaciones de los partidos políticos para mantener su registro, que es tener un número mínimo de afiliados.

Esto lo empezamos a hacer a partir de 2014 y también como resultado de un proceso que les dio la oportunidad a los partidos políticos, de construir esos padrones de afiliados.

Luego detectamos un siguiente problema, verificamos los padrones de afiliados, pero no podemos verificar la autenticidad de la afiliación y, eso se empezó a traducir en multas a los partidos políticos por afiliaciones indebidas, porque los partidos políticos no estaban en condiciones de acreditar que quienes aparecían en sus padrones estaban amparados en cédulas de afiliación que mostraban que las afiliaciones se habían dado de manera individual y voluntaria.

Este acuerdo, permitió a los partidos dar ese paso sustancial, sustantivo, hacia la construcción, depuración de sus padrones y la creación de padrones más confiables. Y en ese aspecto, creo que todos los que estamos en esta mesa, celebramos los resultados del acuerdo INE/CG33/2019.

Pero también es importante dejar claro que todavía hay cosas que hacer, todavía tenemos que seguir avanzando.

Y tenemos que trabajar autoridad y partidos políticos, en movernos a algo que se llama “depuración permanente de los padrones de afiliados”, porque si depuras y haces un corte de tus registros en algún momento, y yo creo que en este momento este corte que se hace a finales del mes de enero, es un corte que refleja con mucha precisión o con mucha mayor precisión que antes, el estado actual de la militancia de los partidos.

Pero los padrones se pueden desactualizar con mucha facilidad, si no se dan las altas en los registros de manera bien documentada y no se dan las bajas de manera oportuna en los momentos en que los ciudadanos solicitan ser dados de baja del registro de un partido político.

Entonces, creo que el reto que partidos y autoridad electoral tenemos ahora es traducir este avance, consolidar este avance introduciendo mecanismos para garantizar la depuración permanente, constante, día con día, de los padrones de militantes.

La tecnología que el propio Instituto ha desarrollado, particularmente la App, nos permite, por lo que concierne a las altas, llegar a este objetivo de actualización permanente con respaldo documental que acredite la afiliación voluntaria individual del ciudadano.

Tenemos que hacer lo mismo con las bajas, y trabajar de la mano, autoridad y partidos políticos, para que los partidos puedan impactar de forma automática, quizás con un esquema parecido al aplicativo, las bajas en los registros, y de manera que sea lo más

expedito para garantizar derechos del ciudadano, lo menos costoso para los partidos, el mantenimiento de sus registros de afiliados.

Y afortunadamente la tecnología de que se dispone actualmente facilita todo esto, y creo que en función de este precedente, basándonos en el trabajo que ya se ha hecho hasta ahora, estamos muy cerca de consolidarlo, y es algo que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, presidida por la consejera electoral Adriana Margarita Favela que ha hecho suya esta causa, debe seguir trabajando en diálogo con los partidos políticos para pasar a la fase de consolidación de padrones, de militantes confiables.

Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El representante de Movimiento Ciudadano, en su intervención, había solicitado algunos datos para asuntos generales en relación al corte del padrón de afiliados a los partidos políticos.

Tratándose del tema, si me permite, puedo adelantar esas cifras que usted pidió en este momento y creo que son oportunas, y hacer algunas aclaraciones correspondientes.

Empezando con la aclaración de que los padrones de los partidos políticos, al igual que el padrón electoral en el listado nominal, son vivos, se están moviendo todos los días, altas, bajas, no podemos decir que es una cosa fija, y en particular por lo que hace a las cifras que se reportan en este informe, es el corte al 31 de enero de este año, fecha muy importante para el tema que se está abordando, en virtud que en ese momento, de acuerdo al resolutivo INE/CG33/2019 de este Consejo General, se cerraba el momento para la declaración de los partidos políticos en relación a las reservas.

Afortunadamente todos los partidos políticos hicieron la depuración correspondiente y en tiempo y forma en ese momento, y había todavía al 31 de enero a la fecha, más de un millón de registros entre todos los partidos, que estaban en proceso de depuración, eso explica la diferencia de las cifras del cierre al 31 de enero del informe que está a su consideración, con las que tenemos y podemos ver en este momento en el Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados a los Partidos Políticos.

Por cierto, estas cifras son públicas, cualquier ciudadano al entrar a la página del Instituto puede ver estas cifras, cada partido político tiene también una llave para entrar a más detalle a su padrón en lo particular, para hacer la verificación correspondiente, pero las cifras agregadas son públicas.

El corte al día de hoy, a las 11:00 de la mañana, es decir, hace 58 minutos, las cifras eran las siguientes, y me voy a permitir leerlas:

Por lo que hace al Partido Acción Nacional la cifra de afiliados, era 245 mil 576 afiliados.

Del Partido Revolucionario Institucional, 2 millones 240 mil 954 afiliados.

Del Partido de la Revolución Democrática, 1 millón 320 mil 484 afiliados.

Del Partido del Trabajo, 427 mil 700 afiliados.

Del Partido Verde Ecologista de México, 671 mil 792 afiliados.

De Movimiento Ciudadano, 291 mil 573 afiliados.

Y de Morena, 296 mil 992 afiliados.

Lo que hace un padrón, insisto, al corte de hoy a las 11:00 horas de 5 millones 495 mil 71 afiliados al conjunto de los siete partidos políticos nacionales.

Si lo volvemos a consultar en otro momento, o el día de mañana, seguramente estas cifras van a seguirse moviendo, y lo que explica, sobre todo, del corte del 31 de diciembre al momento que pasa de 4 millones a 5 millones, justamente que estaba en proceso de depuración este millón, y dependía esto del calendario que este mismo órgano colegiado definió en su acuerdo INE/CG33/2019 del año pasado, para llevar todo el proceso de depuración del cual estamos dando cuenta.

Aprovecho, Consejero Presidente, esta intervención para otro dato que creo que es muy relevante, que está asociado con el acuerdo INE/CG33/2019.

Del 2015, de hecho, de finales del 14 a la fecha, por motivo de indebida afiliación se presentaron 19 mil 953 quejas, con las que se atenderán en la sesión del día de hoy, se habrán atendido 16 mil 555 quejas, es decir, el 82.96 por ciento del total de quejas que se han presentado por motivo de indebida afiliación del 2015, bueno, finales del 2014, diciembre de 2014, a la fecha del día de hoy.

Es tal vez uno de los volúmenes de quejas más grandes que ha atendido el Consejo General en su historia por una sola causal, en este caso, por lo que se refiere a indebida afiliación.

Y creo, Consejero Presidente, que se trata realmente, dado el volumen, de muy buenas cifras de atención a esta serie de quejas y litigios asociados a indebida afiliación.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber intervenciones adicionales, damos por recibido el informe, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 7

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la ley en la materia, mismo que se compone de 14 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representante, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión alguno de los apartados que componen este punto del orden del día, o bien, si desean proponer la realización de una ronda en lo general.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Como es costumbre, quiero pedir una ronda en lo general para poder presentar los proyectos, por favor.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Pediría la ronda en lo general, porque voy a pedir votaciones diferenciadas en varios proyectos, entonces, más que reservarlos, los señalaría en la ronda en lo general.

El C. Presidente: Muy bien.

¿Alguien desea reservar algún proyecto en específico?

Secretario del Consejo, por favor, en votación económica consulte si se aprueba la realización de una ronda de discusión en lo general misma que fue solicitada por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba abrir una ronda de discusión para exponer planteamientos en lo general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

En esta ocasión, la Comisión de Quejas y Denuncias presenta 14 proyectos de resolución de procedimientos ordinarios sancionadores iniciados por la probable existencia de diversas infracciones en materia electoral.

De esos, 11 proyectos se iniciaron en contra de los partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Morena, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano, respectivamente, con motivo de denuncias presentadas por personas que aducen transgresión a su derecho de libre afiliación y el uso no autorizado de sus datos personales para tal fin.

En algunos proyectos, se propone sobreseer por considerar que se actualizan diversas causas, como son: desistimiento, fallecimiento, cosa juzgada, o falta de materia para realizar un pronunciamiento de fondo porque derivado de las diligencias de investigación, se pudo corroborar que las personas quejasas no han sido registradas a alguno de los partidos políticos como militantes.

En el estudio de fondo se valoran los elementos de prueba ofrecidos y aportados por las partes, así como los recabados por la autoridad.

En los casos en los que los partidos políticos no demuestran la voluntad de las personas para ser afiliadas, se plantea tener por acreditada la infracción denunciada e imponer la sanción correspondiente, porque es obligación de éstos la de preservar los documentos que demuestren el acto de consentimiento de la afiliación.

Se conserva la amonestación pública como sanción, porque como hemos analizado en el punto anterior, con la implementación del procedimiento previsto en el acuerdo INE/CG33/2019, se alcanzó la finalidad respectiva al dar una solución integral al problema generalizado respecto de los padrones de partidos, y para garantizar el derecho de afiliación.

En efecto, conforme al informe que conocimos, presentado en este Consejo General, la revisión y seguimiento en el desahogo de las etapas supervisadas de manera particular y puntual por esta autoridad, así como la actitud activa de los partidos políticos en el desarrollo de sus responsabilidades y obligaciones, permitió depurar de los padrones de afiliados y garantizar el derecho de afiliación libre e individual a un universo mayor de las personas de las que habían presentado queja.

Lo anterior tuvo efectos positivos, ya que, por un lado, se depuraron y sistematizaron los padrones, permitiendo eliminar el registro de más de 9 millones de personas, lo que no se habría alcanzado a través de resoluciones de procedimientos ordinarios sancionadores.

Y por el otro, se fortaleció el sistema de partidos, porque se actualizó y consolidó un registro de su militancia, certero y confiable, en el que los partidos políticos siguen conservando su responsabilidad de resguardar los documentos y datos personales de sus afiliados y afiliadas, y también la responsabilidad de conservar la confiabilidad de dicho padrón.

Es importante hacer notar que si bien las quejas interpuestas de forma ordinaria hubieran tenido como consecuencia naturalmente una sanción económica hacia los partidos, esta situación, como lo hemos manejado en anteriores asuntos, tiene como el cumplimiento de las actividades del acuerdo 33, tiene como medida que se siga conservando la amonestación pública, debido a que en el año que corrió este acuerdo, se cumplieron las obligaciones y se logró la depuración de los anteriores.

Por todo lo anterior, dado que los partidos políticos realizaron esas acciones de manera idónea y suficiente, tendentes a depurar y a prevenir la afectación de los derechos, es que conservamos la sanción de amonestación.

Finalmente, por cuanto hace a los tres proyectos restantes que se refieren a procedimientos ordinarios sancionadores iniciados con motivo de las quejas interpuestas por personas, por violaciones a la normativa electoral, atribuibles a Morena, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática, respectivamente, consistente en el indebido ejercicio del derecho de nombrarlas como representantes de mesa directiva de casilla, sin su consentimiento, haciendo con ello un uso de sus datos personales, se propone tener por acreditada la infracción e imponer la sanción consistente en multa, ya que los citados institutos políticos no justificaron ni aportaron elementos probatorios suficientes que permitieran suponer que la acreditación de las personas como representantes se llevó a cabo con su consentimiento libre y voluntario.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente en funciones.

En este caso, ya lo hemos dicho, estamos nuevamente ante temas que han sido ampliamente discutidos en esta mesa respecto a qué hacer con las indebidas afiliaciones que se verificaron previo o durante el periodo de vigencia del acuerdo 33 del que hemos dado cuenta en el punto inmediato anterior.

En este caso como lo he hecho en otras ocasiones, reitero, por supuesto que me da gusto que podamos encontrar mecanismos para limpiar los padrones de aquellas personas que no están debidamente afiliadas a un partido político.

Sin embargo, eso no elimina el que las faltas que se dieron anteriormente afectaron los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, y la vía para atender o el mecanismo para atender eso no es a través de amonestaciones públicas, no es estableciendo 10 casos o nueve casos de amonestación pública, por un número de más de 4 mil ciudadanos que hoy estamos conociendo que se acredita que fueron indebidamente afiliados a distintos partidos políticos.

No creo que el camino sea eliminar todas las circunstancias particulares y dejar de mirar, incluso, el caso de dos de los expedientes que tenemos, el que está marcado como el 7.6 y el que está marcado con el 7.1, en el que tenemos, en el 7.1, 133 casos de reincidencia; en el 7.6, un caso de reincidencia; y aun así seguimos manteniendo lo relativo a una amonestación pública.

Eso, reitero, no lo puedo acompañar, ojalá ya terminemos pronto de sacar estos procedimientos que están pendientes, para que cuando este Consejo General se pronuncie y se pronuncie con una amplitud en torno a los distintos casos que se presentan.

También tenemos en los casos que se nos están presentando, un conjunto de expedientes, el 7.1, el 7.2, en el que indebidamente estamos estableciendo el sobreseimiento por el desistimiento, a pesar de no haber ratificación del caso.

En los casos de los expedientes 7.2, 7.4, 7.7 y 7.11 seguimos manteniendo esta lógica de imponerle una carga de la prueba al ciudadano de que sea abogado o que tenga un abogado, porque si objeta una cédula de afiliación tienen que hacerlo sacramentalmente diciendo que ofrece una prueba pericial grafoscópica, porque si no utiliza la frase sacramental, bueno, pues no investigaremos nada y no le creeremos al ciudadano, porque el partido produjo una cédula de afiliación con el detalle de aquellos casos que hemos conocido donde sí hemos tenido la buena suerte que el ciudadano

utilice esa frase sacramental y hemos hecho pruebas periciales, lo que hemos advertido en esos casos es que se ha ofrecido un documento con una firma falsa.

Entonces, eso no nos debería llevar a actitudes tan procesalistas como las que estamos teniendo, nuevamente eso no lo acompañaré.

Y hay un tema que es un poco más reciente que tiene que ver con algo que vimos, precisamente si no mal recuerdo la sesión anterior, y son estos casos donde nos denuncian una indebida afiliación ciudadanos, luego el partido da de baja a los ciudadanos de su padrón, pero posteriormente, previo a llegar a la sesión del Consejo, otra vez están dado de alta en el padrón, y se dice, bueno, pues dejamos a salvo el derecho del ciudadano para que pueda acudir y presentar su denuncia si considera que fue indebidamente afiliado, y dándose por notificado de esta segunda afiliación con esta resolución.

Me parece que eso no es lo que esta autoridad tendría que hacer, me parece que tendríamos que estar solamente verificando en esos casos, si hay una debida afiliación por parte de los partidos, porque son casos concretos donde el ciudadano ya nos dijo “me afiliaron indebidamente”, donde se acreditó que lo afiliaron indebidamente, y donde hay una segunda acta por parte del partido.

¿Puede ser una alta voluntaria? Claro que sí, ¿se tendría que investigar en estos casos? Me parece que también, en uno de los expedientes, esto nos ocurre en el expediente 7.1, 7.2 y 7.4, específicamente en el caso del expediente 7.2 son 96 ciudadanos quienes están en este supuesto, en el 7.4 son 13 ciudadanos los que están en este supuesto, en el caso del 7.1 son 19 ciudadanas y ciudadanos quienes están en este supuesto.

Creo que tendría que llevarnos, a partir de la experiencia que tenemos, a llevar a cabo una investigación a escindir estos casos para que se investigue.

En este sentido no acompañaré los proyectos que están identificados entre el 7.1 y 7.9 y el 7.11. Entonces, pediría que no se voten todos en su conjunto para que tenga la posibilidad de votar en contra estos proyectos.

Y en el caso del 7.11 es, digamos, en la misma lógica, se está declarando infundado porque se presentaron de dos ciudadanos la cédula de afiliación, la ciudadana y los ciudadanos objetan la cédula de afiliación pero no lo hacen con la frase sacramental, por lo que lo declaramos infundado, no lo comparto como no lo he compartido en otras ocasiones.

Contrario a esto, sí acompañaré el 7.10, el 7.12, el 7.13 y el 7.14, en el caso del 7.12, 7.13 y 7.14, porque lo que estamos es ante no afiliaciones, sino ante casos en los que dieron de alta utilizando indebidamente los datos personales a ciudadanos como representantes de casilla, o representantes generales, y en este caso sí se está sancionando con una multa como ha ocurrido en otras ocasiones, esto sí lo acompaño.

Y en el caso del 7.10, que es un caso particular porque se denuncia a la par una indebida afiliación, y una indebida acreditación como representante de casilla.

En la indebida afiliación, se está sobreseyendo porque no aparece en el padrón de militantes de ningún partido político, por lo que no hay elementos, en esa parte voy de acuerdo, y no nos pronunciamos sobre la acreditación como representante de casilla en ese caso en concreto, porque tiene que ver con un proceso electoral, el único en el que nosotros no llevamos a cabo la actividad de acreditación de los representantes, que es el caso de Chiapas de 2014 a 2015.

Por lo que se está dando vista al órgano electoral, al Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Chiapas, al ser ellos quienes llevaron a cabo este registro, y por lo tanto, ser quienes pueden sustanciar el procedimiento, y en este caso, por supuesto, que también acompañó esa decisión.

Entonces, pediría separar este bloque de cuatro del otro bloque de 10, a fin de poder votar de una forma diferenciada.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Me quiero referir a los sobreseimientos que se nos están poniendo a consideración en los apartados 7.3 y 7.10.

Quiero destacar algo con relación a estos sobreseimientos, en ocasiones pasadas, en donde hemos visto casos similares, había dicho que no acompañaba algunos sobreseimientos que se basaban en el hecho de que la personas había denunciado una indebida afiliación, pero que cuando estuvimos haciendo diligencias preliminares, habíamos observado que no había ningún elemento, ni siquiera indiciario que pudiera acreditar esta indebida afiliación, o la violación a su derecho a la libre afiliación.

Entonces, se había optado por utilizar una causal de sobreseimiento, que dice que cuando lo que se haya denunciado no sea materia electoral, y decía: “eso es completamente incorrecto”, porque lo cierto es que el hecho de que nosotros no tengamos ningún elemento que pueda acreditar la conducta que se está denunciando, no implica que se cambie la naturaleza de la denuncia.

Ahora, en estos casos que son similares, en donde se hicieron diligencias y se advirtió, diligencias preliminares, y se advirtió que no había ningún elemento, ni siquiera indiciario, para poder acreditar la conducta, no se está utilizando ya esta causal de sobreseimiento, sino que se está utilizando la jurisprudencia 34/2002 de la Sala

Superior, y se está sobreseyendo por falta de materia, cosa con la que estoy total y completamente de acuerdo.

Pero quería destacar esto porque fue una observación reiterada que hice, y agradezco mucho que se haya reconsiderado las causales de sobreseimiento que estábamos empleando en este tipo de casos.

Voy a acompañar también, sin ninguna observación, los apartados 7.10, 7.11, 7.12, 7.13 y 7.14.

Estoy en contra de las amonestaciones públicas que se están imponiendo en los casos 7.1, 7.3, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8 y 7.9.

Como ya lo he manifestado en diversas ocasiones, a mí me parece que, el hecho de que nosotros hayamos abierto un procedimiento extraordinario de depuración y regularización de los padrones de los partidos políticos y que hayamos establecido en el acuerdo 33, que los partidos que se unieran a este procedimiento, iban a tener el beneficio de que nosotros, en caso de recibir quejas por indebidas afiliaciones, íbamos a valorar el que estuvieran adheridos a este procedimiento como una causal, digamos, atenuante de la gravedad de la infracción, para mí implicaba que únicamente teníamos la posibilidad, y ni siquiera el deber, sino solamente la posibilidad era algo potestativo de bajar, a lo mejor, las multas que nosotros veníamos imponiendo a los partidos políticos, pero no de renunciar a la posibilidad de establecerles una sanción pecuniaria, sino únicamente aminorar esta sanción.

Eso no se ha hecho, a pesar de las circunstancias específicas que pueden ser agravantes en casos concretos, me refiero, por ejemplo, al apartado 7.1 que como ya lo señalaba la consejera Pamela San Martín, en ese caso hay 133 casos en donde se actualiza la reincidencia, y esto tampoco es motivo de que se valore no poner una amonestación pública y, en su caso, sí poner una sanción económica.

Ahora, quiero destacar dos asuntos, el 7.3 y el 7.9, porque tienen una peculiaridad que ya adelantaba en el punto anterior, respecto a un incumplimiento que tuvo el partido político denunciado al acuerdo 33, en el mes de noviembre, en donde no se aseguró que la información que difundía sobre sus padrones de militantes, en su página de Internet, contuviera exactamente la misma información que estaba actualizando en el Sistema Informático del Instituto Nacional Electoral.

Desde mi punto de vista, esto implica una falta de cumplimiento de una obligación que derivaba de este acuerdo 33 y, por lo tanto, no debería ya de ser beneficiario de esta sanción de amonestación pública.

Sin embargo, de nueva cuenta, se pone esto como tope máximo para poder sancionar, a pesar de esta circunstancia en concreto.

Ahora, respecto al apartado 7.2 y 7.4, además de apartarme de estos proyectos por el tema de la amonestación pública que no comparto que se ponga como sanción específica en estos casos, también me aparto respecto a los casos específicos de algunos ciudadanos que objetaron la cédula de afiliación que presentó el partido político, pero no solamente eso, pidieron expresamente que se hiciera un cotejo de la firma que aparecía en esa cédula y además presentaron pruebas para que se pudiera hacer este cotejo.

Es decir, desde mi punto de vista cumplieron con los extremos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Quejas y Denuncias, a diferencia de lo que se sostiene en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en el proyecto respecto a estos casos específicos.

A mí me parece que se tendrían que escindir del proyecto los casos que voy a mencionar, de las personas que diré en un momento, para que se hagan mayores diligencias, para que se pueda atender la petición expresa que están haciendo las y los ciudadanos y, en su caso, se realice un peritaje en grafoscopia y se pueda averiguar con certeza si la firma que aparece en la cédula de afiliación que presentaron los partidos políticos, corresponden a las ciudadanas o los ciudadanos, o no.

También el criterio que he sostenido es que no basta con que las ciudadanas y los ciudadanos digan “no reconozco la firma”, tienen que aportar algún elemento probatorio para que se pueda hacer este cotejo.

En el apartado 7.2 son los ciudadanos Prudencio La Luna Núñez, José Cornelio Sánchez Cinco, Rosa María Ponce González, María del Socorro Orcasitas Delgado, Alfredo Blanca Romero, Guadalupe Alavez Bautista, Alejandro Hernández Galicia, Juan Carlos Landa Verde Juárez, Santiago Martínez Mejorada, Paulina Grijalva Español, Florencia Rita Luna Vázquez, Elvia Angélica González Mejía, Adriana Ayala Bravo, Quetziquel Constantino Cruz, Ana Rosa Moras Díaz, Carlos de Jesús Pantaleón Navarrete, Mazán Castrejón, Orlando Cortés Rentería, Rodolfo González Chávez, Marisa Soria Chávez, Yuri Magaly Reyes Aguilar, Noel Jiménez García, Martha Irasema Saldaña Piña, y Alfonso Díaz Aguilar.

24 personas que me parece que se tendrían que escindir de este asunto para hacer mayores diligencias y poder llegar a la determinación con certeza si efectivamente ellos dieron su voluntad para afiliarse a ese partido político, y si no, pues proceder a sancionar al partido político.

En el caso del apartado 7.4 son cinco personas de las cuales pediría la escisión: José Pedro Bucio Montoya, Ezequiel Sánchez Flores, Ervir Martínez González, Abad Tito Gómez, y María Isabel Espinosa Gutiérrez.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Primero quiero precisar que votaré a favor respecto de 2 asuntos en los que se propone sobreseer las quejas, ya que las personas quejasas no fueron localizadas en el padrón de afiliados de los partidos políticos que fueron denunciados.

En estos casos en concreto votaré a favor porque no se emplazó al partido político denunciado, a diferencia de lo que estábamos viendo en los distintos precedentes en los que he sostenido mi voto en contra, ya que en aquellos casos sí se había emplazado a los denunciados, y habiendo un emplazamiento y verificado que las personas no están en el listado de militantes del partido político denunciado, entonces desde mi punto de vista, lo procedente era declarar infundada la queja.

Pero en este caso sí voy a votar a favor los sobreseimientos por esta circunstancia de que no ha sido emplazado el partido político denunciado.

Por tanto, si el partido político señaló que no estaban afiliados, y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos confirmó otra situación, pues lo procedente sí sería en este caso sobreseer los procedimientos en los términos propuestos.

Y estoy hablando del punto identificado, creo que ya cambió, con el punto 3, con el punto 10.

Y luego sí tengo en otros casos algunas objeciones, y votaría en contra respecto de 4 expedientes, derivado de que en 109 quejas se proponen como infundadas las mismas, al considerarse que las objeciones realizadas por las personas quejasas no se realizaron en términos del artículo 24 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, yo tengo una visión distinta, porque considero que deberían de escindirse estas quejas para el efecto de que se realice la pericial en grafoscopía, y así con los resultados de esa prueba, entonces que el Consejo General se pronuncie en relación a si las quejas resultan fundadas o infundadas, porque la objeción realizada por las personas quejasas debería tomarse en cuenta, pues niegan que hayan firmado los documentos y para mí eso sería suficiente.

Y estoy hablando de los asuntos, es que no, no, no... es el 7.2, que son 89 personas quejasas y estaría votando en contra del punto segundo que las declara infundadas las quejas; el 7.4 de 12 personas quejasas estaría votando en contra del primer punto resolutivo que declara infundado las quejas; el 7.7 con tres personas quejasas y estaría votando en contra el punto resolutivo primero que declara infundadas las quejas; y en el caso del 7.11 que solamente involucra a dos personas que desde mi punto de vista sí objetaron las cédulas de afiliación, estaría votando en contra del proyecto.

También aprovecho para hacer una reflexión en relación a lo que comentaba la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, me parece que podemos hacer una nueva evaluación de la salida que se le está dando a estas quejas, que se presentaron inicialmente porque fueron los ciudadanos afiliados a un partido político y la persona se quejaba de esas afiliaciones, pero que en el transcurso del procedimiento tenemos conocimiento de que hay una afiliación aparentemente como nueva o reafiliación, y lo que estamos haciendo ahora es dar por terminado el procedimiento y darle vista a la persona.

Me parecería que podríamos buscar alguna otra opción para agilizar esta situación, y que si, tal vez pensar que si la persona ya presentó su queja por una indebida afiliación, que era la primera que estaba denunciando, y en el transcurso del tiempo aparece una nueva afiliación al mismo partido político, entonces darle vista en el procedimiento para que la persona se manifieste y si acepta esa afiliación, entonces ya quedaría, o sea, sería infundado el procedimiento, y si no entonces continuarlo y llegar hasta la investigación y la sanción correspondiente.

Pero solamente anuncio que sí me parecería importante hacer una reflexión, estoy hablando del 7.1, 7.2, 7.4, que votaría en este caso a favor, pero sí puntualizo esta circunstancia.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Hay una moción que me hace la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, adelante por favor.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Se ha circulado un engrose, una modificación, pero pediría al área y a esta mesa si nos aceptan adecuarlo al último informe que se subió a la sesión de Consejo General porque tenía unos datos diferentes, para que pueda ser actualizado el engrose, hacerlo quizá más chico porque todas esas tablas ya están en el propio informe, pero actualizado con lo que se reportó en el informe que vimos en el punto 6.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Dado que no se ha reservado ningún punto, pero se han colocado sobre la mesa las especificaciones de votaciones particulares, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Muy bien, Consejero Presidente.

A partir de las intervenciones y empezando con esta última de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, si me lo permiten, entiendo que tiene impacto todo lo que se vio en el punto anterior sobre el conjunto de los 14 proyectos, entonces todas las votaciones correspondientes tendríamos que impactar este engrose para que quede consignado así en actas, si les parece.

Y de acuerdo a las intervenciones, Consejero Presidente, encuentro un conjunto de proyectos sobre los cuales no habría objeciones, y les propondría que los votáramos en bloque y el resto sí ir uno por uno.

¿A qué me refiero? Me refiero al proyecto identificado en el orden del día como los apartados 7.10, 7.12, 7.13 y 7.14. En esos cuatro proyectos, entiendo que no hay ninguna objeción de ninguna de las consejeras y los consejeros electorales, por lo cual, los sometería primero a votación esos cuatro.

Y luego, si les parece bien, iríamos uno por uno el resto, porque tienen diferentes observaciones en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, someto a su consideración los proyectos identificados en el orden del día como los apartados 7.10, 7.12, 7.13 y 7.14.

Quienes estén a favor de aprobar estos proyectos, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

Ahora bien, si no tienen inconveniente, procedería, entonces, uno por uno del resto de los proyectos que no han sido votados, empezando en orden con el 7.1.

En relación a este proyecto, la consejera electoral Dania Paola Ravel estaría en contra del resolutivo cuarto que tiene que ver con la amonestación pública y eso se lo reservaría usted en lo particular.

Entiendo que la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín iría en contra de todo el proyecto.

Entonces, voy a proponer a ustedes una votación en lo general y una en lo particular por lo que hace a la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.1.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, considerando la fe de erratas circulada previamente, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por 8 votos a favor.

2 votos en contra.

Aprobado por 8 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace a la sanción, primero como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor de la sanción como viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

7 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado en lo particular por lo que hace a la sanción de este proyecto, por 7 votos a favor y 3 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración por lo que hace al proyecto 7.2.

La consejera electoral Dania Paola Ravel en su intervención, leyó el conjunto de ciudadanos que propone ella sean escindidos del proyecto para las pruebas periciales de grafoscopía correspondientes.

La consejera electoral Adriana Margarita Favela, entiendo que su lista es mayor porque habla de 89 personas y el universo al cual se refiere la consejera electoral Dania Paola Ravel I es menor a los 89, que también la objeción que hace la consejera electoral Adriana Margarita Favela es, justamente, que este conjunto se escinda para las pruebas correspondientes.

Entonces, creo que aquí nos tendría que llevar a una votación diferenciada, uno por lo que hace al conjunto a que se refiere la consejera electoral Adriana Margarita Favela, y otro por lo que hace al subconjunto al que se refiere la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Siendo así, y bueno, obviamente una votación particular por la objeción que señalaba la consejera electoral Dania Paola Ravel, por lo que hace a la amonestación pública, a la sanción.

Entonces, le propongo a ustedes una votación en lo general, luego, una votación en lo particular, por lo que hace a la escisión, lo que propuso la consejera electoral Dania Paola Ravel y lo que propuso la consejera electoral Adriana Margarita Favela. Y luego, después, una por lo que hace a la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.2, tomando en consideración las observaciones que hizo llegar la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín y que fueron circuladas previamente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse a manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 8 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración, es un conjunto más pequeño, por lo tanto, tal vez primero someta a su consideración el subconjunto que propone la consejera electoral Dania Paola Ravel, que es un conjunto, sí.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: ¿Por qué no se propone nada más si escinden algunos ciudadanos o no?, y si no pasa la propuesta de que se escindan, no se tiene que hacer votación en particular.

El C. Secretario: Creo que, efectivamente, muchas gracias por su auxilio, consejera Ravel, creo que es una muy buena propuesta.

Someto a su consideración en lo particular si es de escindir algunos casos que vienen en el proyecto.

Quienes estén a favor de escindirlos, sírvanse manifestarlo.

3 votos.

¿En contra?

7 votos.

No procede la escisión por 3 votos a favor y 7 votos en contra, entonces queda como está en el proyecto.

Ahora someto a su consideración finalmente, por lo que hace a la sanción, tal y como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor de cómo viene en el proyecto la sanción, sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado por 7 votos a favor y 3 votos en contra.

Ahora, procederíamos al caso del proyecto 7.3.

En este caso, la consejera electoral Dania Paola Ravel manifestó su objeción a la sanción, otra vez, y no tengo más observaciones.

Someteré a su consideración una votación en lo general y otra en lo particular, por lo que hace a la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.3, tomando en consideración en esta votación en lo general la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado en lo general por 8 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la sanción, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobada también en lo particular la sanción por 7 votos a favor y 3 votos en contra.

Ahora, procederemos al caso del proyecto identificado en el orden del día como el apartado 7.4.

En este caso, también tenemos una propuesta de escisión, tanto por lo que hace a la consejera Favela como a la consejera electoral Dania Paola Ravel, y tampoco como en el caso del 7.2 coincide el universo, por lo tanto, propondría primero la escisión, y si procediera ésta, ya haríamos la diferenciación.

Y también la consejera electoral Dania Paola Ravel tiene objeción sobre la sanción.

Entonces, les propongo una votación en lo general y dos en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.4, tomando en consideración en esta votación en lo general la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 8 votos a favor y 2 votos en contra.

Y ahora someto a su consideración la propuesta para que algunos casos de ciudadanos involucrados en este proyecto se escindan para las periciales correspondientes que han sido propuestas por la consejera electoral Adriana Margarita Favela y la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Quienes estén a favor de la escisión, sírvanse manifestarlo.

3 votos.

¿En contra?

7 votos.

No procede la escisión por 3 votos a favor, y 7 votos en contra, y queda, por lo tanto, como está en el proyecto el conjunto de ciudadanos involucrados en este caso.

Finalmente, someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la sanción.

Quienes estén a favor de como está en el proyecto, sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado, como está en el proyecto por 7 votos a favor y 3 votos en contra.

Y ahora someto a su consideración por lo que hace al proyecto 7.5.

En este caso solamente la objeción en lo particular de la consejera electoral Dania Paola Ravel por lo que hace también a la sanción.

Por lo tanto, les propongo una votación en lo general y una en lo particular, en relación a este tema.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.5, tomando en consideración en esta votación en general la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado en lo general por 8 votos a favor y 2 votos en contra, y ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la sanción como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor de la sanción como está en el proyecto, sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobada, la sanción como está en el proyecto por 7 votos a favor y 3 votos en contra.

Ahora procederé a someter a su consideración el proyecto identificado en el orden del día como el apartado 7.6.

En este caso, la consejera electoral Dania Paola Ravel tiene objeción también por lo que hace al resolutivo cuarto, que tiene que ver con la sanción, y hace una observación de forma que creo que podría ir en este caso.

Entonces, propongo una votación en lo general y una en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.6, tomando en consideración en esta votación en lo general la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado en lo general, por 8 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace a la sanción.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto la sanción, sírvanse a manifestarlo, si con tan amables.

7 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado, en lo particular, la sanción, por 7 votos a favor, 3 votos en contra.

Ahora, procederé a someter a su consideración el proyecto identificado en el orden del día como el apartado 7.7.

En este caso, tenemos objeciones de la consejera electoral Dania Paola Ravel por lo que hace a la sanción y, además, de la consejera electoral Adriana Margarita Favela para el caso de tres personas para declarar en estos casos como infundado.

Se escinda en el caso de estas tres personas.

Entonces, voy a someter a su consideración, primero en lo general el proyecto, después la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Favela, a fin de que estos tres casos sean escindidos y, finalmente, la propuesta en lo particular por lo que hace a la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el proyecto de resolución 7.7, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente y las observaciones que circuló también la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado en lo general por 8 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, la propuesta de la consejera electoral Adriana Margarita Favela, a fin de que los casos de la ciudadana Zenaida Vilchis Estrada, la ciudadana Andrea Pamats Flores y la ciudadana Nicasia Esteban Cabrera, sean escindidos, en virtud de las consideraciones por ella expuesta.

Quienes estén a favor de la escisión en estos tres casos, sírvanse manifestarlo.

2 votos.

¿En contra?

8 votos.

No procede por 2 votos a favor y 8 votos en contra.

Y ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace al resolutivo tercero que es la sanción, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto la sanción, sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado por 7 votos a favor y 3 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración el proyecto identificado como el apartado 7.8.

En este caso tenemos la objeción de la consejera electoral Dania Paola Ravel por lo que hace a la sanción también, no tengo ninguna otra observación al respecto; y, por lo tanto, propongo una votación en lo general y una en lo particular por la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.8, tomando en consideración en esta votación en lo general la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor de aprobarlo, en lo general, sírvanse manifestarlo, por favor.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado en lo general por 8 votos a favor y 2 votos en contra.

Y ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que se refiere a la sanción, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor de la sanción como está en el proyecto, sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobada, la sanción en lo particular, en este proyecto, por 7 votos a favor, 3 votos en contra.

Ahora someto a su consideración el proyecto identificado como el apartado 7.9.

En este caso, también la consejera electoral Dania Ravel tiene objeciones por lo que hace a la sanción.

Por lo tanto, les propongo dos votaciones, una en lo general y otra en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.9.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, en lo general por 8 votos a favor, 2 votos en contra.

Y ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a la sanción, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, como viene en el proyecto la sanción, sírvanse manifestarlo.

7 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado, en lo particular, por 7 votos a favor, 3 votos en contra.

Finalmente, el último proyecto a ser votado es el 7.11, en el cual la consejera electoral Adriana Favela propone se escinda.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo para una moción, tiene la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Nada más anuncié que votaría en contra todo el proyecto, porque solamente se refiere a dos personas que, desde mi punto vista, se tiene que hacer la pericial en grafoscopia.

Gracias.

El C. Presidente: Por favor, continúe con la votación.

El C. Secretario: Gracias.

Entonces, someto a su consideración el proyecto identificado en el orden del día como el apartado 7.11.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

7 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado, el proyecto por 7 votos a favor, 3 votos en contra, Consejero Presidente.

Y sería todo por lo que hace a este punto del orden del día.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar las resoluciones aprobadas, que así lo establezcan, en el Diario Oficial de la Federación, una vez que éstas hayan causado estado.

Del mismo modo, le pido que informe el contenido de las mismas a la Sala Regional Monterrey, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Continúe también, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al primer informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el propósito de atender el principio de definitividad que rige los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, durante los procesos electorales locales 2019-2020 y los extraordinarios que deriven de los mismos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el punto.

Y el pido al Secretario del Consejo en primera instancia que lo presente.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Con fundamento en el artículo 431, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, y con el propósito de atender el principio de definitividad que rigen los procesos electorales, y por lo tanto, difundir la realización y conclusión de los actos y actividades trascendentes de esta autoridad nacional, respecto de los procesos electorales locales que se desarrollan este año en los estados de Coahuila e Hidalgo; esta Secretaría Ejecutiva pone a su consideración el primer informe de definitividad sobre los procesos electorales 2019-2020, con el corte al día 7 del mes en curso.

El informe se concentra en las actividades inherentes a la preparación de las elecciones, mismas que el Instituto programa de tal manera que puedan realizarse, aun cuando los procesos electorales locales tengan distintas fechas para su inicio y desarrollo, pues como sabemos, el proceso electoral en el estado de Hidalgo inició el 15 de diciembre pasado, mientras que el de Coahuila inició el 1 de enero de este año.

En este apartado se reporta, desde la conformación de la Comisión que dará seguimiento a dichos procesos electorales, hasta la ejecución de las actividades relativas a la integración de mesas directivas de casilla, la distribución de tiempos en radio y televisión y las reglas para el uso de las listas nominales de electores.

De entre todas las actividades reportadas en este informe, destacan las relativas a la implementación del uso de urnas electrónicas en las jornadas electorales del 7 de junio próximo.

Este Consejo General ya aprobó los lineamientos y el modelo de operación para instrumentar dichas modalidades de votación, así como también aprobó una adenda a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, a fin de incorporar las disposiciones complementarias para la implementación de esta modalidad de emisión del sufragio.

Las áreas ejecutivas y las comisiones de este Consejo General continuamos trabajando, incluso en esta sesión se presentan dos proyectos que están identificados en el orden del día como los puntos 15 y 16, asociados a este esfuerzo, y aprovecho la oportunidad para agradecer a las consejeras y los consejeros integrantes de estas dos comisiones que preside el consejero electoral Jaime Rivera y el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, por el trabajo conjunto que se ha venido haciendo al respecto de esta innovación en estos dos casos.

Con este informe, no solo se da cuenta de la participación del Instituto en la organización de las elecciones locales, cumpliendo así con la encomienda constitucional que tiene asignada, sino que también refrenda su vocación de difundirlos para el conocimiento oportuno de la ciudadanía, en atención a la particular naturaleza de los procesos electivos, cuyas fases subsecuentes no pueden tener lugar sin la debida realización de la que le antecedente, y constituyen su proceso lógico y legal.

Está a su consideración el informe.

Muchas gracias por su atención.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe, y le pido Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto.

Punto 9

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al informe que rinde la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto a las asociaciones que solicitaron su registro como agrupación política nacional en el año 2020.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

¿Alguna intervención sobre el Informe de agrupaciones políticas?

Al no haber intervenciones, lo damos por recibido.

Secretario del Consejo, proceda con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Punto 10

El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que rinde la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos relativo al desarrollo del proceso de constitución de nuevos Partidos Políticos Nacionales 2019 – 2020.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero presentar este informe porque da a conocer el avance presentado por las organizaciones interesadas en constituirse como partidos políticos nacionales, particularmente, el avance en relación con la celebración de asambleas estatales o distritales y también inclusive nacionales, y el número mínimo de afiliaciones.

Ya sabíamos que teníamos inicialmente 106 organizaciones interesadas en la constitución de un partido político nacional, pero actualmente solamente quedan 43 organizaciones que siguen participando en este proceso de conformación de nuevos partidos.

Sin embargo, también quiero resaltar que únicamente 13 organizaciones tienen posibilidades de reunir, en su caso, las afiliaciones de asambleas mínimas requeridas para obtener su registro como partido político nacional, y además de que presentaron su agenda para celebrar la Asamblea Nacional Constitutiva, y aquí tenemos esas organizaciones a las que me estoy refiriendo.

También, de acuerdo con el informe con corte al 13 de febrero, solamente 5 de las 13 organizaciones han superado preliminarmente el mínimo de asambleas necesarias y el mínimo de afiliados que se exigen por la ley, que son Redes Sociales Progresistas, Encuentro Solidario, Grupo Social Promotor de México, Fuerza Social por México, y Libertad y Responsabilidad Democrática.

Pero de acuerdo con el último informe, o con el último corte realizado el día 19 de febrero, también fundación alternativa ha superado preliminarmente los mencionados requisitos, por lo que solicito también que se haga la actualización correspondiente.

Se insiste en que toda la información que se está presentando en este informe es información preliminar, que todavía debe de ser cotejada, aunado a que falta constatar el cumplimiento de los demás requisitos legales, que no hayan incurrido también en afiliaciones corporativas o indebidas, y que hayan rendido adecuadamente sus informes sobre los recursos obtenidos y gastos efectuados, razón por la cual, legalmente ninguna organización puede afirmar que ya logró su registro como partido político nacional o que el Instituto Nacional Electoral ya le otorgó esa calidad.

También quiero resaltar que se han realizado un número importante de asambleas: 3 mil 114, y de ellas unas han sido distritales, otras estatales, y algunas no fueron exitosas pero la mayoría sí fueron exitosas.

Y también se reitera que hasta que no se agote el proceso de revisión, de afiliaciones y asambleas, cada una de estas es de carácter preliminar, por lo que no pueden considerarse como válidas o definitivas, y esto se debe principalmente a razones que luego encontramos como son las dobles afiliaciones, inconsistencias en las afiliaciones y actos prohibidos realizados en las asambleas o la participación de entes prohibidos en las mismas.

También quiero resaltar que hay ciertos requisitos, los requisitos que se tienen que cumplir para poderse constituir como partido político nacional, que ya también todos conocemos.

Y también que se están haciendo las revisiones necesarias de cada uno de los datos que han mandado estas organizaciones.

También contamos con una aplicación móvil diseñada por el Instituto Nacional Electoral para realizar las afiliaciones.

Además los auxiliares que recaban las afiliaciones están plenamente identificados y, entonces, ahora sí podemos saber con exactitud si se presenta alguna irregularidad, quién es el responsable de esa información que se capturó.

También se ha garantizado en todo momento a las organizaciones que cuenten con la información precisa sobre el avance en el proceso de constitución de nuevos partidos,

así el Instituto Nacional Electoral habilitó el Sistema de Información de Partidos Políticos Nacionales y ésta puede ser consultada.

También se ha brindado capacitación permanente a las organizaciones, igualmente las organizaciones han contado, en todo momento, con acceso a un portal web administrado por el Instituto Nacional Electoral, en el que puedan consultar reportes, estadísticos, los reportes de cada organización, cómo va con la compulsión con el padrón electoral, si hay duplicados, en qué se está procesando.

Por otra parte, en el informe se dará cuenta también de las 21 consultas que 11 organizaciones han realizado y que el Instituto Nacional Electoral ha atendido, relacionadas con diversos temas.

Y también se puntualiza que las respuestas recaídas a tales consultas se notificaron a todas las organizaciones para que tengan conocimiento de cuáles son las consultas y las respuestas que ha brindado esta institución.

Asimismo, en este proceso de constitución de nuevos partidos, se han definido con claridad los criterios para considerar válidas o no las afiliaciones, privilegiando en la última voluntad expresada por las personas ciudadanas, salvo cuando se trata de afiliaciones realizadas, con la asistencia a alguna asamblea, y esa afiliación solamente quedará invalidada si la persona después asiste a una asamblea de otra organización.

También se resalta que en todo momento se ha privilegiado la garantía de audiencia que tienen las organizaciones para revisar aquellas afiliaciones que no hayan sido contabilizadas, sin embargo, también quiero resaltar que solo tres organizaciones han desahogado dicha garantía de audiencia y lo ha realizado en cuatro ocasiones: tres sobre inconsistencias de registros recabados con la App, y una sobre afiliaciones en asambleas.

También resalto que el 7 de febrero de 2020, a través de un oficio del Director Ejecutivo de Prerrogativas, dirigido a todas las organizaciones que siguen participando en ese proceso de registro de nuevos partidos, se les informó que el proceso se encuentra en su etapa final y se les recordó las fechas críticas que deben de tomar en cuenta para cumplir los requisitos.

Y también se les recordó que tienen derecho a una segunda garantía de audiencia, con todas las especificaciones que marca la ley y que se narran en este oficio.

También ha mostrado y verificado el funcionamiento de la mesa de control instalada en la sede de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ahí ya acudimos dos consejeras electorales el día 23 de enero, y el día de ayer se mostró esta mesa de control, su funcionamiento a los medios de comunicación, privilegiando la máxima transparencia.

También al corte al 13 de febrero de este año, ninguna organización había presentado la solicitud formal de registro como partido político, sin embargo, el día de hoy ya se presentó la primera solicitud formal por parte de la organización Encuentro Solidario, y también pediría entonces que se haga el ajuste respectivo al propio informe.

También en el informe damos cuenta de las distintas etapas que se están por cumplir.

Y finalmente, quiero agradecer a los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y también a las personas servidoras públicas aquí en el Instituto Nacional Electoral que estén coadyuvando en este proceso de constitución de los partidos políticos, ha sido un trabajo muy arduo, pero obviamente, estamos cumpliendo con esas obligaciones.

Y agradezco todo el apoyo.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Permítanme intervenir en este punto.

Hace poco más de un año inició el proceso de constitución de nuevos partidos políticos nacionales.

Conforme a lo dispuesto en la legislación, estamos a solo siete días de que concluya el plazo para que las organizaciones que aspiran a convertirse en partidos políticos puedan entregar sus documentos básicos, el total de las afiliaciones individuales que lograron, los documentos que comprueben que las asambleas ya sean estatales o distritales se realizaron conforme a lo dispuesto en la Ley General de Partidos Políticos, documenten la asamblea constitutiva, y presenten, como ha ocurrido hoy ya por primera vez en este proceso, la solicitud ante el Instituto Nacional Electoral para obtener el registro como partidos políticos nacionales.

En tal sentido, al día de hoy ninguna organización puede decir que ya cumplió con la totalidad de los requisitos, y menos aun, que cuenta ya con el registro como partido político.

Conforme a lo establecido en la ley, todavía faltan dos etapas fundamentales para la certeza y legalidad del proceso, que ni siquiera han iniciado.

La primera, que el Instituto Nacional Electoral verifique cada uno de los requisitos que entreguen las organizaciones, y esto incluye la revisión de los documentos básicos, que se hayan cumplido las disposiciones legales y normativas en cada asamblea, incluyendo la asamblea constitutiva, que se confronten los datos de los afiliados de cada una de las organizaciones interesadas con nuestra base de datos del padrón electoral, que se confronten con las afiliaciones de otras organizaciones que aspiran a convertirse en partido político, conforme al informe, por cierto, que el Secretario

Ejecutivo presentará en el mes de marzo, y además, que dichas afiliaciones se confronten, a su vez, con los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales que tienen registro y que ya fueron debidamente depurados.

Es decir, con justamente las cifras que hace apenas algunos puntos en esta misma sesión, este Consejo General conoció a partir del trabajo de depuración, que en el marco del acuerdo INE/CG33/2019 de este Consejo General, realizaron los siete partidos políticos nacionales con registro.

Es importante recordar que el criterio que se ha establecido en la confronta de las afiliaciones es que, como un elector solo puede estar inscrito en una organización partidista, en los términos en los que lo define nuestro marco normativo, constitucional y legal, en el caso de que alguien se haya afiliado a más de una organización o que esté registrado ya en otro partido político, la afiliación que se mantendrá, que se contabilizará será la más reciente.

La segunda etapa que tampoco ha iniciado, implica el desahogo de los procedimientos que deberá realizar esta autoridad electoral, para verificar el apego a la ley, de la actuación de las organizaciones que buscan constituirse como partido político, entre otros aspectos, que no exista intervención de entes prohibidos como, por ejemplo, asociaciones religiosas o iglesias, y que no haya existido en el proceso de afiliación, esa prohibición constitucional y legal que es la afiliación corporativa.

Además, tendrá este Consejo General que conocer la revisión de ingresos y gastos, que mes con mes han venido informando las agrupaciones que buscan constituirse como partidos políticos y que se dictaminará por el Consejo General, el próximo mes de junio.

Y solo hasta entonces, este Consejo General se pronunciará respecto a qué registros, como partido político, finalmente se otorgan, o no.

Si alguien sostiene que ya cumplió los requisitos o que el registro es inminente, de aquí a junio, simple y sencillamente está falseando a la verdad.

Por lo anterior y para evitar confusiones en la opinión pública, quiero insistir en tres aspectos:

Uno, las reglas de este proceso de constitución de nuevos partidos fueron las mismas para todas las organizaciones aspirantes.

Dos, todas las organizaciones recibieron el mismo trato, dicho de otra manera, hubo piso parejo para quienes pretendieron conformar un nuevo partido político nacional.

Tres, ninguna organización, insisto en el punto, puede afirmar que ya cumplió con los requisitos, y menos aún, que ya cuenta con su registro como partido político nacional.

Concluyo celebrando el enorme esfuerzo organizativo y el compromiso que miles de ciudadanas y ciudadanos, han mostrado en este proceso de constitución de nuevos partidos. Ese esfuerzo es una buena noticia para la democracia en nuestro país, porque demuestra que la ciudadanía le apuesta al ejercicio de sus derechos políticos y, a través de ellos, a organizarse para participar en la vida pública mediante los canales establecidos en nuestra Constitución Política, además de que lo anterior refleja el intenso pluralismo político que caracteriza a la sociedad mexicana.

Por ello, la sociedad debe tener claro que el Instituto Nacional Electoral no regala registros a nuevos partidos, ni especula con el cumplimiento de los requisitos.

La experiencia nos ha demostrado que no son pocos las ciudadanas y ciudadanos que se afilian o son afiliados a más de un partido político. Prueba de ello la vimos justamente hoy hace algunas horas, es decir, a partir de la necesidad de que los partidos depuraran meticulosamente sus padrones.

Así, el Instituto Nacional Electoral no ha sido ni será condescendiente en la verificación de los requisitos de organización alguna, para el Instituto Nacional Electoral, los partidos políticos, insisto en ello, constituyen instituciones centrales en nuestra vida democrática, y por eso, justo por eso nos importa que quienes obtengan su registro lo hagan con pleno apego a la ley.

Estoy convencido que el pluralismo político y su reflejo en el sistema de partidos es consustancial en una sociedad democrática, diversa y rica como la nuestra. Los partidos políticos son organizaciones de ciudadanos, y son ellos, únicamente ellos, quienes los crean ejerciendo sus derechos políticos de manera individual y libre, y son ellos, por cierto, los que deciden mantenerlos o sacarlos del sistema de partidos.

Todas las organizaciones y todas y todos los afiliados a ellas deberán esperar a la sesión de este Consejo General programada para el mes de junio, para saber si finalmente obtienen o no su registro para poder participar como partido político nacional en las contiendas que se realizarán en el año 2021.

Contiendas, por cierto, las cuales serán las más grandes y complejas que hayamos vivido en nuestra historia democrática.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Empecemos por el principio, es un derecho fundamental asociarse libremente para participar en asuntos de interés público, nuestro sistema de partidos no es un club reservado con derecho de admisión determinado por quienes ya están dentro, al contrario, todos los ciudadanos que no se identifican con los partidos existentes, tienen derecho a formar el propio, a ampliar el espectro de opciones políticas, a rivalizar con

quienes ya ocupan cargos de elección, a buscar renovar la oferta de propuestas y opciones políticas.

En México hay una suerte de puerta giratoria para entrar y salir del sistema, si se reúnen los requisitos legales para constituir un nuevo partido, se llega y se va a la prueba de las urnas, pero las urnas también pueden forzar la salida, la pérdida de registro.

Este mecanismo funciona bien y con regularidad.

Cabe decir que lo que va del siglo XXI, tras haber obtenido su registro ante el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral, han acudido por primera vez a las urnas en una elección federal 13 partidos políticos nacionales, y solo dos de ellos sobreviven a la fecha: Movimiento Ciudadano, originalmente Convergencia; y Morena.

Así han desaparecido en estas dos décadas el Partido Centro Democrático y Democracia Social en el 2000; Alianza Social, México Posible, Liberal Mexicano, Fuerza Ciudadana y Sociedad Nacionalista en 2003; en 2009 el Partido Socialdemócrata; en 2015 el Partido Humanista; y en 2018 el Nueva Alianza y Encuentro Social.

O sea que hay una tasa de mortalidad del 85 por ciento de los nuevos partidos, pero cabe subrayar que esa alta tasa de defunción de los nuevos partidos ha sido, siempre, determinada por el voto de la ciudadanía, nunca por una decisión administrativa jurisdiccional. Es decir, a pesar de las críticas que se llegan a esgrimir respecto al número de partidos existente, lo único es que perduran solo aquellas fuerzas que pasan la prueba de ácido de las urnas, y esa es una buena noticia.

Ahora bien, el nacimiento de nuevos partidos se permite desde 2008 solo cada seis años, mientras que, en las tres décadas previas, desde la apertura política de 1977, la posibilidad de que los ciudadanos formaran nuevas opciones políticas para participar electoralmente estaba abierta para cada elección federal, es decir, cada tres años.

Además se duplicaron los requisitos cuantitativos para formar partidos, si entre 1996 y hasta 2007 se exigía la celebración de al menos 10 asambleas estatales con la presencia de 3 mil ciudadanos, o de 100 asambleas distritales con 300 ciudadanos presentes, así como tener un número de militantes que no podía ser inferior al 0.13 por ciento del padrón electoral utilizado en la elección federal inmediata anterior, a partir de 2008 el número de asambleas a celebrar se multiplicó por dos, y también el porcentaje de militantes respecto del padrón.

Así que, en la última docena de años, en lo que hace a la creación de nuevos partidos, se ha dado una suerte de contrarreforma, en vez de cambios legales para ensanchar el ejercicio de derechos, se ha limitado el derecho a la libre asociación política. Se trata, a mi entender, de una restricción a un derecho fundamental el de libre asociación que no podría ser constreñido.

Pero más allá de las consideraciones que en lo individual tengamos sobre la evolución de las normas, como autoridades estamos obligados a cumplirlas y hacerlas cumplir.

El informe que hoy conocemos nos da cuenta del desarrollo del proceso de constitución de nuevos partidos en curso.

En enero de 2019, 106 organizaciones notificaron su intención de constituirse como partido político, luego, 46 presentaron desistimientos y otros cuatro durante la fase inicial no siguieron adelante, además de que 13 se determinaron no procedentes sus solicitudes.

Entre febrero de 2019 y este año, las organizaciones debieron realizar sus asambleas y afiliar a sus militantes, al menos 233 mil 945 equivalentes al 0.26 por ciento del padrón.

El informe nos da cuenta que al día de hoy solo 13 organizaciones estarían en posibilidades de reunir afiliaciones y asambleas mínimas requeridas, subrayo el dato, de 106 organizaciones que el año pasado quisieron constituirse en partido político nacional, 93 ya es claro que no lo conseguirán, el índice de fracaso va en el 87 por ciento.

Y de las 13 que de acuerdo con el informe podrían reunir las asambleas exigidas por ley y el número de afiliados, ninguna, reitero, ninguna puede llamarse ya partido político nacional, falta cruzar los datos finales de afiliados entre esas organizaciones para ver que alcancen el mínimo exigido, también comprobar que las asambleas siguen en pie, es decir, que sus asistentes no participaron luego en la constitución de otro partido, además, y no es un asunto menor, debe comprobarse la constitucionalidad de los documentos básicos de los partidos.

En el pasado, hubo quien tuvo los afiliados y las asambleas, pero al no presentar sus documentos básicos en los términos que exigen la Constitución Política y la ley, no llegaron a ser partidos. Así que nadie puede declararse o creerse partido, ya se sabe que del plato a la boca se puede caer la sopa.

Cada registro está siendo validado ahora, además, a través de una aplicación con los datos del padrón electoral, la información que se recaba a través de la aplicación móvil, confirma que estén las imágenes del anverso y reverso del original de la credencial para votar, la fotografía viva y la firma de la persona que se afilia.

A partir de esa información se constatan el nombre, apellidos, domicilio, clave y folio de la credencial para votar, y la obligatoriedad de la fotografía viva de la persona protege la identidad de cada ciudadano, a efecto de que nadie pueda presentar el original de su credencial, sin el consentimiento y sin la presencia del ciudadano.

De esta manera estamos eliminando el espacio para el engaño o la simulación.

Además, en cada asamblea está personal del Instituto Nacional Electoral con el padrón electoral correspondiente a cada distrito o a cada entidad federativa, y se verifica que los portadores de la credencial sean siempre los ciudadanos titulares y que vivan en ese espacio geográfico para que la asamblea sea válida.

Así que, al igual que en 2014 cuando nacieron Morena, Encuentro Social y Partido Humanista, en 2020 el Instituto Nacional Electoral ni regalará registros ni obstaculizará a nuevos partidos; el Instituto Nacional Electoral no alienta que nazca la fuerza A, B o C, ni tampoco impedirá que quien tenga el respaldo ciudadano, llegue al sistema de partidos.

Sabemos que cada fuerza política nueva le compite a las anteriores, que todo mundo tendrá detractores, pero quien nazca lo hará por mérito propio, no por favor del árbitro.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Si no hay más intervenciones, damos por recibido el informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 11

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos locales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Este proyecto de acuerdo que presenta la Junta General Ejecutiva, pasó en su origen, por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Como ustedes saben, desde la reforma de 2014, se previó la existencia del Servicio Profesional Electoral Nacional en 2 sistemas: el del Instituto Nacional Electoral y el de los Organismos Públicos Locales.

A la fecha, ya todos los institutos electorales locales tienen su propio servicio, con diferencias, con heterogeneidad, había institutos como el de la Ciudad de México o el

de Nuevo León, que ya tenían mucho camino avanzado en la constitución de sus propios servicios, y hubo que otros que incluso no tenían siquiera un Consejo Permanente como Nayarit.

Entonces, hay una heterogeneidad en el desarrollo de cada servicio, pero lo cierto es que ya están en funcionamiento, y ahora, de acuerdo al Estatuto del Servicio Profesional Electoral que rige la materia, el Instituto Nacional Electoral está a cargo del concurso público del Servicio Profesional Electoral, no solo para el caso del Instituto Nacional Electoral, sino también de los Organismos Públicos Locales.

Entonces, estos lineamientos son una actualización, una mejora de la norma que, y se utilizó para el primer concurso de ingreso al Servicio Profesional Electoral de los Organismos Públicos Locales, que transcurrió en 2016-2017.

Ahora, se recuperan algunas de las acciones instrumentadas en el concurso público que recientemente llevó a cabo el propio Instituto Nacional Electoral, y que incluso está en marcha.

En la propuesta, se establece un solo examen de conocimientos para cuya aplicación se prevé la asignación de un folio, también se determinan ponderaciones diferenciadas de los instrumentos de evaluación para calcular la calificación final en función del nivel de los cargos y puestos concursados, asignando un mayor peso a los conocimientos específicos cuando se requiera mayor especialización.

De este modo, las ponderaciones fluctuarán entre el 55 y el 65 por ciento para el examen de conocimientos, entre el 5 y el 15 por ciento para la evaluación psicométrica, y entre el 25 y 35 por ciento para las entrevistas.

La ponderación específica, por supuesto, para cada cargo se especificará en cada convocatoria.

En esta nueva versión de los lineamientos, se dispone que las listas de reserva tengan vigencia de un año en los términos previstos por el artículo 515 del estatuto; se establecen listas de reserva por el Organismo Público Local y no ya una lista de reserva general; se corrige el proceso de impugnación; se abre la posibilidad de definir plazos en la propia convocatoria; y en general, se mejora la red de acción y organización del documento.

Quisiera destacar que en esta versión se incorpora con mayor claridad la posibilidad de instrumentar acciones afirmativas en el Concurso Público, a fin de acortar la brecha de género existente en el servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales, ya que en la actualidad solamente el 36.8 por ciento de las personas que integran el Servicio Profesional Electoral con adscripción a los Organismos Públicos Locales son mujeres.

Permítanme explicar un engrose que acabamos de circular, y que en buena medida se nutre de propuestas de la consejera electoral Dania Paola Ravel, como ustedes verán,

se propone en el artículo 1, segundo párrafo, hacer explícito que se tomarán acciones afirmativas para reducir la brecha laboral de género existente en los Organismos Públicos Locales.

En la página 8, artículo 37, se especifican las obligaciones, las tareas que deberán llevar los funcionarios de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en las distintas entidades.

En la página 10, se propone aumentar el número de personas aspirantes por plaza vacante en vez de seis, hasta 10 como no los sugirió la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Y en la página 14, que ésta sería la cuarta modificación, se especifica que se elimine, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, toda vez que, si el concurso se realizó adecuadamente, no es necesario realizar un trámite adicional.

Finalmente, en la página 16 se sugiere que los plazos para interponer algún recurso contra los resultados sean de cinco días hábiles y no de tres días para que la gente tenga un mayor espacio para, en su caso, presentar los escritos que consideren oportunos.

Esta es la explicación tanto del punto como del engrose que agradezco a la consejera Dania Ravel su contribución al mismo.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En principio, en el documento que se había circulado, entiendo en gran medida se trataba de buscar empatar los lineamientos que como fueron modificados para el Sistema Instituto Nacional Electoral hacia el Sistema OPL y no tenía alguna diferencia en general, con los lineamientos, está bien circulado.

Ahora me preocupa un punto en particular del engrose que se nos está circulando, y que si, digamos, no me convence la explicación que se pone en torno al mismo, y tiene que ver con el artículo 66, que los lineamientos actualmente dicen:

“...el órgano superior de dirección, a propuesta de la DESPEN y previo conocimiento de la Comisión del Servicio, aprobará la designación en el caso del ingreso al Servicio de quienes hayan cumplido con los requisitos para ocupar los cargos y puestos...”.

Se dice: quitemos que sea propuesta de la DESPEN, y previo conocimiento de la Comisión del Servicio para quitar un trámite burocrático, suponiendo que el concurso se llevó a cabo bien, sí, nada más que el encargado de administrar el servicio tanto en rama Instituto Nacional Electoral como en rama OPL es la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, esa es el área encargada de esa administración y de la verificación de cada uno de los pasos, y eso es lo que da sentido a que, de entrada, la propuesta sea de la DESPEN, porque no es que la DESPEN decide quién entra y quién no entra; la evaluación lo va a decidir, pero la garantía de que se ingresa conforme a los parámetros establecidos en el concurso, en los lineamientos, en el estatuto, la da la supervisión que se tiene desde la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por lo que me parece que no se trata de un trámite burocrático, sino que se trata de un trámite que garantiza el cumplimiento de los mandatos que tenemos establecidos tanto en la Constitución como en la ley, por lo que esa es la única parte que creo que no abona en fortalecer el funcionamiento del Sistema.

Pero aparte, ya lo señalaba bien el consejero Ciro Murayama, ya tenemos a personal del Servicio Profesional Nacional Electoral en todos y cada uno de los OPL, en algunos más y en algunos menos. Y hay, en relación con esto, OPL en los que esto funciona de maravilla, y donde no tendría ninguna necesidad de mantener un cuidado y un control y una puntual administración respecto del ingreso de las compañeras y los compañeros, sin embargo eso no lo es en todas las entidades; por lo que éste sería un punto en el que no compartiría el que se eliminara, creo que nos da un control adicional.

En cuanto a lo demás, creo que son medidas que efectivamente, compatibilizan donde se debe de compatibilizar.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más quisiera explicar por qué la propuesta de esta modificación.

En diversas reuniones que hemos tenido con los organismos públicos locales electorales, nos han manifestado que tienen la premura de hacer ya las designaciones de los miembros del servicio y luego es un trámite muy burocrático porque ya somos ganadores, ya sabemos qué personas son, no los van a modificar y, sin embargo, tienen que esperar a que nosotros lo veamos otra vez en la Comisión del Servicio Profesional, lo aprobemos, les avisemos allá a su órgano de enlace y luego lo tienen que subir a Consejo General.

Esto lo único que está buscando es que, si se sintetizara un poco este procedimiento, porque al final de cuentas, no se podían modificar a quiénes fueron las personas ganadoras, no le estamos dando mayor margen de movilidad a los OPL.

Quizá lo que podríamos agregar para solventar un poco también la problemática o lo que le preocupa a la consejera Pamela San Martín, sería que, después de que hagan esto, inmediatamente nos informen por si hay cualquier irregularidad, cualquier cosa. La verdad es que me parece que no debería de haberlo.

Ahora, también una de las cosas que mencionan ellos y creo que tienen razón es, sobre todo cuando están en proceso electoral, les urge tener a la gente ya ahí y nosotros en lo que sesionamos en la Comisión del Servicio y en lo que mandamos la comunicación, nos tardamos un tiempo que podríamos obviarlo.

Ése fue el motivo nada más, de la propuesta.

Vamos, si se insistiera lo podemos dejar así, pero era atendiendo una preocupación expresa que en diversas reuniones nos habían manifestado los organismos públicos locales electorales.

Ahora que estábamos haciendo esta modificación a los lineamientos, dije: “bueno, vale la pena recuperar lo que nos han dicho en reiteradas ocasiones”. Eso era todo.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que podríamos buscar la manera de acercar ambas preocupaciones, creo que lo que señala la consejera Dania Ravel es genuino, ilegítimo, es decir, cómo desde el Instituto Nacional Electoral no se obstaculiza que las plazas del servicio en los OPL que han sido concursadas, se ocupen de manera ágil, sobre todo cuando el concurso lo hacemos nosotros, es decir, nosotros somos los que les decimos quién debe de entrar. Es como un dicho reiterado.

Pero dado que podría haber incluso lista de reserva para asegurarnos que no haya alteración de esa lista o alguna modificación, sugiero que se deje, pero previo conocimiento de los integrantes de la Comisión del Servicio, ¿esto qué quiere decir? Que la DESPEN le confirma al OPL “sí es esta persona la que tu Consejo General debe designar” y lo comunica previamente a través de un correo electrónico a los integrantes que en ese momento formen parte de la Comisión del Servicio, para que estén al tanto, lo cual no implica ni siquiera la necesidad de una sesión.

Y de esa forma, creo que se puede acercar las dos legítimas preocupaciones de mis colegas.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Al no haber más intervenciones.

Procedamos con la votación, Secretario del Consejo, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 11, tomando en consideración en esta votación el engrose circulado previamente, a propuesta del consejero electoral Ciro Murayama, y la precisión en torno al artículo 66, en virtud de las intervenciones de la consejera Pamela San Martín, la consejera Dania Ravel y la última precisión que hace el consejero electoral Ciro Murayama.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 12

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos de vocal ejecutivo distrital del Servicio Profesional Electoral Nacional, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva del concurso público 2019-2020, del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, por favor Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 12.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le ruego continuar con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 13

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos de vocal ejecutivo/ejecutiva local del Servicio Profesional Electoral Nacional, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva del concurso público 2019-2020, del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

La Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través de la Dirección Ejecutiva del servicio, somete a consideración de este Consejo el proyecto para aprobar la designación de dos destacados miembros de nuestro Cuerpo Civil de Carrera para ocupar los cargos de vocales ejecutivos locales que se encuentran vacantes en los estados de Morelos y Nuevo León.

Como se recordará, el pasado 22 de enero fueron designados por este Consejo General la Licenciada Ma. del Refugio García López y el Maestro Sergio Bernal Rojas, como Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y como Director Ejecutivo de Organización Electoral, respectivamente.

La Maestra Liliana Díaz de León Zapata se propone hoy para ocupar el cargo en Morelos, y el Maestro Sergio Iván Ruiz Castellot para el estado de Nuevo León, ambos formaban parte de la lista de reserva integrada con personas que concursaron en la primera convocatoria para ocupar el cargo de vocal ejecutivo local vacante en ese entonces, en el estado de Campeche hasta el pasado 1 de enero, fecha en que se

ocupó el cargo por quien ganó el concurso público, nuestra actual Delegada en el estado, la Maestra Elizabeth Tapia Quiñones.

Los compañeros propuestos para ser vocales ejecutivos locales, se han ganado por derecho propio ser la cabeza en las dos delegaciones del Instituto Nacional Electoral, cargos sin duda de altísima responsabilidad, pues son ellos la representación más cercana de esta institución del Estado mexicano en las entidades federativas, son la voz y la cara del Instituto Nacional Electoral.

Precisamente por eso, en esta ocasión creo que es importante resaltar la manera en que llegaron hasta esta mesa del Consejo General sus propuestas. Como siempre, se han cumplido los plazos y procedimientos establecidos en nuestras normas internas, a aplicar una vez que se desahogó el concurso público de la primera convocatoria.

Conforme los lineamientos que rigen la utilización de la lista de reserva, se identificó a las personas que conformaban la misma, y se les convocó a entrevistas.

En estas entrevistas, participaron el Consejero Presidente, el Secretario Ejecutivo, cuatro consejeras y tres consejeros, la norma exige que al menos sean el Consejero Presidente, el Secretario Ejecutivo y tres consejeros. El hecho es que ahora participamos muchos más, más del doble de los consejeros exigidos, lo cual también ayuda a robustecer la decisión del Instituto.

El 18 de febrero pasado, el martes de esta semana, de las 12:00 a las 15:00 horas, se realizaron las entrevistas, conformamos tres diferentes grupos en los que se distribuyeron los distintos funcionarios que atendimos a los nueve integrantes de la lista de reserva para ocupar los cargos de vocal ejecutivo local.

Fue una experiencia positiva, en un solo día agilizamos la forma de operar esta etapa, utilizando un panel para las distintas entrevistas, cada grupo entrevistó a todos los convocados que se presentaron; entregamos las cédulas que cada entrevistador llenó en lo individual con las calificaciones otorgadas a cada participante; y de manera inmediata, los funcionarios de la DESPEN hicieron las sumatorias y la presentaron a la Comisión del Servicio, que esa misma tarde aprobó el proyecto que tienen ahora ustedes a su consideración.

Las personas ganadoras fueron las que obtuvieron la mayor calificación en las entrevistas, estas calificaciones se obtuvieron después de eliminar la calificación más alta y la más baja de cada aspirante, para en seguida promediar el resto de las calificaciones.

Estamos ante la posibilidad de seguir utilizando ese método en ocasiones futuras, y como toda oportunidad, hay que aprovecharla.

Los resultados son siempre producto de los ingredientes y los procesos de elaboración, y en esta ocasión fueron realmente expeditos, y con ello, beneficiamos no solo a

quienes resultaron seleccionados, sino también la adecuada integración de nuestra estructura de mando desconcentrada, con funcionarios que, por cierto, han venido desempeñándose de manera muy exitosa en el servicio profesional.

En el caso de la Maestra Lilibian Díaz de León Zapata, ella obtuvo una calificación final de 9.16 en las entrevistas, tiene 33 años, cuenta con una maestría en Derecho Político Electoral. Tiene cinco años de pertenencia al SPEN, a la fecha es nuestra vocal secretaria en la junta local ejecutiva de Morelos, plaza a la que accedió en mayo de 2017 al resultar ganadora de otro concurso público abierto.

Previamente, ocupó la plaza de vocal secretaria en la junta distrital ejecutiva en el estado de Hidalgo, al que había llegado en 2014; ha obtenido calificaciones destacadas en sus evaluaciones del desempeño en las evaluaciones del aprovechamiento al Programa de Formación y en los cursos de capacitación.

Por su parte, el Maestro Sergio Iván Ruiz Castellot obtuvo una calificación final de 9.09 en las entrevistas, él tiene 47 años de edad, ingresó al Servicio Profesional Electoral hace 20 años en el entonces Instituto Federal Electoral; cuenta con una maestría en Procesos e Instituciones Electorales,

Desde septiembre de 2010 se desempeña como vocal ejecutivo en la la Junta Distrital Ejecutiva 05 en Yucatán con cabecera en Ticul, cargo al que accedió por vía de un cambio de adscripción por necesidades del servicio; antes estuvo cinco años como vocal ejecutivo de la junta distrital 02 en Campeche con cabecera en Ciudad del Carmen; cuatro años como vocal ejecutivo en la junta distrital 01 en Macuspana, Tabasco; y casi dos años como vocal de capacitación electoral y educación cívica en la 02 de Campeche, también, Ciudad del Carmen, cargo que obtuvo a través del concurso de incorporación.

De aprobar ambas propuestas este Consejo, la Secretaría Ejecutiva notificará formalmente a Lilibian Díaz y a Sergio Iván Ruiz, y presentes en esta sesión, para acudir el 1 de marzo, para que a partir del 1 de marzo asuman sus funciones como nuestros vocales ejecutivos locales en Morelos Lilibian Díaz, y en Nuevo León Sergio Iván Ruiz.

Enhorabuena, permítanme felicitarles sinceramente, desearles la mejor de las suertes y mucho éxito en su quehacer, pero al mismo tiempo, es preciso recordarles que la lógica con la que esta institución tiene la obligación de desempeñarse, no es otra que el apego a los principios rectores de la función electoral, con el mayor profesionalismo para organizar los procesos electorales federales, así como los locales y municipales en lo que nos toca como autoridad nacional.

Sé muy bien que la consistente y pertinente actuación de nuestros funcionarios del Servicio Profesional Electoral representa el pilar de todo el Sistema Electoral Mexicano, y que la consolidación institucional pasa porque veamos todos los días por, precisamente, un cuerpo de profesionales lejanos de la improvisación, de la incertidumbre y al servicio de los principios constitucionales rectores en la materia.

Enhorabuena a ambos.

Es todo, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para manifestar que por supuesto estoy de acuerdo con el sentido del proyecto que se somete a consideración del Consejo General.

Felicitar y reconocer a Liliana Díaz y a Sergio Iván Ruiz por, no solamente haber pasado los exámenes, haber pasado las entrevistas, sino precisamente por el trabajo que les ha llevado a que el día de hoy les estemos designando como vocales ejecutivos locales tanto de Morelos como de Nuevo León.

No tengo duda que estos aprendizajes que han tenido en sus desarrollos previos, en las experiencias previas en su desarrollo profesional, les permitirán llevar a cabo un trabajo destacado en las entidades que les corresponderá coordinar.

Sin duda el papel que les corresponde jugar ahora es el de fortalecer el trabajo desde cada una de sus entidades, fortalecer los procedimientos, los mecanismos, las medidas que se han adoptado desde el Instituto, que se han impuesto al Instituto para garantizar un punto fundamental que es la certeza en los procesos electorales que organiza esta institución, y no tengo la menor duda de que harán un magnífico trabajo.

Enhorabuena y muchas felicidades.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

Tiene la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes.

Para pedir una votación diferenciada de entidades federativas.

Gracias.

El C. Presidente: Con gusto.

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

En virtud de la propuesta del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, someteré a su consideración por separado por lo que hace al caso de los dos propuestos.

Primero voy a someterlo a la consideración en lo general, y luego ya en lo particular cada propuesta, porque hay que aprobar el proyecto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Los que estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Ahora someto a su consideración el caso de la ciudadana Liliana Díaz de León Zapata.

Quienes estén a favor de aprobar esta propuesta, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Ahora someto a su consideración la propuesta del ciudadano Sergio Iván Ruiz Castellot.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado por 8 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64, numeral 1, inciso a), y 88 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el acuerdo recientemente aprobado mediante el cual fue designada como vocal ejecutiva de la junta local ejecutiva en Morelos, la ciudadana Lilian Díaz de León Zapata; y como vocal ejecutivo de la junta local ejecutiva en Nuevo León, el ciudadano Sergio Iván Ruiz Castellot,

estando ambos presentes, procede tomarles la protesta de ley, por lo que pido a todos ustedes ponerse de pie.

El C. Presidente: Ciudadanos Liliana Díaz de León Zapata y Sergio Iván Ruiz Castellot, ¿protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las normas que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado?

La C. Liliana Díaz de León Zapata: ¡Sí, protesto!

El C. Sergio Iván Ruiz Castellot: ¡Sí, protesto!

El C. Presidente: Estoy convencido que a través de su profesionalismo y la calidad con la que se desempeñarán en esta importante encomienda, se garantizará el cumplimiento permanente de los principios que rigen la función electoral en beneficio de la consolidación de la democracia mexicana.

Muchas felicidades.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 14

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar el cargo de vocal ejecutivo distrital del Servicio Profesional Electoral Nacional, a las personas aspirantes que forman parte de la lista de reserva del concurso público 2019-2020, del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, por favor Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 14, tomando en consideración la fe de erratas que fue circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 15

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el plan de verificación del modelo de operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

El día de hoy se presenta ante este Consejo General el proyecto de plan de verificación que se mandató el año pasado desde la aprobación de los lineamientos para votación electrónica en algunas casillas de Coahuila e Hidalgo.

Como se advierte en el documento sujeto a discusión y, en su caso, aprobación, el objetivo de dicho plan es poder verificar, es decir, comprobar la funcionalidad y seguridad de los tres modelos de urna electrónica que se utilizarán en algunas secciones en esas elecciones locales.

Cabe advertir primeramente que en el proyecto de votación vinculante en algunas casillas de Coahuila e Hidalgo, se están tomando todas las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral.

El plan de verificación es un eslabón más en esa cadena de confianza del proyecto de votación electrónica vinculante.

Como lo demuestra la serie de acuerdos hasta ahora aprobados y los planes que se presentan en esta sesión, en el conjunto y en lo individual, el Instituto Nacional Electoral está acudiendo a las mejores prácticas para asegurar la integridad de la votación electrónica.

En efecto, a los planes de seguridad, continuidad, verificación, hay que agregar, entre otros, el modelo de operación, la adenda a la estrategia de capacitación y la aprobación de los materiales electorales que se utilizarán en las casillas con urnas electrónicas.

En el plan que ahora nos ocupa se disponen, en esencia, las fases para examinar que los 3 modelos de urnas funcionarán bien en todo el ciclo de su utilización.

Los resultados de la verificación realizada por los cuatro entes revisores, se darán a conocer mediante un informe público el 1 de junio de 2020.

La transparencia y máxima publicidad son inherentes a la materia electoral, y en este proyecto de votación electrónica vinculante no podía ser la excepción.

Los actores políticos y la ciudadanía podrán conocer, antes de la jornada electoral, los resultados de las pruebas funcionales, tanto desde la perspectiva de los entes auditores como de los usuarios, así como de las pruebas de seguridad.

Quiero aprovechar para anunciar que se ha circulado una breve modificación de redacción, que da cuenta de cómo el presente plan cumple con diferentes normas internacionales y buenas prácticas.

Se trata de un mero cambio de redacción, sin afectar el fondo del documento.

Finalmente, quiero reiterar mi agradecimiento a las diversas áreas del Instituto por cumplir en tiempo y forma en la confección del plan de verificación, sujeto a aprobación de todas y todos ustedes.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Si no hay más intervenciones, por favor Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 15, tomando en consideración la modificación propuesta por el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 16

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el plan de seguridad; así como el plan de continuidad del modelo de operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Estos dos planes que se presentan hoy, de seguridad y de continuidad para las casillas con urnas electrónicas que habrán de emplearse en las elecciones locales de Coahuila e Hidalgo, contienen las prevenciones necesarias para asegurar el funcionamiento óptimo de los tres modelos de urna electrónica que se habrán de usar en estos procesos electorales, conforme a las previsiones y los criterios aprobados previamente en el modelo de operación correspondiente.

En conjunto con el plan de verificación recientemente aprobado por este Consejo General, y explicado en líneas generales por el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, los planes de seguridad y continuidad establecen la ruta crítica para atender las contingencias que pudieran afectar la votación en las casillas con urna electrónica.

Estos planes fueron elaborados por las áreas técnicas del Instituto, y se nutrieron con las observaciones de los representantes de partidos políticos y de las oficinas de las y los consejeros electorales.

Agradezco mucho su colaboración y compromiso en este trabajo.

En el plan de seguridad, se identifican, evalúan, y mitigan los riesgos de los que pudieran tener las urnas electrónicas.

Para hacerlos, se contemplan los mecanismos para garantizar la seguridad física de las urnas, el traslado y resguardo de sus componentes, la autenticación de la integridad de la información en las actas de inicio y sus resultados.

Con el plan de seguridad, el Instituto Nacional Electoral fortalece la confidencialidad y la integridad de los activos de información que forman parte del proceso de votación, a través de la urna electrónica, en las etapas de preparación y operación en la jornada electoral y en las actividades posteriores.

En el plan de continuidad se establecen los protocolos para enfrentar situaciones que pudieran alterar el curso normal de la jornada electoral, el plan especifica quiénes serán los actores involucrados en el monitoreo de las urnas y cómo intervendrían en caso de presentarse un contratiempo.

En este plan también se delinea cómo sustituir una urna electrónica sin afectar la votación, en el caso poco probable de que la urna requiera ser remplazada.

Con estos planes se da cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas de los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.

Junto con los manuales correspondientes que se aprobarán en las próximas semanas, el Instituto estará debidamente preparado para atender de forma eficaz y eficiente, cualquier inconveniente que se presente el día de la jornada electoral, asegurando su desarrollo satisfactorio y sin mayores contratiempos.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Si no hay más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el plan de seguridad, así como el plan de continuidad en el modelo de operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se realicen las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 17

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la

modificación del “Modelo de operación para la credencialización en el extranjero”, aprobado en el diverso INE/CG1065/2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estamos ante un proyecto de acuerdo para actualizar lo que se denomina el Modelo de Operación de la Credencialización en el Extranjero, que es usualmente conocido como el MOCE, en lo relativo, precisamente, al procedimiento para la entrega de la credencial para votar para las personas que residen en el extranjero.

Dicho proyecto fue trabajado desde la Comisión Nacional de Vigilancia, posteriormente en la Comisión del Registro Federal de Electores, donde fue fortalecido y fueron recibidas un conjunto de observaciones, tanto de los partidos políticos como de las y los consejeros electorales.

Y el propósito es la parte central de este proyecto de acuerdo, es precisamente la maximización de los mecanismos de entrega de la credencial para votar de los mexicanos en el extranjero, ya que en los índices que tenemos al día de hoy, del 100 por ciento de las credenciales producidas y distribuidas en el extranjero, aproximadamente un 12 por ciento no han podido ser entregadas a la ciudadanía, esto es cerca de 120 mil credenciales no han podido ser entregadas a la ciudadanía, ya sea que estén nuevamente bajo resguardo del Instituto o que ya hayan sido incluso destruidas en más o menos la mitad de estos casos.

En este sentido, precisamente para favorecer el incrementar en los niveles de entrega de la credencial para la ciudadanía, sin poner en riesgo, por supuesto, ninguna parte de este proceso se está proponiendo incrementar los mecanismos para poder entregar la credencial.

Por una parte, se mantiene la posible entrega en el domicilio que señale el titular de la credencial para votar, pudiéndola recibir el mismo titular de la credencial, o pudiendo éste señalar expresamente que en ese domicilio se le puede entregar a cualquier persona que se encuentre en el mismo.

Si hay una autorización expresa del ciudadano, se le podrá entregar a cualquier persona que se encuentre en ese domicilio.

También se abre la posibilidad de establecer un domicilio alternativo, como lo puede ser el domicilio donde se labora o donde usualmente se encuentra, con independencia de que no sea el domicilio que ha señalado para el propio trámite.

Sin embargo, en este domicilio alternativo sí tendrá que ser entregada la credencial al titular mismo de esta.

Se abre una tercera vía, que es la posibilidad de entrega en lo que se denomina en Estados Unidos como el PO Box, el buzón postal que puede haber sido contratado por el ciudadano donde se le podría entregar, y ahí depositar directamente si esa es la modalidad que elige la ciudadana o el ciudadano.

Y en el caso de que no se concretara la entrega en ninguna de estas modalidades, se prevé el que se lleve a cabo a través de lo que es la modalidad del servicio de mensajería que se denomina Ocorre, es decir, que al ciudadano se le deje una cédula avisándole que se le fue a buscar ya sea a su domicilio, ya sea a su domicilio alternativo y no se le encontró, por lo que podrá acudir al domicilio de la empresa de mensajería a recoger la propia credencial. Esto como mecanismos que busquen garantizar la certeza de la entrega, pero al mismo tiempo ampliar las modalidades tomando en cuenta, siempre, por supuesto, la voluntad de la ciudadana o del ciudadano.

También se mantiene en estos lineamientos el mecanismo que anteriormente conocíamos como la activación, es decir, que para que la credencial para votar pueda ser empleada para votar desde el extranjero, tiene que haber un mecanismo de confirmación con la autoridad electoral, esto para que no pueda darse un uso indebido de este instrumento de identificación y electoral.

Y también esta sería la propuesta que se ha formulado y que la Comisión del Registro Federal de Electores trae a esta mesa del Consejo General.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Muchas gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Permítanme intervenir en esta ronda, igual para reconocer la importancia de este acuerdo de la Comisión del Registro Federal de Electores, que es justamente que atiende a una propuesta de la Comisión Nacional de Vigilancia para modificar el modelo, el famoso Modelo de Operación de la Credencialización en el Extranjero (MOCE) que fue aprobado por este Consejo General el 16 de diciembre de 2015, y que se refiere al Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero.

Creo que después de que se puso en marcha este programa de credencialización en febrero de 2016, hay una permanente revisión del modelo tanto por la Comisión Nacional de Vigilancia como por los grupos de trabajo que existen entre la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y la Secretaría de Relaciones Exteriores para poder determinar cuáles serían las mejoras más oportunas para poder acercarle al ciudadano este documento tan importante, y en muchas de éstas se refiere justamente a

informarle al ciudadano que si ya va a hacer un trámite en los consulados como de matrícula consular, etcétera, también aproveche para sacar su credencial de elector, esto ha ayudado a que se fomente la posibilidad de que el ciudadano pueda obtener este derecho tanto a la identidad como, en su momento, al voto desde el extranjero.

En el Programa de Trabajo de la Comisión Nacional de Vigilancia es por esto que se planteó justamente la revisión de este modelo, y ha hecho algunas sugerencias en base a dos cuestiones importantes que se detectaron en el análisis, una que ya la decía la consejera Pamela San Martín, cerca de 65 mil 28 credenciales que no han podido ser entregadas al ciudadano en propia mano, que han regresado a ocurre primero a la empresa y después tendrían que regresar al país para ser destruida, de un dato general, digamos, de un millón 30 mil 364 credenciales, es decir, sí es un porcentaje importante pero tampoco estamos hablando de un número más significativo de lo que representa este porcentaje de 65 mil 28 credenciales.

Además, la propia empresa de mensajería ha alertado de que ya es muy difícil hacer las entregas como se pensó en el modelo inicial, de buscar al ciudadano en su domicilio, irlo a buscar tres veces y después ya dejarle la credencial en ocurre, porque esto va en contra de los estándares internacionales de mensajería, y además en las costumbres propias de los países a donde están entregando las credenciales, principalmente en Estados Unidos, que lo que se acostumbra es dejarlo prácticamente en el buzón, en el P.O. Box o a cualquier persona que se entregue en el domicilio, y no necesariamente al ciudadano.

Creo que por eso es muy valiosa la aportación que hace la Comisión Nacional de Vigilancia y ahora la Comisión del Registro Federal de Electores, para abrir las oportunidades para que el ciudadano pueda hacer tres cosas que le faciliten recibir la credencial, una, como ya decía la consejera San Martín, es señalar que en su domicilio lo pueda recibir cualquier persona que se encuentre en ese momento; otra segunda es la del P.O. Box que creo que es algo importante que se le pueda dejar ahí en el buzón prácticamente la credencial; y la tercera es que se entregue en un domicilio alterno.

Y aquí la Comisión Nacional de Vigilancia había propuesto que se entregara en un domicilio alterno a cualquier persona que se encontrara, y en la discusión de la Comisión del Registro Federal de Electores se propuso que sea necesariamente al ciudadano en el domicilio alterno.

La verdad es que no creo que hablando de un número tan significativo de credenciales que en su momento se tendrían que dejar en este domicilio alterno a cualquier persona, creo que estamos hablando de un número menor, desde mi punto de vista sí es regresar otra vez al problema de la empresa de tener que localizar al ciudadano.

Sin embargo las dos cosas pueden solventarse porque lo que va a hacer la empresa es dejarle el aviso ya sea con cualquier persona en el domicilio alterno, de decir “se te vino a buscar, no estás, entonces ve a ocurre y ahí vas a poder recoger la credencial”.

Creo que lo mejor sería permitir que se le entregara a cualquier persona en el domicilio alternativo, sin embargo, también entiendo que pudiera generar algunas dudas de quién estaría recibiendo en ese domicilio alternativo si fuera, no sé, un centro comercial, si fuera una fábrica, una granja, etcétera.

Por eso también en este mismo acuerdo se está haciendo referencia a que se tiene que promover más la confirmación de la credencial, el que el ciudadano finalmente cuando la reciba, sí pueda confirmar su credencial.

Se está pensando nuevamente en que se le avise por INETEL, en fin, que pueda hacer este último paso para confirmar la recepción de la credencial y asegurarnos nosotros como autoridad electoral, que sí es el ciudadano el que hizo el trámite en el consulado, el que finalmente tiene la credencial en sus manos.

Yo pondría a consideración esta propuesta de que nuevamente se permitiera cualquier persona la que en un domicilio alternativo pudiera recibir la credencial, con el ánimo, primero de hacer más énfasis en las confirmaciones, en que el ciudadano necesariamente tenga que confirmar que recibió la credencial, hacer una campaña al respecto; y también, desde luego, revisando de cuántas credenciales, en su caso, estaríamos hablando y que la Comisión Nacional de Vigilancia pudiera hacer una revisión, digamos, trimestral de ver realmente de qué casos de cuántos casos estaríamos hablando en este supuesto.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente en relación con esto que señaló el consejero Enrique Andrade, esto fue materia de amplia discusión y diálogo en la Comisión del Registro Federal de Electores, y debe señalarse que hay un punto que vale la pena tener presente.

Se señala que no va a haber una alternativa para que se reciba de esta forma, si en el domicilio alternativo solamente lo puede recibir el titular de la credencial; el detalle es que el que lo puede recibir originalmente es el titular de la credencial. Tiene todo el derecho de decir que lo reciba cualquier otra persona, pero si el titular de la credencial no decide en su solicitud que lo puede recibir cualquier otra persona, lo tendría que recibir él mismo o ella misma en el domicilio normal. Es una opción y es una opción que muy probablemente un porcentaje alto hará uso de ella.

Pero también existe la opción de que se decida que sea el propio titular de la credencial quien reciba la misma en el domicilio; y se estableció que en el domicilio alternativo no

estuviera abierto a que cualquiera la pudiera recibir, se buscó la opción que la propia Dirección nos dijo que no era viable en torno a poner a otra persona específica, ¿por qué? Porque cuando pensamos en un domicilio alternativo puede ser un trabajo, un trabajo donde no tenga una relación directa con todas las personas que se encuentran en ese centro laboral, por ejemplo, o puede ser un domicilio distinto donde no tengo el control sobre el entorno.

Cuando señalo mi propio domicilio, si no la recibo, la recibe quien vive conmigo. Eso no ocurre necesariamente, en otros domicilios, puede ocurrir, pero hay un riesgo mayor.

Y aquí un segundo tema que se había señalado es que, sin duda alguna, para efectos de la votación se requiere activar la credencial para votar, sin embargo, esto no se requiere para efectos de utilizar la misma como un medio de identificación y, por eso es que se establecen los cuidados a las formas de entrega de la credencial para votar hacia las y los ciudadanos.

Sin embargo, estamos hablando de un conjunto de mecanismos que amplían la posibilidad de que el ciudadano lo reciba en el extranjero, lo amplían a que en el domicilio que se señala puede ser cualquier persona, ponían el supuesto de quien pondría el domicilio de “su tío Juan” para que fuera el quien la recibiera, se puede señalar el domicilio del “tío Juan” como el domicilio, digamos, propio, para que ahí se pueda recibir por cualquier miembro de la familia.

Se abre la posibilidad del P.O. Box, que no implica que lo reciba nadie, pero sí es una caja postal que controla el titular de la propia credencial, y se abre esta posibilidad de poder tener un domicilio alternativo donde si no me pueden encontrar, de menos me pueden dejar una cédula avisándome que esto estará en el servicio de mensajería para facilitar que el ciudadano se entere que tendrá que acudir al servicio de mensajería vía este servicio ocurre para poder tramitar la credencial para votar; por lo que en esta parte mantendría la propuesta que fue aprobada por la Comisión del Registro Federal de Electores.

El C. Presidente: Gracias, consejera Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

En efecto, este punto que está proponiendo modificar el consejero Enrique Andrade, fue ampliamente discutido en la Comisión del Registro Federal de Electores, incluso hice la propuesta de que se hiciera esta modificación, porque me preocupaba mucho la posibilidad de que se pudiera poner prácticamente cualquier cosa como domicilio alternativo.

Lo natural es pensar en que se ponga como domicilio alternativo el lugar donde labora la persona porque posiblemente pasa mucho tiempo ahí, y también decía que tenía como

una asociación de la cual no podía apartarme, porque por ejemplo, el Código de Procedimientos Civiles, menciona que se va a notificar a las personas si no se encuentran en su domicilio particular en el lugar donde laboran.

Entonces, era la primera asociación que tenía, pero lo cierto es que podrían poner cualquier cosa, estábamos pensando, bueno, si alguien a lo mejor está hospitalizado, podría poner eso como un domicilio alternativo y no tendríamos la certeza a quién le están entregando la credencial para votar si no se entrega personalmente esta identificación al titular de la misma.

Ahora, quiero destacar algo que ya se ha referido por quienes me han antecedido en el uso de la voz: la verdad es que estamos añadiendo más posibilidades para que el ciudadano o la ciudadana se alleguen de esta credencial para votar, que tengamos la certeza de que puedan obtenerla cuando ellos tienen la intención de tener esta credencial para ejercer su derecho a votar desde el extranjero.

Sí, ya ponemos que en el domicilio particular, si hay una manifestación o un consentimiento expreso del titular de la credencial para votar, se puede entregar ésta a cualquier persona que se encuentre en el domicilio, porque probablemente la persona salga a trabajar prácticamente todo el día y no esté ahí; pero bueno, se le puede entregar a quien se encuentre en ese domicilio, con la seguridad de que esta persona se la va a hacer llegar al titular de la credencial para votar.

Si es un domicilio alternativo, entonces sí tiene que ser forzosamente al titular de la credencial para votar.

Se agregó también la opción de PO Box, entonces creo que sí estamos dando ya más posibilidades también a las empresas de mensajería para que puedan hacer una entrega efectiva, pero cuidando la certeza y la seguridad que debemos nosotros también garantizar de que quien tenga esa credencial es el titular de la misma. Es cierto que efectivamente, no va a poder utilizar esa credencial para votar alguien que no sea el titular, digamos, para ejercer su voto desde el extranjero, porque tiene que pasar por una activación, y tiene que dar un número de folio que se les dio desde un principio cuando se registró para hacer todo este procedimiento, pero eso no implica que no pueda ser mal utilizada la credencial para votar para usurpar su identidad, para poder hacer cosas indebidas.

Bueno, en el siguiente punto vamos a ver un criterio de la Sala Regional de la Ciudad de México, en donde ya está haciendo una completa escisión de la credencial para votar como instrumento para ejercer el derecho a votar y como medio de identificación.

Entonces, el hecho de que nosotros podamos garantizar que una persona que no es titular de esa credencial no va a poder emitir un voto desde el extranjero, no implica que esa credencial si la recibe alguien más pueda hacer un mal uso de ella.

Por eso también, reitero, que estoy de acuerdo con la propuesta que estamos poniendo sobre la mesa desde la Comisión del Registro Federal de Electores.

Creo que es lo mejor, pero al mismo tiempo sí se está atendiendo la preocupación de las empresas de mensajería, que decía: denos un margen de movilidad para poder hacer una entrega efectiva de las credenciales para votar.

Entonces, creo que logramos confluir, pues, en estas dos cosas que tenemos que observar, dar facilidades al ciudadano, a las empresas, pero también garantizar certeza en la entrega de esta identificación que es importantísima.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Sobre este asunto, cabe destacar que todos estamos de acuerdo en brindar facilidades para que las ciudadanas y ciudadanos que desde el extranjero están tramitando su credencial puedan recibirla.

Las circunstancias en que viven muchos de estos connacionales son muy diversas y la experiencia que ha habido desde que se ha iniciado el plan de credencialización en el exterior, muestra que, las previsiones que se hicieron y las reglas que se establecieron para ello, la verdad es que no alcanzaban abarcar todas las posibilidades y se ha encontrado una dificultad considerable y con efectos, incluso, de costos elevados por parte de las empresas de mensajería y a fin de cuentas que en muchos casos no termina de cumplirse el propósito, que los ciudadanos, los mexicanos en el extranjero que inician su trámite, que solicitan su credencial para votar puedan recibirla.

En muchos casos hicieron algún esfuerzo para solicitar su credencial y terminan por las circunstancias laborales o de domicilio, terminan por no recibirlas.

Al mismo tiempo, estamos frente a la necesidad de conservar, de preservar la autenticidad, la integridad y el buen uso de este documento.

Creo que estamos buscando cómo conciliar de la mejor manera estas dos necesidades y hay que reconocer que estamos un poco suponiendo algunas circunstancias y que no todas las conocemos y no todas las podemos prever.

De tal manera, que sí es aconsejable algo de flexibilidad y esto se discutió en la Comisión del Registro Federal de Electores, se vieron varias opciones y quiero retomar dos de ellas.

Por un lado, cuando el ciudadano que está tramitando su credencial pide expresamente, establece un domicilio para recibir, creo que debe haber la facilidad de que lo reciba como es normal en los servicios de mensajería, cualquier persona.

Cuando señalan un domicilio alternativo, no necesariamente es un centro de trabajo en el que pueda haber mucha gente, puede ser también el domicilio de un familiar, u otra persona de confianza, a quien el ciudadano que está tramitando su credencial, puede señalar como una persona no solo en un domicilio alternativo, sino como una persona alterna que pueda recibir en su nombre la credencial.

Creo que deberíamos considerar esta opción que estaría conciliando ambas necesidades.

Por lo demás, la posibilidad de mal uso de una credencial, ya sabemos que para votar sería muy restringido, pero aún para identificar, bueno, la credencial sirve para identificación porque tiene fotografía, y la fotografía es uno de los elementos más importantes de identificación, de tal manera que no es automático el riesgo de que se pueda utilizar mal la identificación de una persona si este medio de identificación tiene, precisamente, la fotografía, es decir, el contraste con el rostro.

De tal manera que propongo que se considere esta opción intermedia.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Si no hay más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

En virtud de las intervenciones que se han puesto sobre la mesa, lo que está a discusión es el inciso b), del párrafo 2, en la página 16, del considerando tercero.

Como es costumbre, someteré a su consideración como viene en el proyecto, sí, primero la votación en lo general, y luego en lo particular por lo que hace.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 17, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse a manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace al inciso b), del párrafo 2, que está en la página 16, que forma parte del considerando tercero, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

5 votos.

¿En contra?

4 votos.

Aprobado, como viene en el proyecto por 5 votos a favor, 4 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice lo necesario para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Y le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 18

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los mecanismos para garantizar el derecho a la identidad de las personas suspendidas en sus derechos político-electorales, en acatamiento a la sentencia SCM-JDC-1050/2019, dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estamos ante un acatamiento que ordena al Instituto Nacional Electoral que hagamos la entrega de la credencial para votar a personas que estén suspendidas de sus derechos político-electorales.

Ya lo señalaba en el punto anterior la consejera Dania Ravel, es una resolución de la Sala Monterrey que deja claramente establecida la disociación que existe entre el carácter de identificación de la credencial para votar y de instrumento para votar, porque si bien las personas que se encuentran suspendidas de sus derechos, no podrán ejercer el derecho al voto, la Sala Monterrey lo que le ordena al Instituto es establecer un procedimiento a través del cual garanticemos que sí se les pueda expedir una credencial para votar y que ésta pueda servir como medio de identificación, pero no pueda ser utilizada como un instrumento para votar.

Lo que se plantea en el proyecto de acatamiento son mecanismos para garantizar que si una persona acude al módulo a tramitar su credencial y se identifica que está suspendida de sus derechos político-electorales, se le entregará la credencial, sin embargo, se le informará que solamente la podrá utilizar para identificarse, no así para ejercer el derecho al voto.

Y el registro correspondiente se incluirá en la base de datos del padrón electoral, pero con una anotación que deje claro que está suspendido en sus derechos político-electorales, y que la credencial es válida para efectos de la identificación. Esto para efecto, tanto de la verificación de los cruces que realicen los partidos políticos en su función de vigilancia, como para los servicios de autenticación que lleva a cabo el Instituto Nacional Electoral, para que pueda haber una constancia clara de que la credencial es válida para efectos de identificación, aunque no tenga efectos para votar, lo que implicará que, si bien el registro está en el padrón electoral, no se incluirá en la lista nominal definitiva que será enviada a cada una de las casillas electorales.

De la misma forma, si se advierte que hay un ciudadano que ya tiene una credencial para votar vigente y que ha sido suspendido de sus derechos político-electorales, se hará la misma anotación correspondiente en la base de datos del padrón electoral.

También se instruye en el proyecto de acuerdo, que se realicen acciones de difusión por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para que se pueda dar a conocer a las personas que se encuentren suspendidas de sus derechos, este mecanismo que se está implementando.

En este sentido se ha circulado una propuesta de adenda de la consejera electoral Dania Paola Ravel, precisamente para fortalecer los mecanismos de difusión, las medidas que se establecen para los mecanismos de difusión, y para dejar claros los plazos y momentos en los que se tendrán que modificar las disposiciones vigentes para ajustarlas a este punto y para que no aplique lo que está vigente en tanto se hace la modificación, si va en contra del acuerdo que se está aprobando.

Éste, sin duda, es un acuerdo que permite garantizar, con mucha mayor amplitud, un derecho fundamental como es el derecho a la identidad de todas las personas, con independencia de que esté en una condición de suspensión de sus derechos político-electorales, porque es la doble función que tiene hoy la credencial para votar y permite que se disocie para efectos de las personas que no la pueden emplear con ambas funciones, pero que genera un mejor ejercicio de derechos, una mejor garantía de derechos. Y elimina un riesgo que estaría implícito, de haberse incluido este nombre en la lista nominal de electores, por el problema que a su vez estaría trasladando a la casilla electoral.

Por supuesto que yo acompaño el proyecto de acuerdo que nos trae la Comisión del Registro Federal de Electores, y me parece que es una medida adecuada, positiva, por parte de la Sala Monterrey en cuanto a que garantiza que se amplíen los derechos y es también es un paso hacia la reinserción social que pretende, según nuestra Constitución Política, nuestro sistema penal.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para destacar este criterio que me parece muy importante, que, aunque sigue caminando ya en la misma ruta que han comenzado a marcar desde hace varios años las autoridades jurisdiccionales. En este caso, ya marca una clara escisión de la credencial para votar como medio de identificación oficial para garantizar el derecho a la identidad que tienen las personas como un derecho humano de ser un instrumento también para ejercer el derecho a votar.

En este caso, un ciudadano fue a uno de nuestros módulos de atención ciudadana para hacer un trámite, para que se le expidiera una credencial para votar. Cuando revisamos nuestros registros nos dimos cuenta que, en la base de datos aparecía como una persona con una suspensión de sus derechos político electorales, porque se le había iniciado una causa penal.

Esta persona acudió a la Sala Regional de la Ciudad de México para impugnar esta determinación del Instituto, y la sala regional lo que dijo fue, que teníamos que expedirle la credencial para votar al ciudadano para poderle garantizar su derecho humano a la identidad y considerando, además, que la credencial para votar es como una llave de acceso para el ejercicio de otros derechos humanos, para acceder a servicios fundamentales, incluso, como el de salud.

Es por ese motivo que nos ordena que le demos esta credencial, pero dice enfáticamente, la sala regional, eso no implica que lo habilite en sus derechos político-electorales. Entonces, por lo tanto, no va a poderla utilizar para ejercer su derecho a votar, pero sí se la tienes que expedir para que la pueda utilizar como un medio de identificación, pero, además, esta sentencia tiene efectos erga omnes, es decir, se pueden plasmar estos efectos no nada más en la persona que directamente impugnó sino en cualquier persona va a ser beneficiada ya con este criterio, porque dijo expresamente la Sala Regional de la Ciudad de México, que implementáramos medidas en los módulos de atención ciudadana, que permitan garantizar el derecho a la identidad de las personas suspendidas en sus derechos político-electorales.

Por ese motivo estamos haciendo la modificación a nuestra normativa y estamos ordenando que ésta se haga lo antes posible.

Ahora, esto también es una buena noticia desde el punto de vista de un pronunciamiento que hizo en 2017, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en donde decía que se tenía que garantizar el derecho a la identidad de las personas procesadas penalmente y que, por lo tanto, estaban con sus derechos político-electorales suspendidos.

Con esto, se está cumpliendo eso que estaba solicitando que se observara por parte del Estado Mexicano también, la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Entonces, creo que por donde lo veamos esto es una muy buena noticia y, sobre todo, es un reconocimiento más a la credencial para votar como un medio de identificación, el más confiable, el más utilizado por la ciudadanía en México, el más recibido, el más aceptado por todas las instituciones tanto públicas como privadas.

Así es que, desde luego, también acompaño la propuesta. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Por supuesto que estoy de acuerdo con el proyecto que se nos presenta, porque es una forma también de ir avanzando en los pendientes que tenemos a la luz del paradigma de derechos humanos, instaurado desde 2011.

Pero sí, nuevamente poner la reflexión y señalar al Secretario Ejecutivo y a todas y a todos nosotros, que justo en estos procesos del Registro Federal de Electores, le demos la corrida con los lentes de derechos humanos a toda nuestra normativa, porque ésta es la segunda ocasión.

Entiendo la normativa que teníamos antes, porque también el padrón electoral, la construcción es muy cuidada por todo lo que ello implica, por la relevancia que tiene en la democracia, en las elecciones.

Pero sí creo que es un pendiente nuestro darle esa lectura transversal a toda nuestra documentación, ¿por qué? Porque ya tuvimos, por una parte, el tema de las personas con alguna discapacidad, en estado vegetativo, que también ya modificamos esos procedimientos, pero como ello, tenemos que darle una corrida.

Creo que son dos cosas importantes de esta sentencia: una ya la comentó la consejera electoral Dania Paola Ravel, es la credencial no como el instrumento exclusivo para el ejercicio del voto, sino como un instrumento para la identidad, y eso lo vinculo para la forma, el momento anterior, el punto de acuerdo anterior que votamos, justo por esa relevancia de identidad es que voté en el sentido que voté.

Pero la otra es, precisamente si está alineado con eso, creo que esta sentencia trae implícita la premisa, el reconocimiento de que, en sentenciados, para efectos político-electorales, vale la limitante, o esa es la premisa implícita de no poder ejercer sus derechos.

Pero sí creo que ya tenemos por los menos tres fallos, y yo creo que hoy nosotros como Instituto nos tenemos que hacer cargo de dar esa revisión general a nuestra normativa, a nuestros procedimientos de todas las áreas con el enfoque de derechos humanos, de género, con todo este enfoque que tenemos para poder transformarlos y poderlos actualizar con las exigencias que hoy tenemos.

Sería cuanto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Si no hay más intervenciones, procedamos con la votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 18, tomando en consideración las observaciones que giró sobre la mesa la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice lo conducente para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y que informe el contenido del mismo acuerdo a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Continúe, asimismo, con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 19

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los resultados del proyecto de reseccionamiento 2019.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solo cabe señalar que la dinámica demográfica y la creación de nuevos municipios, así como la modificación de límites territoriales provocan que algunas de las secciones electorales salgan del rango legal, por lo que esto lleva a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a realizar una nueva delimitación de estas secciones a través del procedimiento de reseccionamiento, a efecto de que cumplan con los parámetros ordenados por la propia ley.

Si bien recordamos, según la ley, la sección es la unidad mínima de agregación territorial para la cartografía electoral, que debe de contener como mínimo 100 y como máximo 3 mil electores. Actualmente tenemos más de 3 mil 700 secciones con más de 3 mil electores.

El proyecto de acuerdo que hoy se nos pone a consideración, es la culminación de un trabajo emprendido por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para, precisamente, poder avanzar en lo que se refiere a 25 secciones que tienen más de 16 mil registros en la lista nominal de electores distribuidas en Coahuila, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa y Veracruz.

Sin duda hay todavía un trabajo muy grande que hacer en torno al reseccionamiento, para poder poner en parámetro este conjunto tan amplio de secciones, pero también es cierto que éste es un primer paso, es un primer avance en esa dirección, precisamente para poder avanzar en nuestra cartografía electoral.

Debe de señalarse también que la conformación de las secciones fue trabajada en conjunto, no solo por las áreas del Registro Federal de Electores, no solo por las

vocalías del Registro Federal de Electores a nivel local y distrital, sino también con el apoyo y acompañamiento de las vocalías de organización electoral y de capacitación electoral y educación cívica, precisamente porque la conformación de secciones incide en las estrategias para la instalación de casillas y la integración de las mesas directivas de casilla.

Por ello, este trabajo conjunto entre las vocalías, la Comisión Nacional de Vigilancia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, las comisiones locales y distritales de vigilancia, ha permitido generar un consenso en torno al proyecto de reseccionamiento que el día de hoy se trae a consideración de este Consejo General y que, evidentemente, de antemano señalo que acompañaré.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los resultados del proyecto de reseccionamiento 2019.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y continúe con el siguiente punto.

Punto 20

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el modelo para la operación del sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para los procesos electorales locales ordinarios 2019-2020, así como para los procesos extraordinarios que deriven de los mismos.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto.

Si no hay intervenciones, procedamos con la votación, Secretario del Consejo, por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 20.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto.

Punto 21

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales que participarán en las entidades con proceso electoral local ordinario 2019-2020.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero aprovechar la presentación de este informe sobre el seguimiento al procedimiento de acreditación de las y los observadores electorales que fungirán como tales en Coahuila e Hidalgo, para reiterar la invitación a la ciudadanía, a fin de participar en esa importante actividad.

Hay que recordar que las solicitudes pueden ser presentadas en las juntas locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral de cualquier entidad federativa, y que los cursos de capacitación pueden ser tomados desde cualquier estado.

Asimismo, es oportuno recordar que en el Instituto Nacional Electoral estamos interesados que organizaciones que atienden a grupos de personas en situación de vulnerabilidad, puedan participar en la observación electoral de los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo.

Más allá de esa definición institucional de observar áreas de oportunidad en materia de inclusión, en la organización y realización de las elecciones, quiero invitar especialmente a las y los jóvenes, a participar en la observación electoral en Coahuila e Hidalgo, conocer de cerca la realización de las elecciones mediante la observación electoral es una forma privilegiada de comprender lo que sucede en éstas.

Estoy convencido que el ejercicio de los derechos, la participación, en suma, el involucramiento en los asuntos públicos es la vía para lograr la transformación social.

Está abierta la invitación a participar a ejercer ciudadanía.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

Punto 22

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las bases generales para homologar los cómputos distritales y municipales de las casillas con urna electrónica en los procesos electorales locales 2019-2020 de Coahuila e Hidalgo.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Si no hay intervenciones, por favor Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las bases generales para homologar los cómputos distritales y municipales de las casillas con urna electrónica en los procesos electorales locales 2019-2020 de Coahuila e Hidalgo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe, por favor, con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 23

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así como las sanciones impuestas durante 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el informe, integrantes del Consejo General.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo, y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 24

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ajustan y dan a conocer los plazos para la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, partidos políticos nacionales con acreditación local y partidos políticos locales, así como agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil diecinueve.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Dado que no hay intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 24, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso, le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente asunto.

Punto 25

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y publica la lista de especialistas en concursos mercantiles con jurisdicción nacional y registro vigente conforme a la publicación del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 382, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, le ruego que tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejero General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 25.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano, por favor.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto, pero el anterior también súmelo a esa larga cadena de asuntos aprobados el día de hoy que deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Punto 26

El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores oficiosos y de queja en materia de fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales, mismo que se compone de cinco apartados.

El C. Presidente: Integrantes del Consejo General, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular algún apartado del presente punto del orden del día, o bien, en su caso, plantear la posibilidad de hacer una ronda de discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Los apartados 26.1, 26.2 y 26.3 solicitaré votación en lo particular.

Y en estos momentos le voy a pasar al Secretario del Consejo para que tenga claridad en la votación.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Reservaré esos 3 apartados para una intervención rápida, para explicar la votación diferenciada, pero como se tiene que votar cada uno por separado, solamente para dar la explicación en cada uno de esos puntos.

Entonces, esos mismos 3 apartados los reservaría.

El C. Presidente: De acuerdo.

¿Alguna otra reserva?

Al no haber reservas adicionales, le voy a pedir, Secretario del Consejo, que tome la votación de los apartados que no fueron reservados, es decir, el 26.4 y 26.5.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 26.4 y 26.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Apartado 26.1

Procedemos ahora al análisis, discusión y votación, en específico, del proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 26.1, que no sé si

el consejero electoral José Roberto Ruiz quería intervenir, pero entiendo que la reserva fue de la consejera electoral Pamela San Martín.

Le cedo a ella el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Éste es un asunto que discutimos ya en la Comisión de Fiscalización, creo que en los 3 apartados que se han reservado el día de hoy, coincido con el consejero Ruiz Saldaña sobre las distintas cuestiones, en este caso, comparto el sentido del proyecto en general, del análisis que nos lleva a fundado el mismo, el análisis que lleva a una imposición de una sanción, la calificativa etcétera. Todos estos puntos de fondo los acompaño.

Solamente me separaré y pediría una votación diferenciada de lo que tiene que ver con los apartados A y B del estudio de fondo, porque estamos hablando de pruebas que presenta el quejoso para acreditar determinados gastos que la autoridad no tiene por acreditados los elementos que nos presenta en las pruebas, y sin embargo, se da un tratamiento, por un lado, de al no tenerlo acreditado no hay un gasto asociado, pero los que encontramos en el SIF resulta que decimos que aunque no lo tenemos acreditado, sí lo encontramos en el SIF, entonces asumimos que porque alguna póliza tenemos en el SIF, eso hace que sea un gasto que sí fue acreditado.

Pero entonces podemos tener una misma fotografía que tiene un chaleco y una chamarra y como la chamarra estaba en el SIF y el chaleco no, el chaleco no se tiene y la chamarra sí se tiene aunque sea en genérico intercambiable.

Me parece que es un tratamiento que no abona a la certeza de los proyectos, y que para que pudiésemos identificar que un gasto de hecho sí está en el SIF, no solamente es que el concepto se encuentre en el SIF, sino que existan, en su caso, los kardex, los elementos específicos que nos lleven a identificar que ése es el gasto del que estamos hablando, por lo que solamente me separaría de estos 2 apartados del proyecto.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

En realidad, solo para añadir que sería el apartado A y B pero también el resolutivo primero, pero en los mismos términos y por las mismas razones.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias.

Si no hay más intervenciones.

Procedamos con la votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

En este caso, dadas las intervenciones, procederé a someter a consideración una votación en lo general y otra en lo particular, por lo que hace a los apartados A y B, y en consecuencia, al resolutivo primero.

Agradezco las anotaciones del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 26.1.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad en lo general.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace al resolutivo primero los apartados A y B.

Quienes estén a favor de cómo viene en el proyecto, sírvanse a manifestarlo.

En contra la consejera Pamela San Martín y el consejero José Roberto Ruiz Saldaña serían 7 votos a favor, 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Apartado 26.2

Procede ahora el análisis, discusión y votación del proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 26.2.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.

De una manera breve, éste es un tema que se ha discutido, el monto de reducción de las ministraciones establecen 25 por ciento y ha habido una diferencia en congruencia con la misma solamente someteré eso a votación en lo particular, por favor.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Solo para reiterar, quizá valga la pena, en la Comisión ya un par de ocasiones se ha comentado que incluso cuando son montos bajos, este criterio no tiene sentido de hasta el 25 por ciento en la reducción.

Solo aprovecharía para recordar que se revise cada caso en específico, hay veces que ni siquiera tiene sentido estar aplicando ese criterio.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias.

Si no hay más intervenciones.

Pasemos a la votación Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Dadas las intervenciones, les propongo también en este caso una votación en lo general y una en lo particular, por lo que hace a la reducción de la ministración para el cobro de la sanción.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 26.2.

Los que estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad, en lo general.

Ahora someto a su consideración por lo que hace a la reducción de la ministración mensual para el cobro de la sanción, como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto, sírvanse a manifestarlo si son tan amables.

7 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, en lo particular por 7 votos a favor, 2 votos en contra.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Apartado 26.3

Procede ahora el análisis, discusión y votación del último apartado que fue reservado, el 26.3.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Éste es un asunto que hemos traído a discusión varias veces a este Consejo General y digamos que hay una parte de consenso en este Consejo General, tiene que ver con aportaciones de militantes que se realizan por descuento vía nómina desde gobiernos, en este caso municipal, el gobierno del municipio de Ensenada en Baja California, hace un descuento a sus trabajadores en distintos años, en el 2015, 2016, 2017; y en el proyecto se está declarando fundado por lo que hace a que las aportaciones de los militantes no se hicieron de forma personalísima, sino a través del ayuntamiento. En esa parte estoy completamente de acuerdo con el proyecto.

Donde me separo del mismo es en dos cuestiones específicas: por un lado, en que se afirme en el considerando cuarto, inciso a), que hay un supuesta inexistencia de una aportación de ente prohibido por parte del ayuntamiento, ya que solo se está considerando que el dinero que salió de las cuentas es dinero de los trabajadores, pero no se está considerando la aportación que implica utilizar el aparato de gobierno, precisamente para la realización de los descuentos, por lo que, en ese punto me separo del proyecto, el considerando 4, inciso a).

Y, por otra parte, también en términos que han habido otras discusiones que tienen que ver no con la infracción específica sino con el sujeto, me separo que se sancione con una amonestación pública al Partido Transformemos, de Baja California, porque la razón para sancionarlo con amonestación pública, es porque está en liquidación, ya lo hemos discutido muchas veces en este Consejo General.

Me parece que no se puede imponer una amonestación pública como sanción de origen sino que se tiene que imponer la sanción que corresponda según la falta y ya la forma en la que ésta se podrá hacer efectiva o no, dependerá del orden de prelación que establece la ley para el cobro de deudas o sanciones.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

En este asunto voy a coincidir en no acompañar la amonestación pública para el partido en liquidación, porque todavía está en una etapa del procedimiento de liquidación en la que pueda ser integrada alguna sanción económica.

Me apartaría sólo en ese sentido, pero como ya lo apartó la consejera Pamela San Martín, sólo votaré en consecuencia. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Al no haber más intervenciones.

Secretario del Consejo tome la votación, por favor.

El C. Secretario: Dadas las intervenciones, creo que proceden tres votaciones: una en lo general, otra por lo que hace al inciso a) del considerando cuarto y que tiene efectos sobre el resolutivo primero y otra, por lo que hace a la sanción, que está en el resolutivo cuarto.

Si es así, entonces, les propongo a ustedes, señoras y señores consejeros electorales.

Se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 26.3, tomando en consideración en esta votación en lo general, la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes.

Ahora, someto a consideración el inciso a) del considerando cuarto y las consecuencias sobre el resolutivo primero como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

6 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, por 6 votos a favor, 2 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular, el resolutivo cuarto por lo que hace a la sanción.

Quienes estén a favor de como viene el proyecto, sírvanse manifestarlo.

5 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado, por 5 votos a favor, 3 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Punto 27

El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por las Salas Superior y Regionales Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey y Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de Fiscalización, mismo que se compone de 6 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes.

Consulto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado en el presente punto del orden del día o bien plantear la realización de una ronda de discusión en lo general.

Tiene la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Quisiera reservar el 27.1.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: El 27.6

El C. Presidente: Correcto.

Si no hay más reservas.

Secretario del Consejo, le voy a pedir que someta a votación los proyectos de acuerdo identificados en el orden del día como los apartados: 27.2 al 27.5.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los proyectos que van del 27.2 al 27.5, tomando en consideración, para el caso de los proyectos 27.4 y 27.5 la fe de erratas circulada previamente, y para el caso del proyecto 27.4 la adenda también circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Apartado 27.1

Pasamos ahora al análisis, discusión y votación del proyecto de acuerdo identificado en el orden del día con el número de apartado 27.1.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Pamela San Martín, que fue quien lo reservó.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Este es un acatamiento que tiene que ver con una sentencia emitida por la Sala Superior respecto de un caso específico.

Se denuncia que el Partido Acción Nacional lleva a cabo un evento de campaña en el 2015 en el estado de Guanajuato, en el que contrata para la presentación a los “Ángeles Azules,” y señala que el costo de contratación de los “Ángeles Azules” es de 240 mil pesos.

Se denuncia que este costo está subvaluado, entonces el Tribunal revoca la decisión y nos ordena, por decir, hicieron un conjunto de diligencias, no se logró llegar a una conclusión distinta cuando lo resuelve este Consejo, y la Sala Superior nos devuelve el asunto, y nos dice que primero hagamos diligencias, digamos, continuemos con las diligencias con OCESA y todas las diligencias necesarias para lograr identificar cuál es el costo real de una presentación de los “Ángeles Azules,” y a partir de ello determinemos si hay o no una subvaluación en una presentación por 240 mil pesos.

Buscamos con OCESA y en distintos medios para tratar de obtener el costo real cuánto cuesta una presentación de los “Ángeles Azules” y no logramos obtener información adicional.

Entonces en el proyecto se nos está proponiendo, vemos en la matriz de precios y no tenemos en el estado de Guanajuato alguna otra presentación de los “Ángeles Azules,” nada más que hay un detalle, sí tenemos en el SIF otra presentación de los Ángeles Azules nada más que en el estado de Querétaro.

Es cierto, el producto interno bruto de Guanajuato y de Querétaro no es el mismo, el costo en Guanajuato y Querétaro no necesariamente sería el mismo, nada más que lo que nos reportan que costó el evento en Guanajuato es de 240 mil pesos, y en Querétaro 638 mil pesos, es decir, estamos hablando de casi 3 veces más lo que está valuado en Querétaro de lo que está valuado en Guanajuato, y en lugar de tomar ese costo, digamos, si no tenemos más diligencias que realizar, si en lugar de tomar ese costo y hacerlo comparable a partir del producto interno bruto entre Querétaro y Guanajuato, lo que se nos está proponiendo es que con quien comparemos a los “Ángeles Azules” es con “Celso Piña y los Plebes,” sin duda a mí me parece que tanto los “Ángeles Azules” como “Celso Piña” son muy buenos los dos, el problema no es que sean muy buenos y el problema no es que sean muy populares, es que no son comparables.

Entonces, cuando estamos hablando de la presentación de grupos me parece que ahí tenemos que ser particularmente cuidadosos, porque no es lo mismo a quién contrates, no cuesta lo mismo invitar a dos grupos distintos o contratar a dos grupos distintos para un evento.

Y en verdad, si hay algo que creo que ha sido una debilidad absoluta en nuestra fiscalización, es en verdad tratar de encontrar cuánto pagan por esos eventos de cierres de campaña, resulta que en serio, con los costos que me reportan los partidos políticos, hagamos una coperacha y nos traemos a Los Ángeles Azules aquí afuera, nada más que dudo seriamente que cualquiera de nosotros los pueda conseguir al precio que nos dicen los partidos que los consiguen.

Y en este caso es Los Ángeles Azules, en otros casos ya hemos tenido a varias que llama mucho la atención cuánto es que les cuestan a los partidos políticos.

Pero en este caso, estamos llegando a la conclusión de que no hay una subvaluación porque comparamos peras con manzanas, Los Ángeles Azules y Celso Piña no son lo mismo, no son grupos que tengan el mismo costo, no son comparables uno con otro, y, por lo tanto, no puedo acompañar un proyecto, porque me parece que no estamos cumpliendo con lo que nos ordena ni nuestro Reglamento ni la propia Sala Superior al resolver el acatamiento.

Reconozco que no tenemos tal cual ese valor comparable en el estado de Guanajuato porque no hubo otra presentación en esa campaña de Los Ángeles Azules, digamos,

esa se la dejaron solamente en ese lugar al Partido Acción Nacional, o fue el único al que le interesó contratar a Los Ángeles Azules, pero sí tenemos de Los Ángeles Azules en Querétaro en esa misma contienda electoral, en esas mismas fechas, y si no, tendríamos que buscar fuentes alternas.

Y más allá de no acompañar este proyecto, sí le pediría a la Unidad Técnica de Fiscalización que empecemos a prever qué vamos hacer ante esto, cada vez que fiscalizamos tenemos el mismo problema con grupos “es que no me dicen cuánto cuesta”, “es que no encuentro al representante legal”, “es que Ocesa no sé qué”.

Tenemos la misma problemática, si ya sabemos que vamos a tener esa problemática, vayamos previendo cuál va a ser la forma de atenderla, porque si no, nada más venimos con los dedos en la puerta cada vez que resolvemos en el Consejo General y que empezamos a discutir si tal grupo o tal cantante o tal artista cuesta mucho o cuesta poco, porque en verdad, cada vez que ponemos un valor de matriz de precios, resulta que podemos tener unos conciertazos acá afuera y nos saldría, pero a todo dar a todas y a todos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Un poco para explicar el criterio que está siguiendo la Unidad Técnica de Fiscalización para el cálculo de lo que técnicamente se conoce como el valor razonable de un gasto no reportado.

En general, existen tres métodos para estimar el valor razonable de algo: uno es vas al mercado y buscas exactamente el mismo producto, el mismo servicio y ves cuánto cuesta en el mercado y tomas el precio y entonces ya lo consideras como el valor razonable de ese producto.

Cuando no tienes exactamente el mismo servicio o el mismo producto, buscas uno que sea comparable, que sea lo más parecido posible.

Y luego hay un tercer método que ni siquiera requiere mucha explicación porque prácticamente nunca lo utilizamos, que es traer a valor presente los flujos de efectivo futuros de un activo.

En este caso no tenemos exactamente el mismo producto o el mismo servicio porque, de acuerdo con todos los precedentes, no es lo mismo Los Ángeles Azules en Guanajuato que Los Ángeles Azules en Querétaro; o sea, tenemos dos productos o dos servicios diferentes, ¿cuál es el más parecido?

La Sala Superior y los criterios que han seguido plasmados en el Reglamento de Fiscalización, establecen que el más parecido es el que encuentres con el precio mayor, el costo mayor en la misma entidad para el mismo tipo de elección, y ése es el método que lleva a valuar, en este caso, de acuerdo con un método de valor razonable, cuánto habrían costado Los Ángeles Azules en un evento de campaña para presidentes municipales, en el estado de Guanajuato.

Ciertamente estas discusiones siempre van a existir porque la estimación del valor razonable es siempre una estimación aproximada.

Y no tenemos una transacción confirmada, específicamente para el caso, a partir del cual estimar el valor de un servicio, en este caso el concierto brindado por un grupo musical.

Tampoco los grupos musicales son productos intercambiables y con eso coincido plenamente con la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, no es lo mismo que comprar un litro de gasolina, ¿por qué? Porque depende, la misma canción la cantan grupos diferentes o dedican el mismo tiempo, pueden tener variaciones de precios muy grandes.

Por eso el método que sigue la Unidad Técnica de Fiscalización para calcular el valor razonable, es el apegado a los criterios establecidos en el Reglamento por la Sala Superior.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Tampoco puedo compartir este acatamiento, no solo la razón que adujo la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, que se pudo haber hecho comparable el precio a partir de que se tiene la información de Querétaro, de otra presentación de Los Ángeles Azules, sino también en el proyecto pudimos haber indagado más respecto de años distintos al que fue esta presentación, y también hacer el ejercicio de hacer comparables esos precios.

No se indagó, no se hicieron más revisiones, a ver si incluso, de ese mismo año 2015, aunque fuera de la campaña, tuviéramos una presentación de Los Ángeles Azules, o sea, fuimos muy concretos, muy específicos en acudir al dato de cuánto costó, según lo reportado, y de ahí no nos movimos.

Creo que si bien es cierto que, como lo expuso el consejero electoral Benito Nacif, nuestro Reglamento dice lo que dice, mientras no lo reformemos, vamos a tener estos, le llamaría absurdos porque por mucho que varíen los precios entre un estado y un estado, que por cierto están en la misma zona del país, no creo que tuvieran que cambiar tanto, pero bueno, creo que hay metodologías para que pudiéramos haber logrado un resultado seguramente más acertado, más allá de lo que la institución nos dice de comparar a grupos e intuitivamente pensar que dos entidades federativas, en muchos aspectos son parecidos.

En suma, sí creo que mientras no reformemos el Reglamento de Fiscalización, deberíamos estar probando más si está motivado suficientemente, no vería riesgo de posibles revocaciones, porque estaríamos poniendo todos los elementos de por qué llegaríamos a estos cálculos o a estas conclusiones.

En suma, creo que se pudo haber hecho algo distinto, y no comparto este acatamiento.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Hay una cosa que sí me aparto de lo que está señalando el consejero electoral Benito Nacif, no es que este método sea el único método que se estaría acercando a lo que dice el Tribunal Electoral, de hecho, éste no se acerca, lo que están diciendo el día de hoy no se acerca a lo que dice el Tribunal Electoral.

El Tribunal Electoral no te dice “compárame peras con manzanas”, sí dice que tomes la misma geografía, el mismo contexto, pero en la misma geografía, el mismo contexto, lo que está buscando es que algo sea comparable, cuando pones un grupo como los Ángeles Azules y pones a Celso Piña con Los Plebes, no son comparables, no en sí mismos.

Puede ser que estén en el mismo estado, pero, en verdad, me cuesta mucho más trabajo pensar cuántos kilómetros habrá entre Querétaro y Guanajuato, unos 200, 250, hay una diferencia tan grande para que cueste 300 por ciento, o sea, tres veces más cueste los Ángeles Azules en Querétaro que en Guanajuato, y tomamos un precio que lo que dice es tres veces menos que eso para convertirlo en comparable.

Creo que no estamos cumpliendo con esta parte, y por eso no me pongo en una lógica de decir: “la Unidad no hizo algo para tratar de encontrar”, sí, lo señalé, estuvo buscando la Unidad, le preguntó, se trató de buscar por otras vías, no nos están funcionando estas vías.

Más allá de este caso, creo que lo que no nos sirve es decir “no, es que ahora lo estamos haciendo conforme al Reglamento y todo está bien”, no, tenemos un problema, estamos comparando lo no comparable.

Tal vez tenemos un dilema, un dilema entre dónde me voy por no comparable, ¿en territorio o en grupo?

El consejero electoral Benito Nacif está planteando que nos vayamos por grupo, a mí me parece que es más sensato por territorio, pero digamos, son dos posiciones distintas, lo que creo que no podemos evitar tener claro es que sí hay un problema, porque no estamos comparando algo que sea comparable.

Entonces, lo que me parece que nos tiene que ofrecer la Unidad son opciones distintas de cómo llegar a elementos que sí sean comparables, insisto, no es la primera vez que discutimos grupos, no es la primera vez que discutimos estos gastos que sí dependen mucho de la persona o el conjunto de personas que no son pan, que no son gasolina, que no son espectaculares, que dependen de quién sea quien lo ejecute,

Tan hemos reconocido que quien ejecute algo es muy relevante, que la matriz de precios que hacemos para RC y RG, representantes de casilla y representantes generales, no lo tomamos como el valor más alto de la matriz de precios, lo tomamos como el valor promedio más alto de la matriz de precios, porque entendemos que puedo tener a un representante al que le pago 5 mil pesos, y que a todos los demás no les pago 5 mil pesos, le pago 250, 300, 500, etcétera.

Y entonces, no le pongo ese valor, porque tiene que ver con un trabajo personal.

Pasa lo mismo con grupos, y creo que lo primero que tenemos que hacer es reconocer esa situación.

Hoy, en un dilema, hay distintas opciones, me parece que no estamos tomando la adecuada, hay otra posición que considera que sí es correcta, lo que insisto en pedirle a la Unidad es no nos coloque en esta disyuntiva, dennos más elementos para que lo que podamos discutir sea sobre una base muy sólida comparable.

Cuando tuvimos el caso que acabamos de resolver hace unos puntos del conjunto primavera, resulta que sí lo encontramos un par de años antes y entonces, pudimos, digamos, poner los precios comparables en una comparación de tiempo y nos permitió llegar a una conclusión.

Ahí tuvimos una alternativa, veamos cómo vamos construyendo estas alternativas para casos futuros en el entendido que habrá algunos que son novedosos en una contratación, pero cómo vamos a ir obteniendo estos precios.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Creo que es muy claro que estamos ante puntos de vista distintos.

El Reglamento nos ha obligado a hacer comparaciones en ámbitos geográficos delimitados y esos ámbitos geográficos se llaman entidades federativas, salirnos de una entidad no es acatar tal cual las reglas que nosotros nos dimos y creo que en tanto no se modifique el Reglamento hay que cumplirlo y se modifica, también ¿no? Siempre.

Ahora, quiero decir que hubo reuniones de trabajo para discutir este tema en distintos momentos y que la disyuntiva que tenemos sobre la mesa no es que la Unidad nos haya colocado en una situación incorrecta, es que son los criterios que los propios consejeros hemos establecido y en la Comisión, incluso, hubo una votación en donde el proyecto se construyó de esta manera y no es culpa de la Unidad.

Claramente, la consejera electoral Adriana Margarita Favela ahora no está, pero no me dejara mentir, el consejero electoral Benito Nacif y yo dijimos que había que cumplir el Reglamento y en el caso que acabamos de votar, lo que se encontró, es que había la posibilidad de hacer la comparación en el mismo espacio geográfico con la actualización de los precios en un simple ejercicio de deflactación, que no es posible cuando te vas a espacios geográficos distintos.

Tampoco es que se trate peras y manzanas, son manzanas con manzanas, no es la misma manzana, efectivamente, pero lo que se tomó fueron los conciertos que grupos también con prestigio internacional y demás, Celso Piña, me da hasta pena que estemos hablando aquí de grupos, pero, digamos, el producto, el servicio reunía las características de mercado similares, como bien señala el consejero electoral Benito Nacif y eso permitió la comparación.

Respeto mucho el disenso, eso no me incomoda en lo más mínimo, lo que sí creo como acto de justicia, es decir, que por un lado está el Reglamento ese se debe de cumplir y que, por el otro lado, no estamos ante una situación en la que arbitrariamente nos colocó la Unidad Técnica de Fiscalización, tuvimos disyuntivas y optamos, y ahora el Consejo General para entre esas disyuntivas sin que nos haya jugado ninguna mala pasada la Unidad. Gracias.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

La verdad es que la misión que tiene tanto este Consejo General, antes la Comisión y como punto de origen, la propia Unidad Técnica de Fiscalización, es una misión complicada porque tienes que estimar en cuánto se hubiera realizado una transacción de la que no tienes registros, entonces, tienes que reconstruir una transacción que fue la venta y compra de un servicio, ¿por qué? Porque ésa no está registrada en ningún lado y tienes que estimarla.

Y los métodos de estimación que existen para eso, que se basan en el cálculo del valor razonable, siempre son muy afectados por los supuestos con los que operas.

Y en este caso, los supuestos para el cálculo tienen que estar, para que el cálculo no sea arbitrario y de pronto, no, hago una estimación y la tomo de cualquier otro lugar, tienen que apegarse a reglas.

Y en la estimación del valor razonable, el seguir las reglas de estimación es fundamental para no incurrir en estimaciones arbitrarias, y en este caso el criterio que se desprende del Reglamento, que ha sido confirmado por la Sala Superior es, utiliza una transacción lo más parecida de la que tengas registro en la misma entidad. Y eso fue exactamente lo que hizo la Unidad.

Que en este caso específico hubiera sido preferible tomar una transacción de una entidad diferente, probablemente sí, pero si empezamos a, en vez de seguir las reglas y los supuestos para la estimación, modificarlos para cada caso, creo que podemos incurrir en otro problema adicional y creo que es preferible, como se está haciendo ahora, seguir criterios estables en la estimación de los valores razonables.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

A ver, consejero electoral Ciro Murayama, claramente si va a hacer una inferencia de lo que dije, le pediría: escuche bien lo que dije.

Jamás dije que la Unidad nos había hecho una mala jugada, jamás dije que no haya hecho su chamba, de hecho, empecé diciendo: “reconozco que la Unidad le pidió a Ocesa, reconozco que buscó otros medios para llegar a una solución posible alternativa al no tener nada en la matriz de precios”. Reconozco que hizo todo eso.

Y entonces nos encontramos en esta disyuntiva.

Ahora, esto es el caso de ahora, ya, entre esta disyuntiva habremos quienes optaremos por opción A, quienes optarán por opción B, tan, tan, y habrá una diferencia y no pasa nada.

Mi planteamiento a la Unidad no es para ésta, es porque no es la primera vez que tenemos una discusión sobre grupos en el Consejo General, entonces, le pido a la Unidad, ayúdenos a tratar de construir una forma distinta de llegar a un valor razonable, apegada, por supuesto, al Reglamento de Fiscalización, pero que nos dé más elementos en casos futuros para que no estemos teniendo que comparar peras con manzanas. Y creo que eso es lo deseable y lo que deberíamos querer todos, tener los mayores elementos posibles para que, a partir de ellos, incluso podemos tener diferencias, sin duda, hemos tenido muchas diferencias a lo largo de los años, pero creo que siempre se agradece tener la mayor información posible y eso es precisamente lo que se está señalando; la postura en el caso concreto es sobre la disyuntiva que tenemos en el caso concreto, y mantengo mi diferencia con el proyecto que se ha sometido a consideración nuestra.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones.

Pasemos a la votación, Secretario del Consejo, por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 27.1.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

6 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado, por 6 votos a favor, 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Apartado 27.6

Pasamos ahora al análisis, discusión y votación del proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el número de apartado 27.6, que reservó el consejero electoral Benito Nacif quien tiene el uso de la palabra.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

De forma muy breve; quisiera proponer que devolvamos este proyecto de acatamiento a la Unidad Técnica de Fiscalización para que se siga de forma clara el procedimiento establecido en el acuerdo que regula el cálculo del remanente del financiamiento de campaña, particularmente en lo que tiene que ver con la garantía del derecho de audiencia.

Creo que podemos devolverlo ahora, y traerlo a la próxima sesión del Consejo General, dado que no existe un plazo fatal para completar este acatamiento, lo más prudente y pertinente es seguir el procedimiento de ese acuerdo específico en el que aprobó este Consejo General, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muy breve, también, solamente para manifestarme de acuerdo con el Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización, me parece que esos son los términos de los efectos de la sentencia que estamos acatando, y agradezco también la apertura para que pudiésemos hacer este análisis.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias.

Al no haber más intervenciones.

Procedamos a votarlo, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 27.6 es devuelto para mayores consideraciones, como lo ha propuesto el consejero electoral Benito Nacif.

Quienes estén a favor de devolverlo, sírvanse manifestarlo.

Aprobada la propuesta por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le ruego que informe el contenido de los acuerdos aprobados a las salas respectivas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Continúe con el siguiente asunto, Secretario del Consejo.

Punto 28

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se presentan las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas de las obligaciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como el punto 28.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, proceda a lo conducente para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, como lo mandata, incluso, el propio Presupuesto de Egresos para este año.

Continúe con el siguiente punto, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Asuntos Generales

El siguiente punto del orden del día es el relativo a Asuntos Generales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

De nueva cuenta consulto a ustedes si además del ya agendado, alguien desea anotar algún asunto general para su discusión.

De no ser el caso, procederíamos, si no tienen inconveniente, a desahogar el que fue mencionado al inicio de la sesión y que tiene que ver con el paro nacional de mujeres

convocado para el 9 de marzo, y con algún pronunciamiento respecto del evento realizado en esta institución el miércoles pasado.

Y si ustedes me permiten, quisiera hacer una intervención inicial en este punto.

Nuevamente estamos ante un recordatorio de la inmensa deuda que tenemos como Estado y como país, con la causa feminista. Hemos fallado en la debida defensa de los derechos fundamentales y en la creación de entornos libres de violencia para niñas, jóvenes y mujeres en general.

El pasado miércoles, aquí en esta casa de la democracia, la antropóloga Marcela Lagarde, vino a recordarnos esa deuda en una conferencia magistral que afortunadamente tuvo una presencia de público masiva y que nos dejó, además de las valiosas palabras de la Doctora Lagarde, un legado de libros sobre feminismo que muy pronto estarán a disposición de todo el personal del Instituto y del público en general, a través de nuestras plataformas digitales y, por supuesto, en nuestra biblioteca.

Nos decía la Doctora Lagarde que el feminismo en México no es una agenda nueva ni una causa de un partido político u otro, es una causa que debe ser de todas y todos, sin importar partidos o ideologías, es una causa que, para nuestra fortuna ha sido enarbolada en México por muchas especialistas y activistas como la propia Doctora Lagarde, que han dejado una huella imborrable en el estudio de estos temas.

Pongo un ejemplo, la propia Marcela Lagarde acuñó el término feminicidio del que por razones absolutamente lamentables, hoy hablamos con tanta frecuencia, pero que ha servido para visibilizar un fenómeno que debemos erradicar de una vez y para siempre, que es el asesinato de mujeres por razones de género.

En contra de esa violencia inaceptable, las mujeres han convocado a un paro nacional para el próximo lunes 9 de marzo, en el marco del Día Internacional de la Mujer.

Para el Instituto Nacional Electoral, desde luego, resulta absolutamente natural y congruente, con la trayectoria y la misión histórica de esta institución, el respetar y sumarse a esa convocatoria, y generar las condiciones para que las más de 10 mil 700 trabajadoras de las diversas áreas de este Instituto, puedan participar del paro, si así lo deciden.

Lo decíamos el miércoles durante el conversatorio con la Doctora Marcela Lagarde y las diputadas de prácticamente todas las fuerzas políticas que, para nuestra fortuna, eligieron al Instituto Nacional Electoral como sede de este diálogo y hoy lo reitero.

Combatir la desigualdad por razones de género y la violencia política contra las mujeres no es un tema nuevo en la agenda del Instituto Nacional Electoral, y mucho menos en la agenda de la construcción de nuestra democracia.

Hemos avanzado mucho en ese sentido, logrando, por ejemplo, la paridad en el Congreso de la Unión en las elecciones de 2018, pero seguimos teniendo el enorme pendiente de edificar una democracia absolutamente libre de violencia contra las mujeres, o como lo llamó Marcela Lagarde, un Estado democrático de género, y como agregó yo, el único auténtico Estado democrático.

Tenemos que construir una ética del siglo XXI, nos convocaba la Doctora Lagarde, una ética feminista, una ética de la convivencia en democracia, y eso solo lo lograremos cuando tengamos una sociedad sin violencia.

Erradicar la violencia contra las mujeres es una causa de la democracia, no es una causa solo de ellas, es una causa de todas y de todos.

Democracia es la negación per se de la violencia, de cualquier tipo de violencia, y de cara a las elecciones federales y locales del próximo año, que serán históricas por la dimensión del Padrón Electoral y del número de cargos a elegirse, debemos empezar a trabajar en crear las condiciones para que también sean los comicios más limpios y más equitativos de la historia, sin agresiones hacia candidatas, dirigentes, funcionarias, votantes, y ciudadanas en general.

No podemos, de ninguna manera, acostumbrarnos a la normalización de la violencia que, desafortunadamente, ha tenido un reflejo eventualmente en la contienda político electoral.

Y para ello, es necesario visibilizar ese problema nacional que, insisto, es de todas y de todos.

Escuchar a las mujeres en sus demandas y propuestas, y actuar en consecuencia.

En ese sentido, con profunda empatía con los reclamos y legítimas demandas de los diversos colectivos de mujeres, que han convocado acciones de cara al próximo 8 y 9 de marzo, es nuestra convicción que en el Instituto Nacional Electoral podamos adherirnos a esa causa y a dicha convocatoria.

Está a su consideración, por supuesto, el punto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Parto de la base de que este tipo de acciones son completamente voluntarias, y surgen del esfuerzo de grupos de mujeres, y sobre todo, de colectivos feministas como una reacción a la violencia que se sufre en este país por parte de las mujeres, y al incremento de los feminicidios.

Según los datos del Secretariado Ejecutivo, el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2017 se tenían 741 registros; en 2018, 891; en 2019, 976; en 2020, tan solo considerando enero, 72; lo cual suma en esos tres años más lo que va de este año, 2 mil 680 casos, eso solo si consideramos estos datos oficiales.

Si tomamos en consideración el mapa nacional de feminicidios en México hecho por la investigadora María Salguero, este número se incrementa considerablemente, y serían en estos tres años, más lo que va del año, 6 mil 215 casos registrados.

Es muy grave porque se advierte que no solamente no se erradica este problema, sino que, incluso, se está incrementando.

Ahora, el paro que se convoca para el 9 de marzo, busca evidenciar todas las aportaciones que hacen las mujeres en la sociedad mexicana, y sobre todo, demostrar que en México sin nosotras simplemente no es.

No es un tema novedoso, hay que decirlo, en 2017 también se convocó a un paro, y recuerdo muy bien que todavía siendo consejera en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, llamé a mis colaboradoras para decirles que era un acto completamente voluntario, pero que si ellas tomaban la decisión de asistir desde luego se les iba a respaldar en esa decisión.

Me parece importante volver a hacer ese llamado, ahora aquí en el Instituto Nacional Electoral, ya que este año las mujeres llaman de nuevo a hacer un paro como un mecanismo de rebelión, y aquí sí hay que decirlo con todas sus letras, para esto no requieren la autorización ni el permiso absolutamente de nadie, ni de esta institución ni de ninguna otra.

Marcela Lagarde dice que el estatuto social, jurídico, político, cultural e identitario de personas humanas para las mujeres, de las feministas no se genera desde las instituciones del Estado ni tampoco responden a los intereses de éstas. Así es que hay que recalcar, las mujeres nos auto convocamos, nadie nos convoca para esto.

Sin duda el respaldo de las instituciones facilita este tipo de acciones, pero sí hay que hacer énfasis en que esto va a ocurrir aún y cuando no se tenga este respaldo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que nada más basta salir a la calle, nada más basta mirar nuestro entorno inmediato, nada más basta ver los medios de comunicación todos los días, para tener una claridad de la dimensión de lo que significa la violencia que aqueja a las mujeres, a las niñas, a las adolescentes en nuestro país. Se manifiesta a diario en todos los entornos cotidianos, en el trabajo, en el transporte, en la calle, en la escuela, en la universidad, en sus espacios religiosos, y en gran medida en su propio hogar.

Como en el acceso a la justicia, la respuesta institucional ante casos de desaparición, feminicidio y la información que divulgan todos y muchos de los medios de comunicación, es precisamente la gravedad de esta situación que ha llamado a que distintos colectivos busquen acciones como aquella a la que se convoca el 9 de marzo próximo.

Y me parece que esta institución, no debe de ser ajena a este contexto social, a esta exigencia, no en un plano y debemos tenerlo muy claro, como lo señala la consejera Dania Ravel, de que nadie autorice que se pueda hacer algo, seremos cada una de las mujeres las que tomaremos una decisión independiente, libre, voluntaria, pero que debe de ser respaldada en este sentido más por una institución como esta, cuyo propósito es, precisamente, la defensa de los derechos de las ciudadanas y de los ciudadanos.

Y es precisamente en ese contexto que para poder respaldar y para que esto no sea una decisión que incluso solamente puede ser tomada por quienes están en condiciones de mayor privilegio, me parece que es importante que desde la Secretaría Ejecutiva se busque realizar las gestiones con quienes contratan a las mujeres que se encuentran laborando como policías, en acciones de limpieza, en el comedor de la institución, para que exista la posibilidad real de que cualquiera de ellas, y todas y cada una de ellas tengan esa decisión de poder participar o no en una situación a la que como, insisto se ha dicho, nos convocamos y es una decisión de esta naturaleza.

Pero ahí no termina, me parece que la responsabilidad del Instituto, es una responsabilidad que trasciende a ello y que tiene que ver con las medidas que nosotros como institución tenemos que adoptar precisamente para que en esta institución no existan contextos de violencia bajo ninguna circunstancia, que se radique la violencia en esta institución, que se tomen las medidas como institución, para enfrentarlo, para atacarlo y para que también haya una reflexión personal y colectiva respecto de que nos podamos cuestionar qué de nuestra conducta diaria puede abonar a perpetuar este contexto de desigualdad, este contexto de violencia, tanto en el plano personal, como en el plano colectivo y en el plano institucional.

Y en esto es donde me parece que debemos de tomar parte de esta reflexión en el Instituto para poder buscar los mecanismos que como Estado mexicano podamos abonar, cada una de las instituciones para poder avanzar y erradicar estos contextos de violencia y de desigualdad, para que la participación en el espacio público no solamente sea un mandato de paridad, sea un contexto real que posibilite la participación verdadera y genuina de todas y cada una de las mujeres en los distintos espacios, para que estos contextos de violencia, de inseguridad, de temor y de afectación a la dignidad

de las mujeres pueda recibir una respuesta contundente por parte del Estado mexicano para generar un contexto completamente distinto al que vivimos el día de hoy en nuestro país.

Ésta es una oportunidad que trasciende mucho al 9 de marzo y que nos debe de llevar una reflexión que va más allá de aquello a lo que se convoca en esa fecha, que va hacia una reflexión interna y colectiva y que nos debe de fortalecer como institución y como Estado, precisamente mirándonos en la perspectiva de este contexto que debemos modificar.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que en ningún momento el Instituto Nacional Electoral puede pretender dar permiso, me parece que el mensaje es otro a nuestras compañeras a quienes laboran en el Instituto Nacional Electoral y no solo son trabajadoras del Instituto Nacional Electoral, estoy de acuerdo con la consejera **San Martín**, la decisión de participar en el paro es suya, es libre y es individual y qué bueno que se plantee desde la máxima responsabilidad del Instituto porque también es un mensaje a los hombres, no va a haber medida alguna hacia las compañeras que decidan en plena libertad sumarse al paro, es decir, no se va a descontar el día, no se les hará ninguna recriminación, es un mensaje también a los hombres.

Es un mensaje de respeto institucional a la decisión libre, individual, intransferible de cada compañera que decida sumarse a esta iniciativa, creo que el paro, hay que decirlo no es contra el gobierno, es contra el estado de cosas que es inaceptable en este país y por supuesto que el Instituto Nacional Electoral no es que se esté sumando a la convocatoria, la convocatoria ya está y esperamos que tenga mucho éxito y no hace falta que nosotros pretendamos poner ahí el logo del Instituto Nacional Electoral, no queremos hacer eso, es una movilización libre, sin etiquetas, sin emblemas de un movimiento tan plural, tan diverso, tan fuerte al que le sobraría que alguien pretenda sumarle su etiqueta, pero hay un conjunto de instituciones que, creo, están señalando que no somos ajenos a esa realidad, y que no volteamos a hacia otro lado, y que no minusvaluamos el justo reclamo de las mujeres que se están movilizand.

El otro día la **Doctora Marcela Lagarde** decía: “no es cierto que haya mano negra en estos movimientos”, no incurramos en la descalificación de los movimientos que ya vivimos en el 68, se trata de una conspiración.

En los setentas, cuando acusaban a los estudiantes que reivindicaban mayores libertades, que no hubiera excesos, bueno, hoy creo que lo que nos corresponde es ser empáticos y enviar ese mensaje de respeto irrestricto a la decisión individual.

Ahora, es una movilización, una actuación, es una toma de cartas en el asunto, que bien vistas las cosas, ojalá no se tuviera que dar, se está dando por lo degradada de la realidad mexicana, y que el Instituto Nacional Electoral diga que no va a tomar ninguna acción contra las mujeres que libremente ese día decidan sumarse al paro, no quiere decir que el Instituto Nacional Electoral esté señalado que pueda laborar normalmente, ¡no!, no va a ser un día de labor normal; el Instituto Nacional Electoral sin mujeres no funciona, punto.

Vendremos los varones, ese día, a esforzarnos un poco más, pero por más que nos esforcemos no podemos hacer el trabajo de buena calidad, tan dedicado que hacen nuestras compañeras, trataremos simplemente de que ese día la institución no quede del todo paralizada, pero no es que podamos prescindir de nuestras compañeras. Es la situación tan grave que está viviendo el país la que amerita ese paro y que las compañeras libremente decidan ir, y nosotros, nos quedaremos a trabajar lo más que podamos ese día, pero sin duda, será un día de excepción.

Y ojalá sea un día, que sirva para remover no solo conciencias, sino para empezar a cambiar el lamentable estado de cosas.

También creo que la institución debe permanentemente tener su propia agenda de género, hemos impulsado cosas como los lactarios, ahora en la discusión pronto llegará a este Consejo General una reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa donde, incluso, estamos claramente señalando un solo día para tratar los casos de hostigamiento, acoso sexual, señalando con claridad que no puede haber conciliación cuando se den esas conductas.

Es decir, todo aquel que se le ocurra hostigar, acosar sexualmente a una trabajadora del Instituto Nacional Electoral, debe de salir del Instituto Nacional Electoral, sin lugar a dudas.

Tenemos que desarrollar una cultura para que las compañeras trabajadoras, cuando tienen problemas de salud, no se vean forzadas a abandonar su puesto de trabajo, en fin.

Para que, en efecto, la agenda de género sea una agenda consistente.

Así que, celebro que el tema haya sido planteado por la consejera electoral Adriana Margarita Favela, por la diputada, retomado por el Consejero Presidente, en el sentido del respeto irrestricto a la libertad de todas las compañeras que laboran en el Instituto Nacional Electoral, incluso aquellas que labora aquí sin ser trabajadoras directamente del Instituto Nacional Electoral, para que con toda libertad, en una decisión que es suya, que es intransferible, puedan participar en las jornadas que ojalá nos lleven a revertir este lamentable estado de cosas de nuestra sociedad.

Pocas cosas más vergonzosas como país que estar con estos niveles de violencia, de inseguridad, en particular hacia quienes más débiles son en nuestra sociedad, las niñas, las mujeres y, me parece que, en efecto, nuestra democracia seguirá estando

trunca mientras esa amenaza cotidiana sobre las mujeres por el hecho de ser mujeres, esté sobrevolando nuestra realidad.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ma. Guadalupe Almaguer, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Quiero decir en primer lugar que, bueno, además de saludarles a todas y a todos.

Celebro que el miércoles en esta casa de la democracia, se haya llevado a cabo el “Conversatorio de Violencia Feminicida y el Femicidio”, lo cual nos permitió reflexionar y visibilizar un tema que venimos arrastrando de años, pero que se ha agudizado terriblemente en este gobierno.

Agradezco a las consejeras que estuvieron con nosotras y los consejeros por su apoyo, y acompañamiento en este evento.

El tema de la violencia contra las mujeres, los feminicidios, la violencia feminicida, la violencia política, señores y señoras, no para. Estamos ante una emergencia nacional.

Necesitamos que los funcionarios, el funcionariado, porque también hay algunas mujeres, conozcan las leyes, hay un desconocimiento total del nuevo andamiaje legal, pero, sobre todo, necesitamos un funcionariado que ejerza y aplique las leyes actuales. Vivimos en una completa, completa improvisación e ineficacia.

Quiero retomar las palabras del Consejero Presidente Lorenzo Córdova, del día 19 de febrero, cuando dijo: “el estado democrático no es democrático si no es de género”, y ante la grave situación que estamos viviendo, podemos decir que no hemos concluido el proceso democrático, debemos seguir trabajando en él.

Y nosotros decíamos hace unas dos o tres décadas en las calles, y se los comparto, si las mujeres no están, la democracia no va.

Celebro la propuesta de contar con el micrositio, Consejero Presidente, en la página del Instituto Nacional Electoral donde se podrá encontrar un sinnúmero de bibliografías y literatura con perspectiva de género y el esfuerzo de la divulgación en donde se refleja el trabajo intelectual de muchas mujeres en México, además de ello desde este espacio y como consejera legislativa puedo hacer, debo hacer también y quiero hacer un llamado porque se respete también la autonomía de los organismos autónomos, me parece que es un tema que no debemos de dejar.

Estamos en un proceso de elección de cuatro nuevos consejeros, por ello, no descuidaremos la integración del Comité Técnico de Evaluación, el cual deberá ser integrado por personas de reconocido prestigio y que no hayan sido postuladas o ejerzan algún cargo de elección popular o hayan desempeñado cargos de dirección en partidos políticos nacionales, locales y agrupaciones políticas, nacionales o locales.

En todos los casos, en los últimos años de designación, a los organismos autónomos se les respeta, no se les interviene.

El Partido de la Revolución Democrática, mi partido, estará atento a estas designaciones y en todo el proceso de selección de consejeras y consejeros, no callaremos ante ningún intento de secuestro, ni manoseo político que ya se ha estado haciendo una costumbre de este gobierno y la cuarta transformación.

Sin embargo, Consejero Presidente, le doy bienvenida al esfuerzo que hace el Instituto Nacional Electoral por facilitar a las mujeres trabajadoras y todas las mujeres que están en el Instituto Nacional Electoral para que participen de esta acción que vamos a tener el día 9 de marzo, que dice “el 9 ninguna se mueve”, creo que es facilitar las condiciones para que las mujeres puedan no estar presentes en el ámbito público.

Por último quiero decir, si me lo permiten, que como mujer feminista legisladora se equivoca rotundamente quien afirma desde Palacio Nacional, que el paro nacional es un ataque a un gobierno, de ninguna manera y peor cuando nos dice que es parte de los grupos de derecha, me parece que es una posición y una visión egocéntrica y patriarcal, pero también es una posición de una suma falta de respeto a las mujeres de quien cree y percibe que siempre que las mujeres, las feministas salimos a la calle, hay una mano negra que nos está manipulando y quiero decirle al Presidente de la República, en esta facilidad que me da el uso de la libertad de expresión, que las mujeres no somos menores de edad, el feminismo es una muestra de eso.

En la importancia de los movimientos políticos del siglo pasado, en la última mitad del siglo, fue el feminismo el movimiento que más irrumpió a nivel nacional e internacional, en este siglo será el feminismo quien ponga a las egocéntricas figuras y al patriarcado en su lugar, nosotras seguiremos luchando por una vida libre de violencia y por la igualdad, pésele a quien le pese, entiéndalo o no lo entienda.

Esta interrupción del feminismo, lejos de descalificarlo, lejos de decirnos velada y cobardemente que somos menores de edad porque hay una mano negra, o la derecha atrás de nosotras, es una irrupción valiente, concisa de conciencia, es lo mejor, el tema de las libertades y de la no violencia de una izquierda verdadera, democrática y progresista.

Nosotras rechazamos el Estado feminicida, porque actualmente México es un Estado feminicida, y es lo que queremos erradicar.

Nosotras, las mujeres feministas, estemos en donde estemos, seguiremos luchando, nos cueste lo que nos cueste, por erradicar la violencia de la vida de las mujeres y de las niñas mexicanas.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputada Ma. Guadalupe Almaguer.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma, consejero del poder legislativo de Morena.

El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Celebro las posturas que han vertido aquí todos y todas las consejeras y consejeros electorales, incluso podría decir, de manera muy respetuosa, que creo que pocas veces podría coincidir como en esta ocasión, cuando el consejero electoral Ciro Murayama comenta que no es contra el gobierno, es contra el estado de las cosas.

Coincido con su dicho, consejero, y celebro que en este tema las mujeres estén unidas en toda su diversidad para dar una voz unánime, coincidimos todos en que basta de violencia por razón de género, basta de violencia feminicida.

Me parece que es fundamental acompañar las decisiones de las mujeres, lo que ellas decidan para quienes quieren participar en el paro como para quienes no, me parece que cualquier decisión es muy respetable.

Como hombre, me parece que es importante también decir, desde mi punto de vista, que ésta es una lucha que no nos corresponde como hombres, y en la cual no debemos de ser protagonistas.

Debemos en esta lucha y en estos temas que, como dije, no nos corresponden dar un paso con toda humildad y con toda sensibilidad, dar un paso atrás, y ellas deben de ser quienes encabecen todo el movimiento.

Sin embargo, sí tengo que decirlo también que lamento que este tema pueda partidizarse, si se partidiza, creo que pierde mucho de la esencia, porque pareciera, aunque se quiera decir que no, que algún sector lo quisiera utilizar para algo más.

Celebro que, por ejemplo, el Instituto Nacional Electoral se sume, celebro que la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados, la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad Nacional Autónoma de México, se sumen a este importante paro, pero sí considero que por cuanto hace a las fuerzas políticas y a los partidos políticos, hay que ser muy cuidadosos y sensibles de no partidizarlo y desvirtuar el total y legítimo movimiento que se pretende hacer.

Para que no se preste a otros malos entendidos o malas interpretaciones, y que se quiera usar este movimiento totalmente legítimo e importante, para sí, sacar algún tipo de beneficio, que creo que en este momento no es eso lo que se ocupa.

Y, finalmente, cierro con decir, como alguien ya lo había dicho hace tiempo, que no pare la protesta, y que todo lo que resiste apoya.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, diputado Alejandro Viedma.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que es muy importante señalar que las instituciones no nos estamos sumando, sino que las mujeres nos estamos organizando, que es una decisión individual de cada una de las mujeres definir si participa o no en los diversos movimientos que hay.

Las mujeres hoy nos estamos organizando porque, efectivamente, nos están matando desde hace mucho, porque hay una estructura social que nos ha limitado en el ejercicio de nuestros derechos, que nos ha violentado como género, como mujeres.

Y esto es importante recordarlo porque justo también en redes que es el medio en el que hoy es posible hacer estas grandes convocatorias, ya sea la cadena feminista que se llevará a cabo el próximo 7 de marzo, ya sea el paro del 9 de marzo, inmediatamente surgen contramovimientos, y esos contramovimientos son los que muchas veces quieren restar las grandes decisiones que las mujeres están adoptando.

Desde nuestra individualidad, a partir del reconocimiento propio de los diversos feminismos que existen en México, por lo menos, lo que se está tratando de hacer es organizarnos para decir ya basta, ya basta un Estado que está matando, un Estado globalizado, porque no nada más es en México, pero en México sí hay que recordar que, por lo menos, 10 mujeres al día, por el simple hecho de ser mujeres, pierden la vida, sin importar la edad, sin importar la situación social en la que se encuentren.

Entonces, creo que eso es lo que debemos de plantear hoy: mujeres organizadas desde los diversos feminismos, desde su propia individualidad, decidiendo para poner un claro ejemplo de que las mujeres hoy estamos reaccionando a lo que la estructura social, como nos ha tratado la estructura social.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la Maestra Marcela Guerra, representante del Partido Revolucionario Institucional.

La C. Maestra Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

También tuve la oportunidad, la gran oportunidad de asistir al Conversatorio de Violencia Feminicida, y ahí estaban todos los partidos, estaban las diputadas, estaban las juezas, estaban las magistradas, estaban las feministas, 500 mujeres que trabajan día a día en la lucha para construir un Estado democrático y construir la paz para las mujeres.

Aquí tuve la oportunidad de escuchar a la diputada también, me pareció y la felicité por su participación, pero la queja es permanente, esto no es un tema de partidos, pero tampoco pueden estar ajenos, si así lo desean, para construir un proceso de paz para las mujeres, discúlpenme, porque usted mismo está en la Cámara de los Diputados, un ejemplo, señor diputado, y usted pertenece a un partido como lo pertenezco, como lo pertenece la diputada, como estamos aquí todos.

Entonces, lo que quiero nada más es hacer una recopilación rápida de lo que se discutió ahí, además de lo que ya dijo el Consejero Presidente, todas las muertes por feminicidios son prevenibles, uno.

Dos, los aumentos de las penas no necesariamente atacan el problema, es decir, está comprobado que el aumento de las penas, como en este caso los diputados y las diputadas así lo dispusieron, pasar de 60 a 65 años a quien comete el delito de feminicidio, está bien pero no es lo fundamental para resolver el problema.

Que los operadores de la justicia no tienen la capacitación correspondiente para poder atacar el problema, eso hay que reconocerlo, ya no lo podemos negar, en todas las entidades federativas se carece de capacitación plena para atender el problema y el Estado lo debe de atender.

Hay un tema también que se habló, de homologar este delito en todas las entidades; hoy quien comete ese delito en Chiapas no es lo mismo que lo comenta en Nuevo León, etcétera, entonces, tiene que haber armonización legislativa y en eso los legisladores tienen mucho que hacer.

Que el feminicidio es un hecho que tiene continuidad, años y años han pasado, hemos hecho leyes, he sido legisladora, son muy buenas las leyes, pero falta cumplirlas. Entonces, este delito tiene la continuidad y en su mayoría queda impune.

Que las mujeres siempre están siendo tratadas como subordinadas y esto es porque se sigue manteniendo un poder desigual entre los hombres y las mujeres, por la estructura que tenemos, esa estructura de patriarcado, que el Instituto Nacional Electoral, también, hay que reconocerlo, ha contribuido mucho a la democracia con perspectiva de género,

la democracia genérica como usted la mencionó el día miércoles, haciendo valer los derechos políticos de las mujeres que están ya plasmados, por ejemplo, pasamos de las cuotas a la paridad, y eso, el Instituto Nacional Electoral ha tenido mucho qué hacer para concretar, precisamente, que los partidos o quienes tengan ese apetito de poder no observen esa ley, pues no incurran en esa falta.

Que el caso, por ejemplo, reciente, doloroso, de Ingrid, Fátima y Abril, están marcadas por un contexto trazadas por la violencia, no lo podemos negar tampoco, o sea, el Estado está en falta, el Estado actual y los anteriores.

Discúlpenme.

Y ahí, no se está garantizando el artículo cuarto constitucional.

Las feministas y las activistas están dando la lucha y es hoy por hoy que no solo el Instituto Nacional Electoral, sino todos quienes se quieran sumar a eso, incluyendo a los partidos, a las ONGs, club de servicios, etcétera, quien sea que se quiera sumar al movimiento, lo debe de hacer. Hay que ser incluyentes, no excluyentes. Es la única forma de cambiar.

Y yerran también los que pretenden descalificar el movimiento, satanizándolo o encasillándolo erróneamente.

Hay que escuchar a las mujeres y el patriarcado sigue acaparando todos los espacios.

Este paro es un hecho y es muy bueno para que se siga visibilizando este problema y hay que seguir refrendando las causas y las luchas de todas las mujeres, todos los derechos para todas las mujeres.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Maestra Marcela Guerra.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Seré muy breve, es una lucha que tiene que tener un eco, que va más allá de cualquier tipo de expresión, de cualquier tendencia, es una lucha emprendida, muy legítima por las mujeres, por tanto tiempo de opresión, por tanto tiempo de ser violentadas.

Y esta convocatoria, entiendo que es a todas, a todas las mexicanas, independientemente de su espacio de desarrollo, incluye a las mexicanas que están en partidos políticos, o porque están en un partido político no sufren de violencia, por supuesto que habrá muchas de las que pertenecen a algún partido político que

padezcan la violencia, y que tengan la necesidad y el derecho a manifestarse, y coincido plenamente, también he sido legislador.

El aumento de las penalidades no inhibe la comisión de los delitos, lo único que hace es la ejemplaridad de la pena, son dos cosas diferentes. El delincuente no va y checa el Código Penal para ver si es demasiada la penalidad para no cometer el delito, no anda con el Código Penal en la mano un delincuente para ver cuál es el delito que tiene menor grado de castigo para que sea el que cometa.

Ejemplaridad, por supuesto que hay que seguirla abonando, deberá de haber ejemplaridad durante todo el tiempo para castigar la consumación de un delito, sí, pero sí es cierto también que tenemos que ir al plano anterior, a los planes anteriores, que es que en la educación tanto de nuestras familias como en la del aula, deben de incluirse estos temas para crear y formar nuevas generaciones con una educación diferente.

No quiero decir que las generaciones posteriores no tengan remedio, pero si empezamos a crear generaciones nuevas con una nueva preparación y una visión diferente y que tengan claro el concepto de la equidad de género y el respeto a los dos géneros, hemos visto que los hijos a veces educan a los padres.

Entonces podríamos estar ganando terreno cuando los hijos le empiezan a decir a los padres “eso no es correcto papá, eso no lo hagas, no tienes porqué golpear a mi madre, no tienes porqué violentarla”, porque la violencia no únicamente tiene que ver con el maltrato físico sino con el maltrato emocional, psicológico, la exclusión de los diferentes ámbitos del desarrollo humano, hablando del género humano hombre mujer, el que una mujer pueda ganar lo mismo que un hombre y si se puede más también, porque sus propias características, su propia preparación, su propio desarrollo le dé la oportunidad para poder tener un ingreso mejor que el de cualquier hombre, ¿por qué no?.

Ésa es la lucha que se ha venido librando desde el año 2000, cuando por primera ocasión se mete una iniciativa de reforma que era el 30-70, que finalmente es cuando se empezó a avanzar del 30 por ciento de la equidad, después empezó a subir hasta hoy que se ha logrado ese 50-50.

El motivo por el cual tenemos que estar todos inmersos en este tema es por atacar la desigualdad y la violencia ejercida contra las mujeres, porque todos provenimos de una, no quiero hacer promoción diciendo soy feminista, siempre he dicho que soy mujerólogo, porque provengo de una mujer que fue mi madre, crecí entre 4 mujeres que son mis hermanas, Dios me regaló dos que son mis hijas, y perdón sé que tal vez no sea la instancia para decirlo, y soy guadalupano.

Tengo un gran respeto y una gran admiración por la mujer, creo que ésta es una lucha que todos debemos de apoyar de una u otra manera, y con acciones como ésta, sin duda alguna, es que podemos ir creando cada vez más conciencia y ganando más terreno en este tema.

Ojalá que todos los que nos ven en redes sociales, hagan viral este tema de un día sin mujeres, para que se vea la verdadera fuerza que tienen las mujeres, no tan solo en la vida pública y democrática de nuestro país, sino en cada una de nuestras casas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la diputada Guadalupe Almaguer, consejera del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo: Consejero Presidente, señores consejeros y representantes, habría pensado ya no participar, pero la verdad es que hay una insistencia en decir que no se partidice y que las mujeres..., primero se dice que las mujeres sean respetadas y respetamos a las mujeres y nos vamos a hacer a un lado, y ese tipo de cuestiones.

En primer lugar, quiero decir que nosotras nunca hemos pedido que los hombres se hagan a un lado, para eso nos vamos de paro, para que vean y reconozcan que este mundo, este México, este país, en todos los ámbitos de la vida pública y privada, no es lo mismo sin mujeres, no se trata de hacerse a un lado.

Y, por otro lado se dice: “sí, está muy bien todos”, sin embargo, que no se dejen manipular por los partidos políticos porque cuando se meten los partidos políticos, pues ya hay otro tipo de intereses.

Bueno, estamos en el Instituto Nacional Electoral, por cierto, si hay alguien que no se ha dado cuenta, y en el Instituto Nacional Electoral hay representantes de los partidos políticos, representantes de los partidos políticos en el Poder Legislativo y consejeros ciudadanos. Éste es el Instituto Nacional Electoral.

Por supuesto que no podemos, de ninguna manera decirle a las mujeres de los partidos políticos: “y los partidos políticos no”, porque el feminicidio y el Estado feminicida es un tema de fondo eminentemente político, es político.

Decirles a las mujeres de los partidos políticos: “ustedes no porque van a contaminar el paro o la marcha, o no porque la están manipulando”, es creer nuevamente, insisto, que las mujeres feministas y el movimiento nacional de mujeres, y que las mujeres en general tenemos una oquedad cerebral que hace que nos manipulen.

Por favor, estamos en el 2020, 2020, tenemos paridad, nada más nos falta un derecho de adquirir en las vías de los hechos, el derecho a decidir sobre nuestro propio cuerpo; fuera de ahí estamos en las mismas condiciones.

Tenemos un cerebro, tenemos 21 cromosomas todos y todas, ¿por qué nos siguen intentando restar capacidad de decisión intelectual y decisoria?

Y hay que repetirlo, hay que repetirlo, y hay que repetirlo. Por eso insistía en la intervención pasada, que tenemos que seguir insistiendo y vamos a seguir insistiendo, lo entiendan o no lo entiendan, les pese o no les pese.

Consejero Presidente, agradezco mucho su generosidad por estas últimas palabras.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Reconozco mucho el respaldo que le da este Instituto Nacional Electoral a las acciones feministas que se están convocando para específicamente al paro del 9 de marzo, pero creo que el verdadero compromiso con los derechos de las mujeres se demuestra cuando nosotros conocemos de algunos casos concretos, y sobre todo, en el ámbito de nuestras atribuciones.

Por ejemplo, cuando estuvimos viendo aquí las designaciones para la Junta General Ejecutiva, fui la única que comenté que realmente ahí no había mujeres y que con las designaciones que estábamos haciendo, únicamente íbamos a tener una mujer en la Junta General Ejecutiva como ocurre ahora, que nada más tenemos a la Directora del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En realidad, no tuvieron eco las manifestaciones que hice en ese momento, salvo el consejero Ciro Murayama que, efectivamente me contestó y me dijo que, bueno, ya las siguientes designaciones iban a ser de mujeres, que había un compromiso con eso. Pero aun así, hay una gran brecha de desigualdad en la integración de la Junta General Ejecutiva.

Si hubiera sido también designada una mujer en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y después las que vengan de las vacantes que tenemos también hubieran sido mujeres, aun así hubieran estado en minoría, entonces hay que empezar por la casa.

Recuerdo también que cuando nosotros estuvimos discutiendo la cuota indígena dije: “tenemos que focalizar el principio de paridad de género en las designaciones de las personas indígenas para que también postulen a las mujeres, porque ellas son susceptibles todavía a una mayor vulneración de sus derechos”, hubo consejeros que no me apoyaron en eso, y digo consejeros no utilizando un lenguaje que no sea incluyente o no sexista, fueron solamente hombres los que no me apoyaron en esa decisión.

Entonces, si tenemos un verdadero compromiso aquí en el Instituto Nacional Electoral, empecemos por las atribuciones que nosotros tenemos aquí y demostrémoslo así.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Creo que sí tenemos que distinguir muchas cosas, es cierto, en los nombramientos podemos tener una visión, una perspectiva, pero no por el hecho de votar por algún perfil masculino aun cuando no hay en ese sentido, estamos siendo en contra de una cuestión.

Me parece que al que no existía una propuesta concreta, al menos nunca la escuché de la consejera Dania Ravel, sino nada más la necesidad de ir hacia allá, pues la situación cambia, la situación cambia.

Y es cierto, hoy la paridad se tiene que estar poniendo el ojo ahí, tenemos que nombrar más mujeres, hoy mismo en el concurso que se hizo, analicé si había la posibilidad de aplicar alguna acción afirmativa, la cual ya estaba implicada en la lista de reserva, por eso no lo propuse a la mesa, para poder pasar al nombramiento de otra mujer.

Pero creo que sí tenemos que ir distinguiendo estas partes.

El ejercicio de la función muchas veces tiene que ir acompañado con propuestas también, a ver, al menos no la recibí así, a ver, vamos a ver, están estas propuestas, hagamos esto, no lo recibí.

Es facultad del Consejero Presidente y me parece, ahí la lógica es muy significativa, porque lo que vimos fue la estructura técnica desde el Servicio Profesional Electoral y las experiencias de cada una de las currículas.

Me parece que sí es importante que nosotros distingamos.

Hoy lo que estamos viendo aquí son las violencias que se generan frente a las mujeres, y que esas violencias son lo que nos ha hecho replantear la forma de organizarnos, hoy tenemos más facilidad de organizarnos por las redes sociales, hoy lo estamos logrando desde las diferentes perspectivas, por el simple hecho de ser mujeres; las mujeres participamos porque somos feministas, porque somos mujeres, porque creemos en la igualdad, porque vamos a visibilizar la relevancia de las mujeres en la sociedad.

Entonces, este punto creo que sí tiene que quedar claro respecto a lo que dije en un principio; hoy las instituciones no nos estamos sumando, hoy las mujeres nos estamos organizando y hoy las mujeres tenemos que ser y evitar caer en esas provocaciones que nos desune y esas provocaciones son los contra movimientos, los que están diciendo que hay manipulación, los que están diciendo que hay intervenciones, no, no hay eso, hay una organización natural desde las mujeres.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Si no hay más intervenciones.

Se han agotado los asuntos del orden del día, se levanta la sesión, muchas gracias por su asistencia a todas y todos.

--- o0o ---